

**FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO PARA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y
COMPETENTE PARA REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CIUDAD DE
BARRANCABERMEJA**

DOLLYS CAFIEL RAMOS

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA INSED
PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL
BARRANCABERMEJA
2006**

**FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO PARA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y
COMPETENTE PARA REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CIUDAD DE
BARRANCABERMEJA**

DOLLYS CAFIEL RAMOS

Proyecto de Grado para obtener el título de Gestor Empresarial

**Tutor
LUZ STELLA CADENA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA INSED
PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL
BARRANCABERMEJA
2006**

DEDICATORIA

A Dios por darme sabiduría y por mostrarme el camino para seguir adelante, a mis padres y hermanos que siempre me brindaron su apoyo, a mi amado esposo por su paciencia y comprensión, a mi pequeña hija que es la fuente de mi inspiración en todo este proceso de aprendizaje.

AGRADECIMIENTOS

A Dios que me dio la vida y la sabiduría para seguir adelante una de las metas que siempre había querido realizar y que hoy es una realidad.

LUZ STELLA CADENA Tutora en el área de investigación de Mercados del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad Industrial de Santander y directora del presente proyecto de grado por su paciencia, sus orientaciones, su disponibilidad, su gran espíritu de colaboración y compromiso permanente con la institución.

A mi familia por brindarme su apoyo incondicional, a mis compañeras y amigas de la universidad Arelis Galvis, Cristina González, Dayana Martínez y Maritza Celis, que siempre estuvieron ahí acompañándome en este proceso.

A todas aquellas personas que contribuyeron al desarrollo del presente documento, a las asesorías del Ingeniero José Manuel Quintero Pardo dentro de la realización de algunos capítulos que lo componen; a la Cámara de Comercio de Barrancabermeja por la información suministrada y las fuentes secundarias recopiladas como punto de partida para la consecución de la información y levantamiento de todos los estudios que conforman esta factibilidad.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	24
1. GENERALIDADES	25
1.1 CONTEXTO GEOGRÁFICO	25
1.1.1 Ubicación	25
1.1.2 Temperatura	25
1.1.3 Límites	25
1.1.4 Población	25
1.1.5 Aspectos económicos	25
1.1.6 Aspectos culturales	26
1.1.7 Aspectos sociales	26
1.2 MARCO CONTEXTUAL	27
1.2.1 Reseña histórica y normativa de las cooperativas de trabajo	28
1.2.2 Ámbito de las cooperativas de trabajo	28
1.2.3 Evolución del movimiento cooperativo en Colombia	29
2. ESTUDIO DE MERCADOS	32
2.1 OBJETIVOS	32
2.1.1 General	32
2.1.2 Específicos	32
2.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	32
2.2.1 Definición, usos y especificaciones del servicio	32

2.2.2 Productos sustitutos	33
2.2.3 Productos complementarios	33
2.2.4 Atributos diferenciadores del servicio	34
2.3 MERCADO POTENCIAL Y OBJETIVO	35
2.3.1 Mercado Potencial	35
2.3.2 Mercado Objetivo	35
2.4 LA DEMANDA	35
2.4.1 Investigación de Mercados	35
2.4.2 Estimación de la demanda	55
2.4.3 Evolución histórica de la demanda	57
2.4.4 Proyección de la demanda	59
2.5 LA OFERTA	61
2.5.1 Necesidades de información	62
2.5.2 Análisis de la situación actual de la competencia	63
2.5.3 Proyección de la oferta	70
2.6 RELACIÓN ENTRE DEMANDA Y OFERTA	71
2.7 CANALES DE COMERCIALIZACIÓN	72
2.7.1 Estructura de los canales actuales	72
2.7.2 Ventajas y desventajas de los canales actuales	72
2.7.3 Selección de canales de comercialización	72
2.8 PRECIO	72
2.8.1 Análisis de precios	72
2.8.2 Estrategias de fijación de precios	73

2.9 PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	73
2.9.1 Objetivos	73
2.9.2 Logotipo	74
2.9.3 Lema	74
2.9.4 Análisis de medios	74
2.9.5 Selección de medios	76
2.9.6 Estrategias publicitarias	76
2.9.7 Presupuesto de publicidad y promoción	78
2.10 CONCLUSIONES Y POSIBILIDADES DEL PROYECTO	79
3. ESTUDIO TÉCNICO	80
3.1 TAMAÑO DEL PROYECTO	80
3.1.1 Descripción del tamaño del proyecto	80
3.1.2 Factores que determinan el tamaño del proyecto	80
3.1.3 Capacidad del proyecto	81
3.2 LOCALIZACIÓN	83
3.2.1 Macrolocalización	83
3.2.2 Microlocalización	83
3.3 INGENIERÍA DEL PROYECTO	86
3.3.1 Ficha técnica del proyecto	86
3.3.2 Descripción técnica del proceso	87
3.3.3 Diagrama del proceso	89
3.3.4 Control de Calidad	94
3.3.5 Recursos	96

3.3.6 Estudio de Proveedores	98
3.3.7 Distribución en planta	99
3.3.8 Logística de Distribución	99
3.4 CONCLUSIONES SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO	99
4. ESTUDIO ADMINISTRATIVO	100
4.1 FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	100
4.1.1 Tipo de sociedad	100
4.1.2 Procedimiento	101
4.2 CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	103
4.2.1 Visión	103
4.2.2 Misión	103
4.2.3 Objetivos	104
4.2.4 Políticas	105
4.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	107
4.3.1 Organigrama	108
4.3.2 Descripción y perfil de los cargos	108
4.3.3 Asignación salarial	114
5. ESTUDIO FINANCIERO	116
5.1 INVERSIONES	116
5.1.1 Inversión Fija	116
5.1.1.1 Adecuaciones	116
5.1.1.2 Equipo de oficina	116
5.1.1.3 Muebles y enseres	117

5.1.1.4 Herramientas	117
5.1.1.5 Total inversión fija	117
5.1.2 Inversión diferida	118
5.1.3 Inversión de capital de trabajo	118
5.1.3.1 Costos de producción	118
5.1.3.2 Gastos de administración y ventas	119
5.1.3.3 Gastos financieros	120
5.1.3.4 Total capital de trabajo	122
5.1.4 Inversión total	122
5.1.5 Fuentes de financiación	122
5.2 COSTOS UNITARIOS	123
5.2.1 Costos fijos unitarios	123
5.2.2 Costos variables unitarios	123
5.2.3 Costos totales unitarios	123
5.2.4 Precio de venta	124
5.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	124
5.3.1 Egresos Proyectados	125
5.3.2 Ingresos Proyectados	125
5.4 PUNTO DE EQUILIBRIO	126
5.5 FLUJO DE CAJA PROYECTADO	127
5.6 ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO	128
5.7 BALANCE GENERAL	129

6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	131
6.1 IMPACTO SOCIAL	131
6.2 IMPACTO AMBIENTAL	132
6.3 EVALUACIÓN FINANCIERA	132
6.3.1 Valor presente neto	132
6.3.2 Tasa interna de retorno	133
6.3.3 Periodo de recuperación	133
6.3.4 Análisis de las razones financieras	133
CONCLUSIONES	137
RECOMENDACIONES	139
BIBLIOGRAFÍA	140
ANEXOS	141

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Uso del servicio de albañilería, plomería o pintura en su hogar	39
Cuadro 2. Servicios más requeridos	39
Cuadro 3. Servicios más requeridos en albañilería	40
Cuadro 4. Servicios más requeridos en plomería	41
Cuadro 5. Frecuencia del uso del servicio de albañilería, plomería o pintura en su hogar	41
Cuadro 6. Unidad de medida de pago por los servicios de albañilería, plomería y pintura	42
Cuadro 7. Valor invertido en mantenimiento	42
Cuadro 8. Medios que utiliza para contactar a personas que ofrecen este tipo de servicios	43
Cuadro 9. Evaluación de la calidad de los servicios prestados	43
Cuadro 10. Trámite de licencia de construcción	44
Cuadro 11. Necesidad de crear una empresa para suministro de mano de obra calificada y certificada	45
Cuadro 12. Factores determinantes para contratar estos servicios	45
Cuadro 13. Uso del servicio de albañilería, plomería o pintura en la empresa	46
Cuadro 14. Servicios requeridos	47
Cuadro 15. Servicios más requeridos en albañilería	47
Cuadro 16. Servicios más requeridos en plomería	48
Cuadro 17. Frecuencia del uso del servicio de albañilería, plomería o pintura	48
Cuadro 18. Unidad de medida de pago por los servicios de albañilería, plomería y pintura	49

Cuadro 19. Nivel de precio por metro cuadrado y lineal, para los servicios de albañilería, plomería y pintura	50
Cuadro 20. Valor invertido en mantenimiento y adecuaciones locativas de los servicios de albañilería, plomería y pintura	50
Cuadro 21. Medios que utiliza la empresa para contactar a personas que ofrecen este tipo de servicios	51
Cuadro 22. Lugar donde provienen quienes le ofrecen los servicios de albañilería, plomería y pintura	51
Cuadro 23. Evaluación de la calidad de los servicios prestados	52
Cuadro 24. Necesidad de crear en Barrancabermeja una empresa para suministro de mano de obra calificada y certificada	52
Cuadro 25. Factores determinantes para contratar estos servicios	53
Cuadro 26. Estimación de la demanda por los servicios de albañilería, plomería y pintura por metro cuadrado y metro lineal, de los propietarios de unidades familiares	55
Cuadro 27. Estimación de la demanda por los servicios de albañilería, plomería y pintura en inversión monetaria por parte de los propietarios de las unidades familiares.	56
Cuadro 28. Estimación de la demanda por los servicios de albañilería, plomería y pintura por metro cuadrado y metro lineal, de propietarios de empresas	56
Cuadro 29. Estimación de la demanda por los servicios de albañilería, plomería y pintura en inversión monetaria, por parte de los administradores y propietarios de las empresas	57
Cuadro 30. Proyección de la demanda en valores monetarios, de los servicios de albañilería, plomería y pintura, por parte de los propietarios de las unidades familiares.	59
Cuadro 31. Proyección de la demanda en valores monetarios, de los servicios de albañilería, plomería y pintura, por parte de los propietarios y administradores de las empresas	60
Cuadro 32. Proyección de la demanda en metros cuadrados por las	

poblaciones investigadas.	60
Cuadro 33. Edades con que cuentan los plomeros, pintores y albañiles	62
Cuadro 34. Cargo que desempeña el posible agremiado	63
Cuadro 35. Personas que conforman su núcleo familiar	64
Cuadro 36. . Ingreso mensual promedio obtenido por la labor realizada	64
Cuadro 37. Unidad de medida de pago por los servicios de albañilería, plomería y pintura	65
Cuadro 38. Valor pagado por metro lineal y cuadrado de los diferentes servicios	65
Cuadro 39. Participación promedio en contratos en la prestación del servicio	66
Cuadro 40. Cual es la participación porcentual sobre la demanda existente en servicios de albañilería, plomería y pintura	67
Cuadro 41. Prestación del servicio en forma directa o por terceros	67
Cuadro 42. Razones por las cuales no celebran mayor número de contratos	68
Cuadro 43. Posibilidad de agremiarse los trabajadores a una cooperativa de trabajo asociado	68
Cuadro 44. Preferencia de servicios que desean encontrar los usuarios en una cooperativa de trabajo asociado	69
Cuadro 45. Proyección de la oferta en metros cuadrados y metro lineal	71
Cuadro 46. Relación entre la oferta y la demanda	71
Cuadro 47. Precio de venta de los servicios de albañilería, plomería y pintura a ofrecer pos la cooperativa de trabajo asociado	73
Cuadro 48. . Presupuesto de lanzamiento	78
Cuadro 49. Presupuesto de publicidad de operación y mantenimiento	78
Cuadro 50. Capacidad diseñada (Número de metros cuadrados)	81
Cuadro 51. Capacidad instalada de la Cooperativa (metros cuadrados)	82

Cuadro 52. Capacidad utilizada por la Cooperativa (Número de metros cuadrados)	82
Cuadro 54. Ficha técnica del servicio	86
Cuadro 55. Resultado del estudio de proveedores	98
Cuadro 56. Adecuación para la empresa CONSTRUCOOP CTA	116
Cuadro 57. Equipo de oficina	116
Cuadro 58. Descripción de muebles y enseres	117
Cuadro 59. Descripción de herramientas	117
Cuadro 60. Total Inversión fija	117
Cuadro 61. Inversión diferida	118
Cuadro 62. Mano de obra directa	118
Cuadro 63. Costos indirectos de fabricación	119
Cuadro 64. Total costos de producción	119
Cuadro 65. Gastos de administración y ventas	119
Cuadro 66. Amortización crédito, cálculo interés y capital	120
Cuadro 67. Cálculo del capital de trabajo	122
Cuadro 68. Inversión total	122
Cuadro 69. Total costos fijos	123
Cuadro 70. Total costos variables	123
Cuadro 71. Total costos totales unitarios por servicio	123
Cuadro 72. Margen de contribución	124

Cuadro 73. Precio de venta por cada uno de los servicios	124
Cuadro 74. Egresos proyectados	125
Cuadro 75. Ingresos proyectados	126
Cuadro 76. Ingresos proyectados	126
Cuadro 77. Flujo de Caja proyectado	127
Cuadro 78. Estado de resultados proyectado	128
Cuadro 79. Distribución de excedentes	129
Cuadro 80. Balance General	129
Cuadro 81. Balance General proyectado a 5 años	130

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Ponderación y asignación de puntos a cada uno de los factores	83
Tabla 2. Grados de cada factor	85
Tabla 3. Total puntos por zonas	85

LISTA DE GRÁFICOS

	pág.
Gráfico 1. Uso del servicio en el hogar	39
Gráfico 2. Servicios requeridos	40
Gráfico 3. Servicios requeridos en albañilería	40
Gráfico 4. Servicios más requeridos en plomería	41
Gráfico 5. Frecuencia del uso del servicio	41
Gráfico 6. Unidad de medida de pago por los servicios de albañilería, plomería y pintura	42
Gráfico 7. Medios que utiliza para contactar a personas que realizan este servicio	43
Gráfico 8. Evaluación de la calidad de los servicios prestados	44
Gráfico 9. Trámite de licencia de construcción	44
Gráfico 10. Necesidad de crear una empresa para el suministro de mano de obra calificada y certificada	45
Gráfico 11. Factores determinantes para contratar estos servicios	46
Gráfico 12. Uso del servicio en la empresa	46
Gráfico 13. Servicios requeridos	47
Gráfico 14. Servicios más requeridos en albañilería	48
Gráfico 15. Servicios más requeridos en plomería	48
Gráfico 16. Frecuencia del uso del servicio en la empresa	49
Gráfico 17. Unidad de medida de pago por los servicios de albañilería, plomería y pintura	49

Gráfico 18. Medios que utiliza la empresa para contactar a personas que ofrecen este tipo de servicios	51
Gráfico 19. Evaluación de la calidad de los servicios prestados	52
Gráfico 20. Necesidad de crear en Barrancabermeja una empresa para el suministro de mano de obra calificada y certificada.	53
Gráfico 21. Factores determinantes para contratar estos servicios	53
Gráfico 22. Área licenciada para todos los destinos (12 meses a enero)	57
Gráfico 23. Crecimiento en el sector de la construcción a 2005	58
Gráfico 24. Crecimiento de las edificaciones a nivel nacional a 2005	58
Gráfico 25. Edades que cuentan los plomeros, pintores y albañiles	63
Gráfico 26. Cargo que desempeña el posible agremiado	63
Gráfico 27. Personas que conforman su núcleo familiar	64
Gráfico 28. Ingreso mensual promedio obtenido por la labor realizada	65
Gráfico 29. Participación promedio en contratos en la prestación del servicio	66
Gráfico 30. Prestación del servicio de forma directa o por terceros	67
Gráfico 31. Posibilidad de agremiarse los trabajadores como cooperativa de trabajo asociado	68
Gráfico 32. Preferencia de servicio que desean los usuarios por parte de la cooperativa	69

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Formato encuesta	141
Anexo B. Modelo de acta de constitución de las cooperativas de trabajo asociado	149
Anexo C. Estatutos cooperativa de trabajo asociado	151
Anexo D. Régimen de trabajo asociado	172
Anexo E. Régimen de compensaciones	179
Anexo F. Régimen de previsión y seguridad social	185
Anexo G. Distribución en planta	187
Anexo H. Cálculo de depreciaciones	188
Anexo I. Cálculo mano de obra directa	180

GLOSARIO

Anticipo Laboral. Retribución mensual que percibe el asociado por su aportación de trabajo como adelanto a cuentas de los resultados de la cooperativa.

Aportes al Capital. El asociado al ingresar en la Cooperativa se compromete a realizar una aportación al capital social. La Asamblea General fija anualmente su cuantía. Las aportaciones de capital, en caso de estar remuneradas, deben recibir un tipo de interés reducido (principio de remuneración mínima del capital).

Asamblea General. Es el órgano supremo de la cooperativa, expresión de la voluntad social expresada por todos los socios.

Asociado. Es el miembro activo de la cooperativa, el cual debe tener los mismos derechos y el mismo poder dentro de la organización y participar en la toma de decisiones (principio de participación democrática: un miembro, un voto).

Capital Social. El capital social de la empresa refleja la inversión de los propietarios para adquirir los activos de la organización. Estará dividido en acciones y se integrará por los pagos o tributos de los socios, quienes no responderán de un modo personal de las deudas de la sociedad comercial.

Comisión de Vigilancia. Su objeto es dictaminar sobre el correcto cumplimiento de los aspectos contables y de aquellos otros que exijan su consideración.

Consejo de Dirección. Es un órgano de coordinación de las funciones del equipo directivo y de asesoramiento del Consejo Rector, constituido por el gerente y los miembros directivos.

Consejo Rector. Es el órgano de representación y gobierno de la cooperativa. Sus miembros son elegidos en la Asamblea General.

Consejo Social. Representa el colectivo de socios ante las instancias internas de la cooperativa. El número de miembros se establece en función del número de socios de la cooperativa.

Cooperativas de Cobertura. Son fruto de la asociación de cooperativas de base. Su objeto apoyar a éstas en ámbitos concretos de su gestión. Denominadas como

“cooperativas de cooperativas” integran, asimismo, como socios individuales a sus respectivos trabajadores. Engloban los siguientes ámbitos: financiero, previsión, formación e investigación.

Excedentes Netos. Cantidad de mercancías o dinero que sobrepasa las previsiones de producción o de demanda, y que dentro del ámbito cooperativo se deben distribuir equitativamente. Esto se considera un Beneficio empresarial.

Fondo Central de Intercooperación. Su objeto es la financiación de proyectos empresariales que por su envergadura o riesgo superan las posibilidades de las cooperativas o agrupaciones implicadas.

Fondo de Educación y Promoción Intercooperativo. Su objeto es la potenciación de la educación y formación, cooperativa y empresarial, de los socios, así como el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico. Está especialmente orientado hacia los centros educativos y de investigación de la propia Corporación.

Gerencia. Se corresponde con la dirección ejecutiva de la cooperativa y su designación es competencia del Consejo Rector.

Reconversión de los Resultados. Las cooperativas ponen en común una parte de sus excedentes netos para su redistribución como una expresión genuina de solidaridad en el ámbito de la cooperativa.

Retorno Cooperativo. Cantidad que percibe el socio con cargo a los excedentes netos anuales. Dicha cantidad incrementa el capital del socio en la cooperativa.

RESUMEN

TÍTULO: FACTIBILIDAD PARA LA CRACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y COMPETENTE PARA REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA*

AUTORA: CAFIEL RAMOS, DOLLYS**

PALABRAS CLAVES: Cooperativa, Trabajo, Servicio, Calidad, Albañilería, Plomería, Pintura, compensación.

DESCRIPCIÓN:

Barrancabermeja es una de las ciudades gestoras en la consolidación de un nivel económico y social no solo para la zona sino para su entorno regional. Es además, el epicentro de la industria petrolera y sobre él se está construyendo una definición más objetiva sobre ciudad-región.

Para el logro de este concepto, el campo de la construcción ha evolucionado notoriamente en los últimos años, mejorando las condiciones económicas y sociales de los residentes y los trabajadores que día a día con su creatividad y destreza hacen de esta labor más competitiva, eficiente y con calidad.

Es por tanto, que el objeto central del presente documento es viabilizar la idea de establecer en la ciudad una cooperativa de trabajo asociado que agremie a albañiles, pintores y plomeros que en la actualidad carecen de una organización que los identifique directamente, teniendo a veces que dejar pasar oportunidades de participar en contratos macro en empresas y construcciones de gran envergadura.

Se busca entonces a través de cada uno de los estudios que hacen parte de esta factibilidad demostrar una vez más sobre la necesidad apremiante de establecer en la ciudad una organización de este tipo, en donde los mayores beneficiados serán los posibles agremiados y los propietarios y administradores de bienes inmuebles (residenciales y empresariales) tendrán en sus manos un personal competente, con experiencia y sobretodo, alcanzar un nivel de credibilidad para así recomendar a estas personas en otras ciudades del país.

* Proyecto de grado

** Instituto de Educación a Distancia, Gestión Empresarial, Director Luz Stella Cadena Hernandez

SUMMARY

TITLE: FEASIBILITY FOR THE CREATION OF A COOPERATIVE OF WORK ASSOCIATE FOR THE SUPPLY OF HAND OF IT WORKS QUALIFIED AND COMPETENT FOR REPAIRS LOCATIVAS IN THE CITY OF BARRANCABERMEJA*

AUTHOR: CAFIEL RAMOS, DOLLYS**

KEY WORDS: Cooperative, Work, Service, Quality, Masonry, Plumbing, Painting, compensation.

DESCRIPTION:

Barrancabermeja is not one of the cities agents in the consolidation of an economic and social level alone for the area but it stops its regional environment. It is also, the epicentre of the oil industry and on him a more objective definition is building on city-region.

For the achievement of this concept, the field of the construction has evolved flagrantly in the last years, improving the economic and social conditions of the residents and the workers that day by day with its creativity and dexterity they make of this more competitive, efficient work and with quality.

It is therefore that the central object of the present document is viabilizar the idea of settling down in the city a cooperative of work associate that unionizes bricklayers, painters and plumbers that at the present time lack of an organization that identifies them directly, sometimes having to allow to pass opportunities to participate in contracts macro in companies and constructions of great span.

It is looked for then through each one of the studies that they make part of this feasibility demonstrate once again about the urgent necessity of settling down in the city an organization of this type where the biggest beneficiaries will be the possible ones unionized and the proprietors and administrators of goods properties (residential and managerial) they will have in their hands a competent personnel, with experience and overalls, to reach a level of credibility stops this way to recommend these people in other cities of the country.

* Project of grade

** Distance Education Institute, Enterprise Management, Director Luz Stella Cadena Hernandez

INTRODUCCIÓN

Al presentar este proyecto se está cumpliendo con uno de los requisitos para acceder al título de Profesional en Gestión Empresarial. Lo más importante es el aporte que se está realizando con el estudio de la Cooperativa CONSTRUCCOOP CTA, donde la aplicación de principios empresariales en la solución de uno de los problemas más delicados que vive nuestra sociedad, como es la del desempleo, muestra el equilibrio entre lo social y lo económico.

Como profesional se debe desarrollar el espíritu de responsabilidad y compromiso en la generación de nuevas unidades productivas que beneficien a la ciudad, su entorno y en especial la población menos favorecida.

La idea del estudio surge por la práctica cada vez más común en todo tipo de empresas mundiales, de vincular personal por contratos civiles de prestación de servicios por labor determinada y que además se encuentren agremiados en una organización que cumpla con los requisitos legales para su conformación.

De allí que el objetivo del proyecto es realizar un estudio de factibilidad para establecer la viabilidad de mercados, técnica, administrativa, legal y financiera de una cooperativa de trabajo asociado para el suministro de mano de obra para reparaciones locativas (albañiles, pintores y plomeros), en la ciudad de Barrancabermeja en el año 2006.

En lo que corresponde a la metodología, se realizó un estudio descriptivo para identificar las características, las formas de conducta y actitudes del universo investigado como también descubrir y comprobar la asociación entre las variables de investigación.

El método de investigación fue deductivo, así de la teoría general de cooperativas se identificaron y evaluaron los conocimientos necesarios para la creación de una cooperativa de trabajo asociado.

Para la recolección de la información secundaria se hizo una revisión bibliográfica de textos sobre cooperativismo, manuales sobre formulación y evaluación de proyectos y documentos existentes vía Internet.

La información primaria se obtuvo por la aplicación del instrumento de la encuesta a administradores de empresas y propietarios de bienes inmuebles de la ciudad. El tamaño de la muestra se determinó por el método de muestreo aleatorio simple.

En cuanto al estudio técnico de establecieron las capacidades de oferta en cada uno de los servicios a ofrecer, la evaluación para la ubicación de la oficina, el diagrama de flujo para el proceso, los requerimientos en mano de obra, equipos de oficina, insumos y la evaluación de los proveedores para una correcta distribución en planta.

Para el estudio administrativo y legal se explicó en detalle los procedimientos de rigor en el establecimiento de la cooperativa CONTRUCOOP CTA, el manual de funciones, el organigrama y la asignación salarial para la mano de obra directa e indirecta del proyecto.

En el estudio financiero se sustentó en cada uno de los pasos involucrados: los costos, gastos, ingresos y egresos obtenidos durante la vida útil del proyecto; esto sumado al impacto social, ambiental y financiero del proyecto, quien en últimas con los indicadores financieros demuestran la viabilidad o no de poner en marcha la empresa.

El alcance del proyecto es establecer los parámetros de mercados, técnicos y financieros necesarios para crear y mantener en el mercado una empresa asociativa que genere empleos productivos. Se ha dispuesto de toda la información necesaria para realizar el proyecto y al respecto no se han encontrado limitaciones.

1. GENERALIDADES

1.1 CONTEXTO GEOGRÁFICO

1.1.1 Ubicación. El municipio de Barrancabermeja se encuentra ubicado al occidente del Departamento de Santander, en la margen derecha del río Magdalena, principal arteria fluvial de Colombia.¹

Las coordenadas geográficas correspondientes a sus puntos extremos son de latitud norte, 7° 03'48" y longitud este, 73° 51'50" al oeste del meridiano de Greenwich, a 126 metros sobre el nivel del mar y 30°C de temperatura media.

1.1.2 Temperatura. La temperatura media anual es de 28 °C promedio. Esta variación mensual se presenta con valores que oscilan entre 21,2°C como la más mínima presentada en el día, y 35.4 °C como la mas alta. Los valores mas altos se presentan de enero a abril, y los menores en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre.

En el municipio de Barrancabermeja, tan solo se posee el piso térmico cálido. Localizado entre los 0 y 1000 msnm, con una zona de transición hasta de 400 metros. La temperatura media anual es superior a 24°C. La temperatura en el municipio siempre ha presentado un comportamiento muy regular. Tiene una extensión territorial, Área (Km²) urbana de 35 y rural 1.119 con una superficie de 1.154 Km² repartidas en seis corregimientos.

1.1.3 Límites. La ciudad de Barrancabermeja limita por el norte con el municipio de Puerto Wilches, por el sur con los municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucurí, por el oriente con los municipios de San Vicente de Chucurí, Girón y Betulia. Por el occidente con el río Magdalena que separa su territorio del departamento de Antioquia.

1.1.4 Población. La población de Barrancabermeja de acuerdo a las proyecciones de la oficina asesora de planeación, basado en el censo del año 1993 para el año 2006 es de 269.273 habitantes, distribuidos en 247.462 pobladores para el sector urbano y 21.811 en el área rural de la Municipalidad.

1.1.5 Aspectos económicos. La economía en Barrancabermeja ha mejorado a través de los años de forma progresiva, gracias a la confianza generada hacia los

¹ UNIVERSIDAD JAVERIANA. Memorias técnicas Consultoría Colombiana. Santafé de Bogotá. 2000. p. 132

inversionistas que han creído en la ciudad, trayendo consigo un nivel de vida cómodo con creación de nuevos puestos de trabajo en todo su entorno².

En la actualidad, Barrancabermeja posee una dinámica diversidad económica, contando con amplias zonas bancarias, industriales, comerciales y educativas que hacen de la ciudad un centro de convergencia mercantil; de igual forma, Barrancabermeja es un centro de acopio de productos básicos de la canasta familiar proveniente de las diferentes veredas y corregimientos que la conforman, lo que hace posible y factible para cualquier poblador de la rivera conseguir todo tipo de productos, además de los servicios técnicos y profesionales que requiere las diferentes instituciones prestatarias de servicios ubicados en la región del Magdalena Medio.

1.1.6 Aspectos culturales. En lo concerniente a la población, Barrancabermeja no posee una identidad cultural propia, la mayoría de los habitantes provienen de diversas ciudades del país, que por la fiebre del petróleo surgida en los años 20 vinieron a esta ciudad a buscar suerte, un mejor porvenir para sus familias. De ahí se deduce entonces, que la población porteña tiene un sinnúmero de costumbres culturales, mezclas de folklore, dialecto, vestimenta, gastronomía y deportivamente activa. Muchas de estas familias provenientes de Bogotá, Medellín, Cali, La costa caribe, se han quedado en la ciudad, no solamente por la estabilidad laboral que lograron obtener a través de ECOPETROL, sino además por las virtudes propias que se han creado para mostrar una mejor imagen ante el país y el mundo después del conflicto armado vivido en la década de los 90's: amable, respetuoso, de gran talento, trabajador, carismático y muy interactivo con la sociedad.

1.1.7 Aspectos sociales. La ciudad cuenta con unos indicadores del sistema de salud óptimos que favorecen en su mayoría a la población de estratos 1 y 2 de los sistemas contributivo y especial. Por otro lado el SISBEN, ha sido una de las herramientas indispensables para el acceso de la población en el área de salud.

En lo que concierne a la educación, el deporte y la recreación, la Administración Municipal ha ejecutado planes de acción con dineros recaudados a partir del pago de impuestos y regalías otorgadas por la explotación y refinación del petróleo.

En los últimos años la participación comunitaria en proyectos productivos ha incentivado a la creación de nuevas Juntas a acción comunal en el sector urbano como en el rural, siendo el protagonista de los cambios que buscan un mejor bienestar y una mejor calidad de vida a la población residente.

1.2 MARCO CONTEXTUAL

² Disponible en Internet: <www.ccbarranca.org.co>

La Sociedad Cooperativa surge fundamentalmente para dar satisfacción a las necesidades de los socios, previo haber tomado conciencia que asociado a otros hombres, le fue posible solucionar los problemas comunes del grupo en forma más eficiente, como por ejemplo mejores precios para sus productos agrarios, para la compra y distribución de artículos de uso y consumo, adquisición de viviendas, creación de empleo, transporte.

Como consecuencia de las ideas doctrinarias basadas en la economía de la solidaridad, que se sustentaban en los principios de la asociación, de la democracia participativa y de la actividad para el servicio, aparecen ilustres precursores del movimiento cooperativo moderno en diferentes países: en Francia Philippe Buchez (1796-1865), Louis Blanc (1812-1882) y Charles Fourier (1772-1837); en Alemania Hermann Schultze (1808-1883), Friedrich Wilhelm Raiffeisen (1818-1888); en Inglaterra: Robert Owen (1771-1858) y William King (1786-1865).

Pero la institución que universal e indiscutiblemente es considerada el inicio del cooperativismo contemporáneo, es la "Rochdale Equitable Pioneers Society", donde tomaron forma los principios de los llamados Justos Pioneros de Rochdale, que marcaron uno de los hitos más importantes, dado los logros y aportaciones que establecieron a partir de su fecunda práctica cooperativa, cuando durante el año 1844, veintiocho tejedores muy pobres de las fábricas de Rochdale, que se habían quedado sin trabajo a raíz de una huelga por mejores salarios, decidieron reunirse para estudiar lo que más conviniera para mejorar su dramática situación.

Así fue como formaron la primera Cooperativa de Consumo, aportando un pequeño capital de 28 libras, a razón de dos o tres peniques semanales por cada uno de los tejedores, con lo que pudieron fundar un pequeño almacén bajo la denominación de Sociedad de los Probos Pioneros de Rochdale.

En la actualidad, en reconocimiento a su importancia, esos inolvidables tejedores son considerados en el seno del Movimiento Cooperativo, como los pioneros del Cooperativismo Mundial, pues para administrar aquel pequeño almacén establecieron reglas que debían respetar rigurosamente y que fueron una de las causas de su éxito, que aún en nuestros días (con las actualizaciones periódicas a los nuevos tiempos que ha ido realizando la Alianza Cooperativa Internacional) tienen vigencia fundamental: son los llamados "Principios de Rochdale" o "Principios Cooperativos".

Esta entidad, que es conocida con las siglas A.C.I., tiene su sede en Suiza y asocia a la mayoría de las organizaciones cooperativas de todo el mundo con propósitos de representación, asesoramiento y promoción. Su interés por arribar a una formulación universal de los principios cooperativos deriva, por una parte, de la necesidad de unificar conceptos y distinguir las verdaderas de las falsas cooperativas; y por otra parte, de la necesidad de fijar aquellos requisitos

fundamentales o rasgos esenciales a los cuales deben sujetarse las entidades para poder asociarse a la misma Alianza Cooperativa Internacional³.

1.2.1 Reseña histórica y normativa de las cooperativas de trabajo. Las Cooperativas Obreras de producción aparecieron por primera vez en Francia, propiciadas por Philippe Buchez, quien trató de solucionar los problemas de los trabajadores más desprotegidos de su país, formulando los principios a las que éstas deberían ajustarse. Varios de ellos fueron adoptados por la Alianza Cooperativa Internacional y otros por la legislación y la práctica vigente en el país.

Toda la doctrina formulada por Buchez, sigue siendo de estricta aplicación a las cooperativas de trabajo. Estos principios fundamentan que:

1. Los obreros pasarán a ser empresarios, y elegirán entre ellos uno o dos representantes que tendrán la firma social.
2. Cada trabajador continuará cobrando un salario según los usos adoptados en la profesión, es decir por jornal o tarea y por la habilidad individual.
3. Se reservará una cantidad equivalente a las que los empresarios intermediarios descuentan en cada jornada; al final del ejercicio, esa cantidad que es el beneficio neto, se repartirá de la siguiente manera: veinte por ciento para formar y aumentar el capital social, el resto en socorros y entre sus asociados en función de la tarea y responsabilidad de cada uno en la cooperativa.
4. El capital social que se irá acrecentando cada año corresponderá a la asociación y será declarada indisoluble, para asegurar la continuidad de la entidad.
5. La Asociación no podrá consentir obreros no pertenecientes a ella, por más de un año, pasado ese tiempo, estará obligada admitir la cantidad de obreros nuevos que haga falta por el acrecentamiento de sus operaciones.

Por ejemplo para una industria cooperativa, es necesario en el mundo moderno el trabajo aunado de técnicos, administradores, personal especializado y operarios, de acuerdo a las necesidades, siguiendo pautas preestablecidas para el desarrollo de las tareas. Todos ellos son socios con un solo voto en las Asambleas, todos pueden elegir y ser elegidos en los Consejos de Administración, pero cada uno participa de los resultados de la cooperativa según un índice que se adjudica teniendo en cuenta muy especialmente el grado de responsabilidad. En estas condiciones las cooperativas planifican la producción, realizan estudios de mercado, incorporan más y mejor tecnología y equipos y comercializan su producción por intermedio de la organización de ventas integrada por sus socios.

³ Disponible en Internet: <www.monografias.com/basescooperativas>

1.2.2 Ámbito de las cooperativas de trabajo. Dada la trascendencia e importancia del fenómeno social consistente en la reunión solidarizada de personas, para enfrentar por sus propios medios diferentes tipos de actividades tendientes a mantener sus fuentes de trabajo y/o crear nuevas modalidades de subsistencia productiva, que en el desarrollo histórico económico y social de la humanidad, se ha cristalizado de distintas formas, pero siempre imbuido de principios semejantes, ha dado lugar a la gran difusión de las Cooperativas de Trabajo en todas las formas posibles de representación, lo que hace muy amplio su ámbito de aplicación. La diversidad de definiciones realizadas por los distintos tratadistas, hace muy interesante y necesario su estudio, para posibilitar la constante adaptación de las mismas, a los cambios dinámicos que sufre día a día el campo productivo y financiero.

Debido a la extensión del medio en que se desarrollan, necesitan contar con un marco jurídico necesario que garantice la viabilidad de sus objetivos, motivo por el cual los legisladores deben contar con el dictamen y asesoramiento de técnicos en distintas disciplinas, que estudien el comportamiento y desarrollo humano dentro de la empresa.

Estas entidades han tomado una amplia difusión en el contexto sociocultural del país, por cuanto desempeñan una función sorprendente en nuestra economía, posibilitando la elevación social, cultural y moral de la población. Pero no sería posible el logro de los objetivos, si no se cuenta con un grupo de personas disciplinadas, laboriosas y responsables, que sientan la necesidad de organizarse, para instaurar una fuente permanente de trabajo, que les asegure condiciones socioeconómicas justas y dignas para independizarse y transformarse en responsables directos en los distintos medios en que se desempeñen, ya sea creando nuevas cooperativas y/o manteniendo sus fuentes de trabajo en empresas que debieron cerrar sus puertas porque no pudieron solventar las deudas contraídas y/o empresas que por las mismas razones ofrecieron al personal sus plantas industriales para continuar con la explotación y solucionar el problema de la falta de trabajo.

1.2.3 Evolución del movimiento cooperativo en Colombia. En Colombia, antes de la promulgación de la Ley 134 de 1931, el Estado no manifestaba mayor interés por dotar de normas a tan incipiente fenómeno socioeconómico. Sin embargo, el surgimiento de la primera norma general estuvo mediatizado por la especial coyuntura que atravesaba el país, señalándole a la cooperación una función especial en el proceso de mejor estructuración del Estado.

Las formas asociativas de cooperación fueron reconocidas como un tipo especial de empresa privada bajo la tutela estatal. Las agencias gubernamentales ejercieron por años una influencia paternalista y autoritaria buscando hacerles cumplir un papel paliativo frente a la demanda creciente de mayor bienestar para los trabajadores agrarios y urbanos. Principalmente las organizaciones

cooperativas se constituyeron en un instrumento para la autodefensa económica, predominando en ellas un crecimiento desordenado y manipulado, sin un proyecto ideológico, económico y político de largo alcance.

Posteriormente, el cooperativismo luego de atravesar momentos difíciles de la vida política como el Bogotazo y el Frente Nacional, fue apreciado por los grupos poblacionales medios como organizaciones que podrían atender una variedad de sus necesidades, por tal motivo se organizaron como cooperativas multiactivas con secciones de ahorro y crédito en la mayoría de ellas⁴.

En la misma línea de desarrollar nuevas formas de trabajo y mejorar las condiciones de vida de la población, desde mediados de la década de 1980 Colombia ha venido incursionando en el impulso al sector solidario particularmente con la aparición de las Cooperativas de Trabajo Asociado, que son empresas asociativas sin ánimo de lucro, que vinculan el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios en forma autogestionaria⁵.

Las estadísticas más recientes de la Superintendencia de Economía Solidaria para el periodo 2000 a 2003 muestran la siguiente evolución de las Cooperativas de Trabajo Asociado:

- Crecimiento de las cooperativas de trabajo asociado: 144%
- Aumento del número de asociados: 331%

Adicionalmente a la pujanza de las cooperativas de trabajo asociado, no puede desconocerse que hoy éstas constituyen una fuerza de trabajo importante que dinamiza la economía, generando ingresos para familias de estratos bajos y de grupos socialmente marginados, es así como en el 2003 se tenían cerca de 180.000 asociados que generaron los siguientes resultados:

- Incremento de los activos: 178,3%
- Incremento de la propiedad de planta y equipo: 64.9%
- Variación de los ingresos: 322%
- Incremento de los excedentes: 17%⁶

En el departamento de Santander y para el caso concreto de Barrancabermeja, el desarrollo de las cooperativas ha sido vertiginoso, considerando que una de las industrias como el petrolero ha permitido la apertura de estas organizaciones, que ofrecen servicios al cliente como capacitación, recreación, créditos hipotecarios y de ahorro, entre otros, tales como Cavipetrol, Coopacrédito, Copacentro,

⁴ LOBO GUERRA, Luis. Aspectos doctrinarios de la Gestión Cooperativa. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 2000. p. 76

⁵ ZABALA, Hernando. La Cooperación en Colombia. Editorial Andina. Medellín, 1.997, pp. 9-13

⁶ Disponible en Internet: <www.senado.gov.co/ArcNor1842005123910.pdf>

Coomultrasan, el cual han contribuido al crecimiento económico del sector, posicionándose como el sexto a nivel nacional en esta área.

También se ha incentivado la apertura de cooperativas de trabajo asociado en el área de las artesanías, permitiendo mayor conocimiento por parte de personas no residentes en la zona del sentido de pertenencia por parte de la población en exhibir sus productos mancomunadamente para un mayor beneficio e incentivo por parte del Gobierno Central.

2. ESTUDIO DE MERCADOS

2.1 OBJETIVOS

2.1.1 General. Realizar un estudio de mercados que permita determinar la oferta y la demanda para la prestación del servicio de suministro de mano de obra de albañiles, plomeros y pintores calificados y competentes en la ciudad de Barrancabermeja y su zona de influencia.

2.1.2 Específicos

- Definir los servicios mas solicitados del suministro de personal calificado en albañilería, plomería y pintura a ofrecer al mercado objetivo del proyecto.
- Determinar el mercado potencial constituido por la comunidad de Barrancabermeja y su zona de influencia y del mercado objetivo conformados por los propietarios de viviendas, las empresas públicas y privadas y la población dedicada a la albañilería, plomería y pintura en la ciudad de Barrancabermeja.
- Cuantificar la demanda para la prestación del servicio de suministro de personal calificado en albañilería, plomería y pintura, entre los propietarios de viviendas y empresas públicas y privadas.
- Identificar y analizar la oferta de asociaciones, cooperativas o asociaciones que ofrezcan el servicio de suministro de personal calificado en albañilería, plomería y pintura.
- Establecer los canales de comercialización más conveniente para fortalecer la cooperativa.
- Diseñar estrategias de publicidad y promoción que permitan dar a conocer a la empresa no solo a nivel local y regional.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.2.1 Definición, usos y especificaciones del servicio. El servicio está definido como la prestación integral del servicio de suministro de mano de obra calificada, competente y certificada en las áreas de albañilería, plomería y pintura a empresas y unidades familiares que lo requieran, con personal que demuestra

habilidades, destrezas y creatividad en el momento de satisfacer las necesidades de los contratantes y con la documentación requerida para la prestación del servicio, en consideración con las especificaciones técnicas de las normas de calidad para el sector de la construcción.

La empresa ofrecerá un servicio eficiente, eficaz, cumpliendo a tiempo con los compromisos adquiridos con los contratantes y aplicando los criterios de calidad, honestidad y responsabilidad.

Para cada uno de los servicios prestados, los trabajadores contarán con sus propias herramientas de trabajo y la empresa suministrará aquellos que en su momento no posean o en la que se requiere integrar un nuevo trabajador. Así mismo el asociado deberá indicarle al contratista la cantidad de material necesario para la realización de cada labor, el tiempo estimado en la realización de la tarea y la cooperativa se encargará de informarle al contratista los costos incurridos por la solicitud del suministro de este personal.

Llegado el caso de sobrar material al final de cada una de las actividades anteriormente mencionadas, el asociado deberá entregarle al contratista este inventario y el contratista decidirá qué hacer con este material, si lo regala o por el contrario lo almacena en un lugar seguro para una posterior reparación locativa. Ningún contratista está obligado a donarle a la cooperativa este material sobrante; si bien éste de acuerdo a la calidad del trabajo final puede hacerlo pero a su voluntad.

2.2.2 Servicio sustituto. En este caso el servicio no tiene sustitutos; en algunos casos los servicios son realizados por personas sin conocimiento en la materia o por los propietarios de las viviendas sin ninguna garantía.

Esta afirmación se justifica a partir de su razón de ser, la empresa se encargará de suministrar mano de obra calificada y certificada, en ningún momento se podrá sustituir este servicio por personal inexperto o que no cuente con la certificación para el ejercicio de sus actividades. Esto traería consigo el desprestigio de la empresa y de esta forma no seguiría adelante en el desarrollo de su objeto social, misión y visión.

2.2.3 Servicios complementarios. Los servicios complementarios que la cooperativa de Trabajo Asociado prestará a los usuarios serán:

2.2.3.1 Reparaciones eléctricas de menor grado: consiste en aquellas acometidas eléctricas que no son de mayor complejidad y que requiere de adecuaciones para no alterar la estética de la pared ya frisada y posteriormente pintada. También incluiría instalaciones de ventiladores de techo, tomacorrientes, aires acondicionados y swiches.

2.2.3.2 Jardinería. Es un servicio de ornamentación para los propietarios de viviendas y empresas donde mantienen un nivel de limpieza en sus exteriores y darle un mayor realce al sitio donde residen o laboran. Se prestará el servicio de poda a la maleza y a los árboles, con corte de ramas que puedan estar incomodando a la vivienda.

2.2.3.3 Ornamentación. Servicio en la cual la cooperativa contrataría de forma externa con una empresa dedicada a la elaboración de puertas, portones, rejas para luego ser instaladas en el lugar que a su gusto decida el cliente.

2.2.3.4 Alarmas de seguridad. Instalación en lugares indicados por el usuario de alarmas que eviten posibles robos o atracos, con garantía y confiabilidad. También la cooperativa contrataría con una persona especializada en el tema el cual le indicará al propietario del inmueble o empresa qué debe hacer en el instante en que se active y quiénes pueden ser los primeros en dar aviso a las autoridades, en este caso a sus familiares o amigos cercanos.

2.2.3.5 Convenio para venta de material para construcción. La cooperativa establecería convenios con empresas de gran tamaño como Ardisan, A-Z de la construcción, Corona, entre otros con el fin de distribuir sus productos y así el usuario tendrá mayores posibilidades de elegir el material que desea para la reparación locativa pertinente.

2.2.3.6 Asesoría personalizada. La cooperativa contará con asociados que durante su trayectoria han tenido experiencia en el manejo de materiales para construcción de acuerdo a la necesidad de cada usuario; para ello el cliente contará con una asesoría en el momento de realizar la reparación locativa y de esta forma tener la seguridad plena que su inversión estará asegurada por mucho tiempo y su unidad de vivienda o empresa confortable para su uso.

2.2.4 Atributos diferenciadores del servicio con respecto a la competencia.

- El servicio de suministro de personal calificado en albañilería, plomería y pintura se ofrece a través de una empresa legalmente constituida, que además de proporcionar personal calificado con seguridad social, permite brindar unos servicios complementarios relacionados en el punto 2.2.3
- Garantía por parte de la cooperativa en la entrega de la infraestructura con las exigencias dadas por el cliente o usuario.
- Se ofrece un servicio seguro, integral y al alcance del usuario.
- Asesoría personalizada en la decisión del usuario para la compra de material para la reparación locativa.

- Calidad, eficiencia y eficacia en el desarrollo de los servicios ofrecidos.
- Servicio postventa, seguimiento a los usuarios después de realizada la reparación locativa.
- A los usuarios se les mantendrá informados sobre eventos relacionados con la construcción, innovaciones en el sector, reuniones en donde se presentarán los últimos cambios en materiales, pinturas y diseños.
- Para los asociados la cooperativa les ofrece seguridad social generando una contribución social y de esta forma el cliente no tendrá que responder en eventuales accidentes que puedan ocurrir en el momento de la prestación del servicio.

2.3 MERCADO POTENCIAL Y OBJETIVO

2.3.1 Mercado potencial. El mercado potencial está constituido por las empresas dedicados a la industria de la construcción; los propietarios de inmuebles; los maestros de obra en proyectos micro y macro; sociedades comerciales personales o jurídicas que requieran de los servicios de albañilería, plomería y pintura. De acuerdo a los datos publicados por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de la Alcaldía de Barrancabermeja, la cantidad asciende a 67.889 habitantes.

2.3.2 Mercado objetivo. Empresas o personas naturales, propietarios de vivienda que requieran de construcciones, reparaciones locativas de los servicios de plomería, albañilería y pintura.

2.4 LA DEMANDA

2.4.1 Investigación de mercados

Objetivo General

Utilizar una investigación de mercados para determinar los gustos, preferencias y demás componentes que determinen de forma precisa la demanda en la prestación del servicio de reparaciones locativas (albañiles, pintores y plomeros).

Objetivos específicos

- Conocer la opinión de los habitantes de unidades de vivienda y propietarios y/o administradores de empresas sobre el servicio prestado por los albañiles, pintores y plomeros en la ciudad de Barrancabermeja, al igual que la frecuencia de uso por cada uno de los servicios.

- Determinar la frecuencia de solicitud del servicio, las áreas más requeridas por los usuarios, el medio que utilizan para contactarlos, evaluación del desempeño, los factores determinantes para contratar a los albañiles, pintores y plomeros y la necesidad que exista en la ciudad una empresa que les pueda suministrar de forma confiable esta mano de obra.
- A través de la información suministrada por los albañiles, plomeros y pintores, conocer sus edades, cantidad de personas que componen su núcleo familiar, ingreso mensual promedio obtenido, forma y participación en contratos, su desempeño en la labor (oficial o ayudante) y la preferencia de servicio que desean los usuarios por parte de la cooperativa.
- Determinar la intención de la población objeto de estudio en la posibilidad de agremiarse como Cooperativa de Trabajo Asociado en la ciudad de Barrancabermeja y sus alrededores.

2.4.1.1 Planteamiento del problema. De acuerdo a datos registrados por la Empresa de Desarrollo Urbano EDUBA y la Curaduría Urbana de Barrancabermeja al año 2003, se legalizaron 90 predios en las siete comunas de la ciudad; se expidieron 9 licencias para obra nueva, 6 para ampliaciones, 14 para reconocimientos, 12 para adecuaciones físicas al área actual y 1 para demoliciones.

En la ciudad, el desarrollo del sector de la construcción ha avanzado notoriamente, teniendo en cuenta que se han establecido convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para la construcción de Viviendas de Interés Social y autoconstrucciones para asegurar a los pobladores un mejor nivel de vida con vivienda propia. Además las últimas remodelaciones efectuadas a las viviendas ya construidas, ha permitido darle una mejor imagen a la ciudad con su estética propia, para lo cual se requiere de personal que realice obras de plomería, albañilería y pintura de acuerdo a los niveles de calidad y cumplimiento exigidos por el cliente.

Estas actividades se han venido ofreciendo de manera informal, por personas que en ocasiones no cuentan con la capacidad para desempeñar ciertas labores que implican precisión y seguridad. De igual modo, en la ciudad no existe organización alguna que agremie a los albañiles, plomeros y pintores; éstos se han desarrollado en ambientes en donde los ingenieros civiles o arquitectos les han brindado sus herramientas de conocimiento y de esta forma ejercer sin impedimento alguno su profesión. La mayoría de los albañiles, plomeros y pintores son recomendados por parte de los maestros de construcción y de esta forma ejercen su profesión, sin nada asegurado por cuanto al terminar una obra deben esperar hasta que surja

uno nuevo, y esto podría llevarse semana y hasta meses, siendo estas personas un componente más del índice de desempleo en la ciudad y en la región.

Por otro lado, no hay una entidad legalmente constituida en la ciudad que permita a los albañiles, plomeros y pintores ser certificados según sus competencias y habilidades y este ha sido uno de los puntos en el que en ocasiones la Curaduría Urbana debe rechazar las propuestas que han pasado a este organismo para la remodelación o construcción nueva de vivienda, además de la falta de su respectiva licencia para ejercer su profesión.

Cabe resaltar que Planeación Municipal, la Curaduría Urbana y EDUBA han diseñado planes con la Sociedad Capítulo Barrancabermeja en el área de arquitectura a través de capacitaciones y conferencias en los avances e incentivos que el Gobierno Nacional ha brindado a los constructores, en especial a los albañiles para que se fomente aún más la construcción de viviendas y disminuir el déficit actual en la que muchas personas de escasos recursos económicos no poseen vivienda propia.

Aunque el argumento anterior ha contribuido a generar proyectos de inversión social en el área de la construcción de viviendas de interés social, no ha sido suficiente para el cumplimiento de las metas proyectadas y aún más cuando no hay una agremiación identificada para los albañiles, plomeros y pintores, siendo en ocasiones restringida su participación en proyectos de envergadura y de desarrollo para la zona objeto de estudio.

2.4.1.2 Necesidades de información. Se requiere cuantificar la demanda y la oferta del mercado; establecer el canal de comercialización para la prestación del servicio; determinar los precios para la oferta del servicio, y por último conocer cuáles serán las estrategias de publicidad y promoción a utilizar.

2.4.1.3 Ficha técnica

Tipo de investigación	Se realizará una investigación descriptiva concluyente para delimitar las variables a investigar y establecer los nexos de relación entre ellas, con el fin de establecer un diagnóstico que lleve a sugerir conclusiones viables para la realización del proyecto.
Método de investigación	Se utilizará el método deductivo, basado en la información recolectada tanto en material especializado como información suministrada por los clientes potenciales. Igualmente se utilizará el método de observación directa como complemento de la investigación.
Fuentes de información	Información primaria: Para la recolección de la información primaria se acudirá a entrevistas a propietarias de unidades familiares y administradores o gerentes de empresas, que utilizan los servicios de albañilería, personas que ejercen las profesiones de albañilería, plomería y pintura radicadas en Barrancabermeja y su zona de influencia, así como a los habitantes y el sector empresarial de la ciudad. Información secundaria: Como fuente de información secundaria se utilizó:

	Conformación de cooperativas de Trabajo Asociado por Hernando Zabala y Luís Lobo Guerra; los estudios de factibilidad de acuerdo a sus criterios y puntos de vista como Juan José Miranda, Nassir Sapag, entre otros. También se acudió a herramientas informáticas como Internet para recolectar información en la red a través de buscadores como google, altavista, yahoo, monografías.
Técnicas para la recolección de información	Encuesta
Instrumento	Cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas.
Modo de aplicación	Directa
Definición de población (elemento, unidad de muestreo)	57.897 divididos en: 52.765 habitantes de unidades de vivienda, 5.132 micro y medianas empresas constituidas
Proceso de muestreo	<p>Como método de muestreo se utilizó el aleatorio simple estratificado dado que la población está dividida en estratos. Se aplicó la siguiente fórmula:</p> $n = \frac{N(p * q)Z^2}{Z^2(p * q) + e^2(N - 1)}$ <p>Donde:</p> <p>N es la población representada por 57.897, propietarios de inmuebles, propietarios y / o administradores de empresas Z, desviación estándar. Para un 95% de confiabilidad, Z = 1.96. P, posibilidad de ocurrencia del evento 50%. Q, posibilidad de fracaso del evento 50%. e, error máximo permitido = 5%</p> <p>Tamaño de la muestra.</p> $n = \frac{57.897 * (1.96)^2 * (0.5) (0.5)}{(1.96)^2 * (0.5) * (0.5) + (0.05)^2 * (57.897-1)} = 382 \text{ Encuestas}$ <p>Determinación número de encuestas para cada sector. Se aplicó la siguiente fórmula:</p> $n_i = \frac{n * N_i}{N}$ <p>Donde:</p> <p>n_i = Población a encuestar por cada estrato N_i = Población de: N₁ = Propietarios de inmuebles N₂ = Propietarios y/o administradores de micro y medianas empresas N = Población total (53.489 habitantes)</p> <p>Habitantes de unidades de vivienda = $\frac{382 * (52.765)}{57.897} = 348$ encuestas</p> <p>Micro y medianas empresas = $\frac{382 * (5.132)}{57.897} = 33$ encuestas⁷</p>
Alcance	La ciudad de Barrancabermeja

⁷ Ante el cálculo estimado, la autora aproxima la cifra a 40 encuestas.

Tiempo de aplicación	Marzo 4 a Marzo 25 de 2006
----------------------	----------------------------

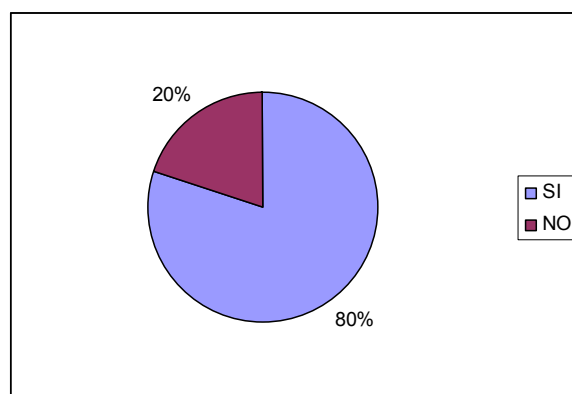
2.4.1.4 Tabulación, presentación y análisis de resultados

2.4.1.4.1 Encuesta a habitantes de unidades de vivienda

Cuadro 1. Uso del servicio de albañilería, plomería o pintura en su hogar

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	278	80
NO	70	20
TOTAL	348	100

Gráfico 1. Uso del servicio en el hogar



El 80% de la población encuestada utiliza los servicios de albañilería, plomería o pintura en su lugar de residencia, lo cual indica y demuestra una necesidad apremiante en la solución de posibles problemas en la infraestructura del hogar en un tiempo mínimo.

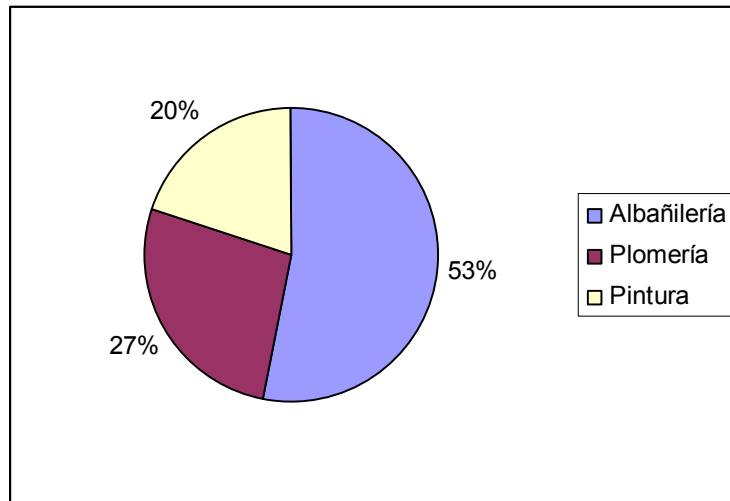
Cuadro 2. Servicios más requeridos

Item	Frecuencia	Porcentaje
Albañilería	184	53
Plomería	93	27
Pintura	71	20
TOTAL	348	100

El servicio que más requieren los habitantes de vivienda es el de albañilería que ocupa el 53% del total de la muestra, seguido de la plomería con un 27% y finalmente el de pintura con un 20%. Esto refleja una vez más que los habitantes de la ciudad de Barrancabermeja se preocupan por mantener en óptimas condiciones su lugar de vivienda para así mejorar su calidad de vida y una mejor

atención a personas (familiares, amigos y relacionados) que provienen de otras ciudades, ya sea de carácter laboral o personal.

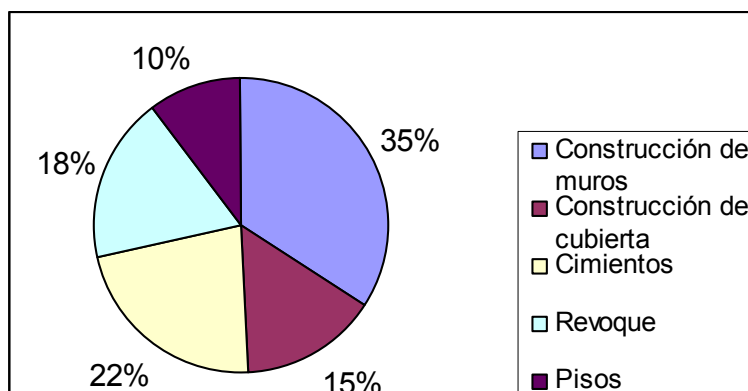
Gráfico 2. Servicios requeridos



Cuadro 3. Servicios más requeridos en albañilería

Servicio Albañilería	Frecuencia	Porcentaje
Construcción de muros	118	34
Construcción de cubierta	56	16
Cimientos	77	22
Revoque	62	18
Pisos	35	10
Total	348	100

Gráfico 3. Servicios requeridos en albañilería

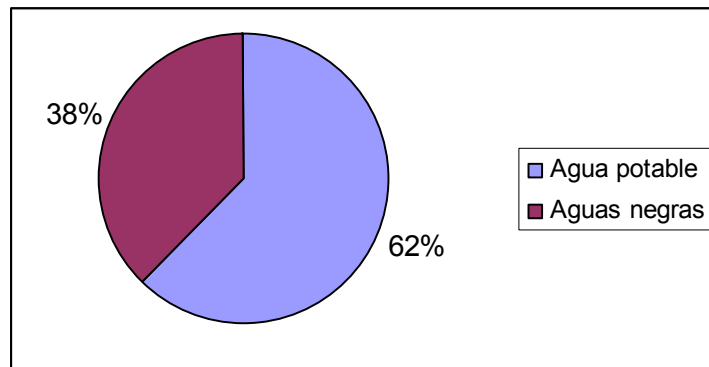


Los servicios más solicitados en albañilería en su orden de importancia son: construcción de muros, cimientos y revoque.

Cuadro 4. Servicios más requeridos en plomería

Servicio De Plomería	No.	%
Agua potable	216	62
Aguas negras	132	38
Total	348	100

Gráfico 4. Servicios más requeridos en plomería

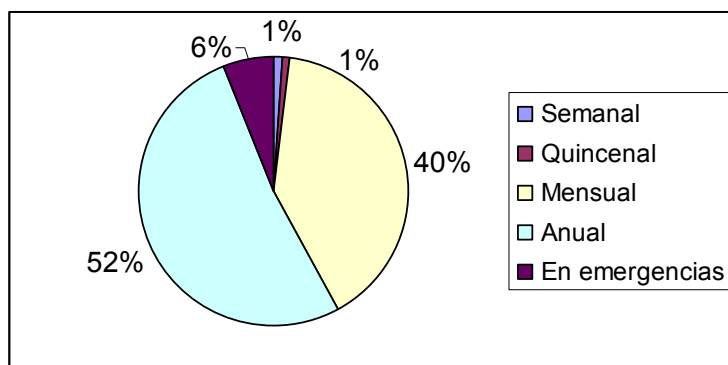


La instalación de agua potable es el servicio más solicitado en plomería, debido a que este recurso es primordial para la vida humana.

Cuadro 5. Frecuencia del uso del servicio de albañilería, plomería o pintura en su hogar

Item	Frecuencia	Porcentaje
Semanal	3	1
Quincenal	3	1
Mensual	139	40
Anual	182	52
Emergencias	21	6
Total	348	100

Gráfico 5. Frecuencia del uso del servicio

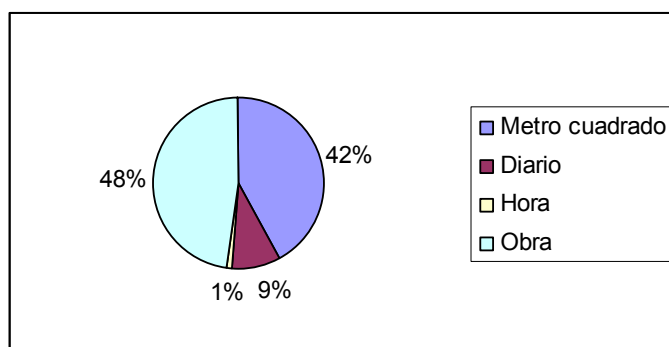


El 52% de la muestra utilizan el servicio de albañilería, plomería y pintura por lo menos una vez al año, considerando algunos cambios que creen pertinentes para el mantenimiento de su hogar y una mejor presentación acorde al presupuesto usado para tal fin. Seguido se encuentran las frecuencias mensual con un 40%, de vez en cuando con un 6% y los demás con 2%.

Cuadro 6. Unidad de medida de pago por los servicios de albañilería, plomería y pintura

Items	Frecuencia	Porcentaje
Metro cuadrado	147	42
Diario	31	9
Hora	3	1
Obra	167	48
Total	348	100

Gráfico 6. Unidad de medida de pago por los servicios de albañilería, plomería y pintura



La unidad de pago de estos servicios en su orden de importancia es por obra y metro cuadrado.

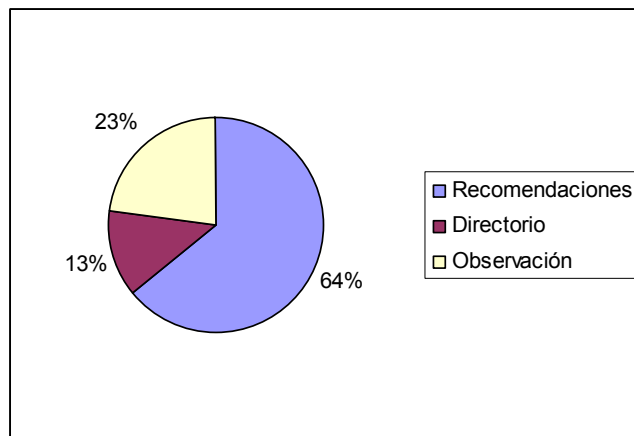
Cuadro 7. Valor invertido en mantenimiento

Valor invertido en mantenimiento	Paredes		Cubierta		Agua potable		Aguas negras		Revoque		Pintura	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Menos de \$50.000	56	16	230	66	111	32	348	100	251	72		
Entre \$50.001 y \$100.000	233	67	118	34	122	35	-	-	97	28	348	100
Entre \$100,001 y \$200,000	59	17	-	-	115	33	-	-	-	-	-	-
Entre 200.000 y \$300.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Más de 400.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	348	100	348	100	348	100	348	100	348	100	348	100

Cuadro 8. Medios que utiliza para contactar a personas que ofrecen este tipo de servicios

Item	Frecuencia	Porcentaje
Recomendaciones	223	64
Directorio	45	13
Observación	80	23
TOTAL	348	100

Gráfico 7. Medios que utiliza para contactar a personas que realizan este servicio

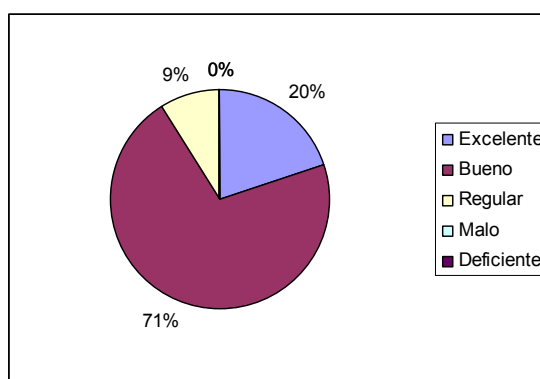


El 64% de los encuestados mencionaron que localizan a personas que realizan este servicio por recomendaciones, ya sea de sus familiares o amigos; el 23% lo hace por observación de trabajo que puede ser ocasional o esporádicamente y sólo el 13% utiliza el directorio telefónico para contratar estos servicios, que por lo general aparecen como personas independientes.

Cuadro 9. Evaluación de la calidad de los servicios prestados

Item	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	70	20
Bueno	247	71
Regular	31	9
Malo	0	0
Deficiente	0	0
TOTAL	348	100

Gráfico 8. Evaluación de la calidad de los servicios prestados

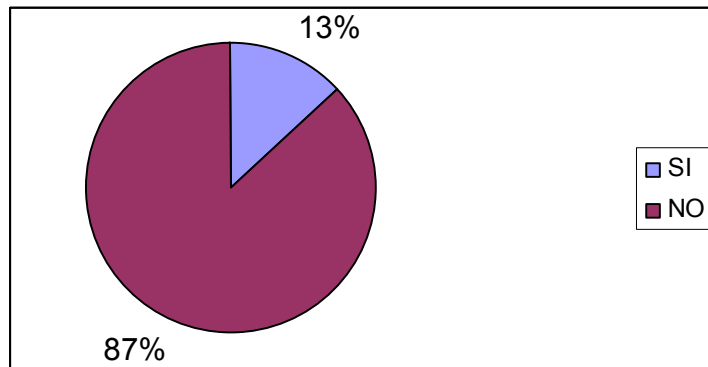


El 71% de los encuestados manifestaron que el servicio prestado por las personas dedicadas a la albañilería, plomería y pintura ha sido bueno; un 20% lo evaluaron como excelente y un 9% regular. Cabe resaltar que a nivel general, las personas que han sido recomendadas para efectuar labores de reparaciones locativas han mantenido un buen prestigio no solo a nivel local sino regional y nacional por la calidad del servicio prestado, creatividad y diseño que los caracteriza como únicos y competentes en el sector.

Cuadro 10. Trámite de licencia de construcción

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	45	13
NO	303	87
TOTAL	348	100

Gráfico 9. Trámite de licencia de construcción



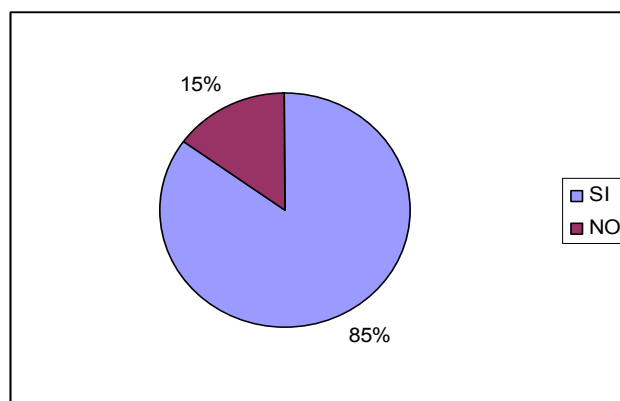
El 87% de los propietarios no realizan el trámite de la licencia de construcción, es especial cuando realizan pequeños arreglos locativos dentro de sus viviendas, como son construcción de una habitación, adecuaciones de cocina, baños, patios.

Cuadro 11. Necesidad de crear una empresa para suministro de mano de obra calificada y certificada

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	296	85
NO	52	15
TOTAL	348	100

El 85% de las personas afirmaron que se hace necesario crear una empresa que permita de forma segura suministrar personal calificado, certificado y competente, en aras de aumentar el nivel de confianza en este gremio para el cumplimiento de una obra y por ende, una contribución positiva en la generación de empleo.

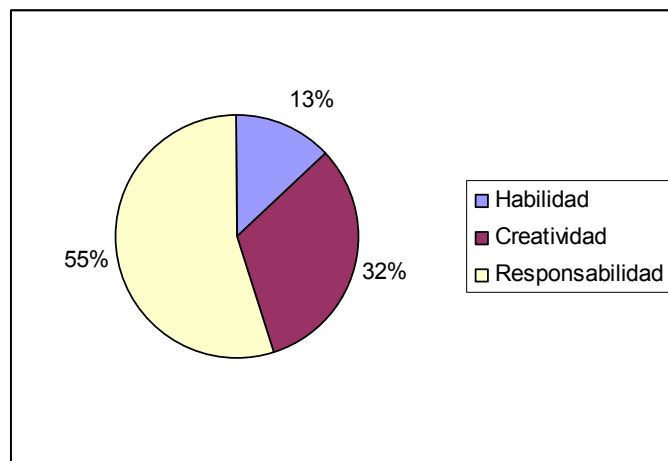
Gráfico 10. Necesidad de crear una empresa para el suministro de mano de obra calificada y certificada



Cuadro 12. Factores determinantes para contratar estos servicios

Item	Frecuencia	Porcentaje
Habilidad	45	13
Creatividad	111	32
Responsabilidad	192	55
TOTAL	348	100

Gráfico 11. Factores determinantes para contratar estos servicios



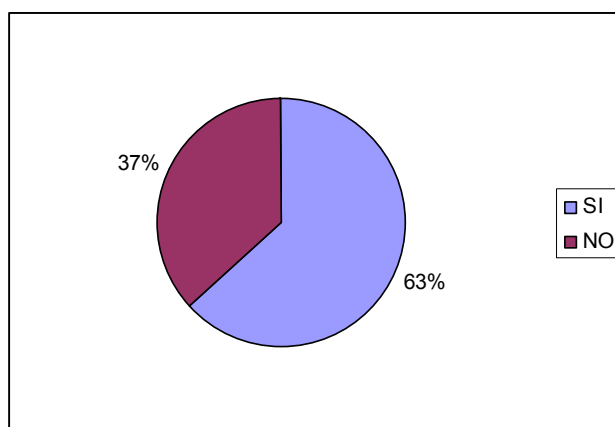
El 55% de los encuestados argumentaron que la responsabilidad es uno de los factores apremiantes para calificar y certificar a una persona que realice este tipo de servicios, considerando que esto refleja una de las mejores maneras y estrategias para aumentar el grado de confianza en nuevas contrataciones con empresarios locales y foráneos; para así recomendar a otras personas en la ciudad y su contorno.

2.4.1.4.2 Encuesta dirigida a propietarios y/o administradores de empresas

Cuadro 13. Uso del servicio de albañilería, plomería o pintura en la empresa

Item	Frecuencia	Porcentaje
SI	25	63%
NO	15	37%
TOTAL	40	100%

Gráfico 12. Uso del servicio en la empresa

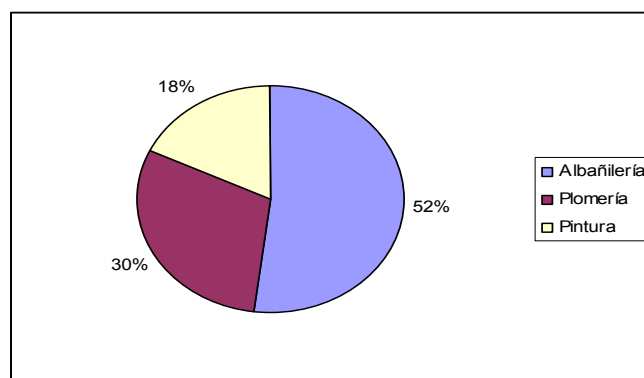


El 63% de los propietarios de empresa requieren en la mayoría de los casos el servicio de albañilería, plomería o pintura para una mejor presentación, remodelación o mantenimiento de la edificación para proyectar una mejor imagen corporativa a sus usuarios.

Cuadro 14. Servicios requeridos

Item	Frecuencia	Porcentaje
Albañilería	21	52%
Plomería	12	30%
Pintura	7	18%
TOTAL	40	100%

Gráfico 13. Servicios requeridos



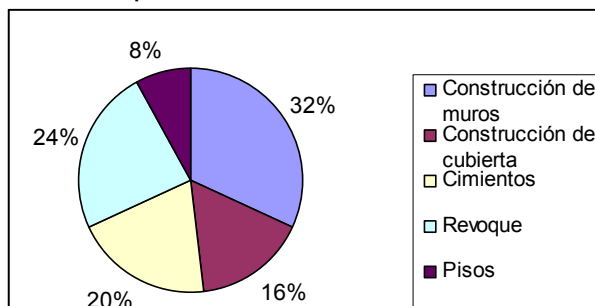
El 52% de los encuestados solicitan el servicio de albañilería, por cuanto se pretende en últimas evitar posibles fisuras o daños en la infraestructura, aplicando

entonces un mantenimiento preventivo y un mayor nivel de seguridad para quienes laboran en estas edificaciones.

Cuadro 15. Servicios más requeridos en albañilería

Servicio Albañilería	Frecuencia	Porcentaje
Construcción de muros	13	32
Construcción de cubierta	6	16
Cimientos	8	20
Revoque	10	24
Pisos	3	8
Total	40	100

Gráfico 14. Servicios más requeridos en albañilería

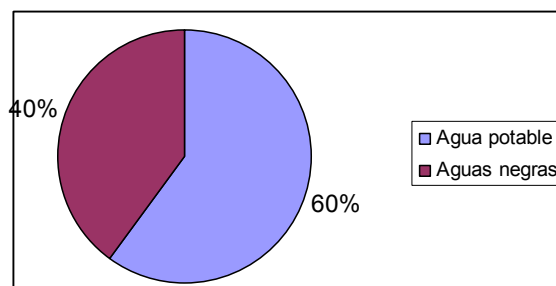


La construcción de muros, el revoque y los cimientos son los tres principales servicios de albañilería, que más solicitan los gerentes administradores.

Cuadro 16. Servicios más requeridos en plomería

SERVICIO DE PLOMERIA	No.	%
Agua potable	24	60
Aguas negras	16	40
Total	40	100

Gráfico 15. Servicios más requeridos en plomería



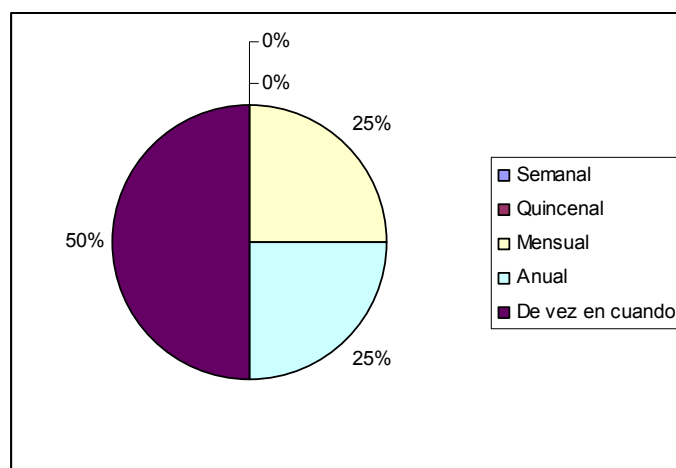
La instalación de agua potable es el servicio más solicitado de plomería, debido a que las instalaciones nuevas requieren de este líquido primordial para la vida

Cuadro 17. Frecuencia del uso del servicio de albañilería, plomería o pintura

Item	Frecuencia	Porcentaje
Semanal	0	0%
Quincenal	0	0%
Mensual	10	25%
Anual	10	25%
Emergencias	20	50%
TOTAL	40	100%

El 50% de los encuestados tienen como frecuencia en el uso de estos servicios de vez en cuando, teniendo en cuenta que se presenta cuando hay una eventualidad de forma fortuita como temblores, ruptura de tuberías, cambio de pintura por acontecimiento social, entre otros.

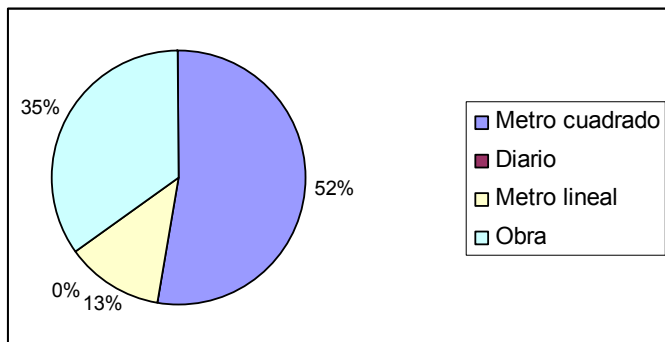
Gráfico 16. Frecuencia del uso del servicio en la empresa



Cuadro 18. Unidad de medida de pago por los servicios de albañilería, plomería y pintura

Items	Frecuencia	Porcentaje
Metro cuadrado	21	53
Diario	-	-
Hora	5	13
Obra	14	35
Total	40	100

Gráfico 17. Unidad de medida de pago por los servicios de albañilería, plomería y pintura



Los administradores de las empresas consultadas, indican que, al momento de contratar los servicios de albañilería, plomería y pintura, utilizan como unidad de medida de pago el metro cuadrado, el costo de la obra y el metro lineal.

Cuadro 19. Nivel de precio por metro cuadrado y lineal, para los servicios de albañilería, plomería y pintura

Niveles de precios	Paredes		Cubierta		Agua potable		Aguas negras		Revoque		Pintura	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Menos de \$5000	8	20	-	-	-	-	-	-	35	88	-	-
Entre \$5.000 y \$10.000	32	80	-	-	-	-	-	-	5	13	40	100
Entre \$11000 y \$20000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre 20.000 y \$30.000	-	-	40	100	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre 31.000 y 40.000	-	-	-	-	40	100	40	100	-	-	-	-
Total	40	100		100		100		100		100	40	100

Según los encuestados el nivel de precio depende de muchos factores, en especial la disponibilidad de la mano de obra calificada en la zona, además, de que estén legalmente establecidos como empresas, con el RUT de la DIAN, en cumplimiento de la normatividad establecida por esta entidad.

Cuadro 20. Valor invertido en mantenimiento y adecuaciones locativas de los servicios de albañilería, plomería y pintura

Valor mantenimiento instalaciones	Paredes		Cubierta		Agua potable		Aguas negras		Revoque		Pintura	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Menos de \$500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre \$500.001 y	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-

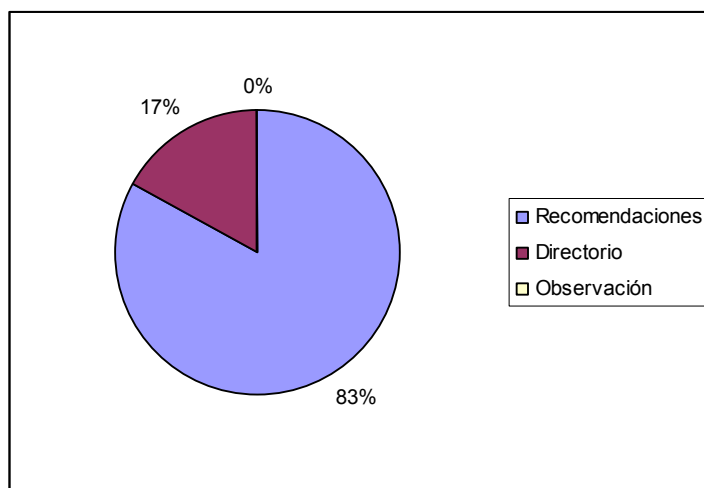
\$1,000.000						50						
Entre \$1,000,001 y \$1,500,000	-	-	-		20	50	-		40	100		
Entre 1,500.000 y \$2,000.000	40	100	40	100	-		-		40		20	50
Más de 2.000.001	-	-					40	100			20	40
Total	40	100		100		100		100		100	40	100

Las empresas tanto públicas como privadas, dentro de sus presupuestos, incluyen un rubro para adecuaciones locativas.

Según los encuestados, son parte de los mantenimientos, pintura, revoque, construcción de paredes, puntos eléctricos entre otros, para la ampliación o remodelación de oficinas, baños, almacenes, bodegas, área de oficinas, Cuadro 21. Medios que utiliza la empresa para contactar a personas que ofrecen este tipo de servicios

Item	Frecuencia	Porcentaje
Recomendaciones	33	83%
Directorio	7	17%
Observación	0	0%
TOTAL	40	100%

Gráfico 18. Medios que utiliza la empresa para contactar a personas que ofrecen este tipo de servicios



El 83% de los entrevistados confían en las recomendaciones que pueden allegar sus más cercanos colaboradores, esto con el fin de reducir tiempo y costos en el mantenimiento de la edificación y así actuar de manera efectiva aquellos imprevistos que pueden estar afectando la infraestructura organizacional.

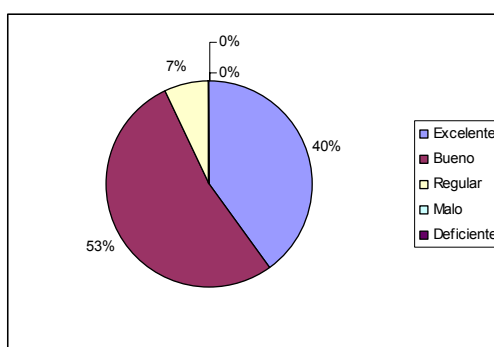
Cuadro 22. Lugar donde provienen quienes le ofrecen los servicios de albañilería, plomería y pintura

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Barrancabermeja	27	67
Bucaramanga	6	15
Medellín	5	13
Otras	2	5
TOTAL	40	100

Según las empresas, aproximadamente el 67% de los contratos de albañilería, plomería y pintura son adjudicados a personas establecidas en Barrancabermeja. Cuadro 23. Evaluación de la calidad de los servicios prestados

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	16	40
Bueno	21	53
Regular	3	7
Malo	0	0
Deficiente	0	0
TOTAL	40	100

Gráfico 19. Evaluación de la calidad de los servicios prestados



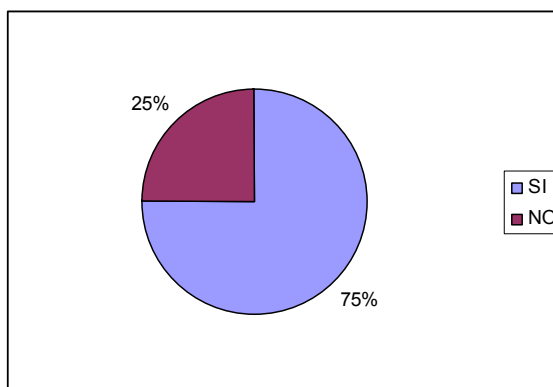
El 53% de los propietarios y/o administradores de empresa consideran bueno el desempeño de los trabajadores en una obra, el cual contribuye a una mayor confiabilidad y seguridad en el área de trabajo. Sólo el 40% los calificó como excelente.

Cuadro 24. Necesidad de crear en Barrancabermeja una empresa para suministro de mano de obra calificada y certificada

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
SI	30	75
NO	10	25

TOTAL	40	100
--------------	-----------	------------

Gráfico 20. Necesidad de crear en Barrancabermeja una empresa para el suministro de mano de obra calificada y certificada



El 75% del personal encuestado cree necesario que en la ciudad debe existir una

suministre albañiles, pintores y plomeros; porque permitirá una mayor competitividad y no traer personal de otras ciudades, contribuyendo con la generación de empleo en la ciudad y su zona de influencia.

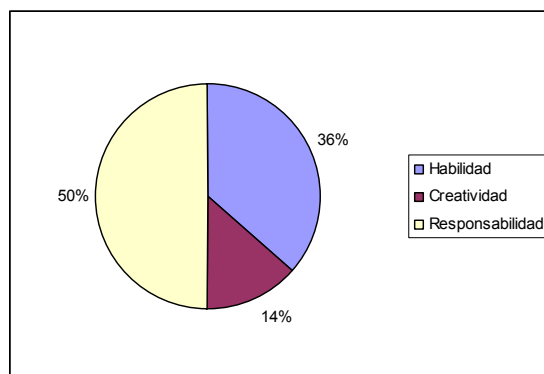
personal encuestado que en la ciudad empresa que

que permitirá una mayor competitividad y no traer personal de otras ciudades, contribuyendo con la generación de empleo en la ciudad y su zona de influencia.

Cuadro 25. Factores determinantes para contratar estos servicios

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Habilidad	16	40
Creatividad	6	15
Responsabilidad	18	45
TOTAL	40	100

Gráfico 21. Factores determinantes para contratar estos servicios



El 45% de los propietarios de empresa consideraron la responsabilidad como el factor número uno en la certificación y calificación para la mano de obra que

preste este tipo de servicios, por el cumplimiento de horarios, reglamento interno, seguridad y otros componentes para el alcance de logros, objetivos y metas trazadas para su revisión y evaluación.

2.4.1.5 Resumen Ejecutivo de los resultados de la investigación de mercados concluyente de las encuestas aplicadas

En lo que corresponde a las encuestas aplicadas a los propietarios de unidades familiares y a los gerentes y administradores de las empresas de Barrancabermeja, se concluye lo siguiente:

- Existe una alta tendencia de los usos del servicio de reparaciones locativas, por cuanto consideran que se deben mantener en óptimas condiciones los lugares donde residen o labora, estando en constante control de las partes que lo componen.
- De los tres servicios expuestos, el que más recurren los usuarios es el de albañilería, pues consideraron que es una de las áreas en donde la estética, creatividad y habilidad mejoran sustancialmente la vivienda y empresa, brindando comodidad y gusto para el residente o visitante.
- La tendencia de frecuencia de estos servicios es en promedio anual, pues los residentes y propietarios de empresas planean a través del presupuesto las mejoras que desean realizar y ahorran dinero para que todo salga tal y como estaba pensado.
- Evaluaron además, que es buena la labor desempeñada por estas personas, teniendo en cuenta que tienen experiencia en el tema y han tenido trayectoria en lugares donde son recomendados, generando confianza y garantía por parte del propietario.
- La unidad de medida que utilizan para el pago de los servicios de albañilería, plomería y pintura es el metro cuadrado y el metro lineal.
- Los propietarios de vivienda y los gerentes de empresas públicas y privadas, anualmente invierte una suma significativa en el mantenimiento de las unidades familiares y los establecimientos comerciales.
- La mayoría de estas dos poblaciones están de acuerdo en que exista en Barrancabermeja una Cooperativa de Trabajo Asociado que les suministre este tipo de personal, pues argumentaron que sería benéfico para ellos una representación legal que los identifique y así participar ampliamente en este tipo de labores.

- Como componente principal para la evaluación, calificación y certificación de este tipo de mano de obra, los encuestados definieron la responsabilidad y cumplimiento, para así aumentar el nivel de credibilidad y proyectar un mejor nivel de vida para esta población.

- Existe una tendencia por parte de las empresas en contratar los servicios de albañilería, plomería y pintura, con contratistas legalmente establecidos, además con la seguridad social para el personal que labora en estas actividades, por los riesgos inherentes que se puedan presentar.

- Las empresas contratan un porcentaje alto de contratistas provenientes de otras ciudades en especial Bucaramanga, por cuanto cumplen la normatividad expedida por la DIAN, en lo correspondiente a los documentos legales.

2.4.2 Estimación de la demanda. La estimación de la demanda se hallará teniendo en cuenta los datos arrojados en el estudio de campo:

2.4.2.1 Propietarios de unidades de vivienda.

Total propietarios: 52.765 habitantes
Usan los servicios (80%) = 42.212 usuarios.

Cuadro 26. Estimación de la demanda por los servicios de albañilería, plomería y pintura por metro cuadrado y metro lineal, de los propietarios de unidades familiares

Total usuarios	Porcentajes	Demanda Potencial	Servicios	%	No.	Aceptación 85%	Unidad medida
42.212 propietarios	53% albañilería	22.372	Construcción paredes	34	7.830	6.655	Metro 2
			Construcción cubierta	15	3.356	2852	Metro 2
			Cimientos	22	4.922	4.183	Metro 2
			Revoque	18	4.027	3423	Metro 2
			Pisos	10	2.237	1.901	Metro 2
	27% Plomería	11.397	Agua potable	62	7.066	6.006	Metro L.
			Aguas negras	38	4.331	3.681	Metro L.
	20% Pintura	8.443	Pintura	100%	8.443	7.176	Metro 2

Fuente: Autora

En Barrancabermeja se estima que los propietarios de unidades familiares, demandan los servicios de albañilería, plomería y pintura en cerca de 19.014 metros cuadrados y 9687 metros lineales al año, cifras que se pueden observar en el cuadro anterior, detallado por los diferentes servicios.

Cuadro 27. Estimación de la demanda por los servicios de albañilería, plomería y pintura en inversión monetaria por parte de los propietarios de las unidades familiares.

Total usuarios	Porcentajes	Demanda Potencial	Servicios	No.	Valor	Demanda anual
42.212 propietarios	53% albañilería	22.372	Construcción paredes	7.830	100.000	783.000.000
			Construcción cubierta	3.356	75.000	251.700.000
			Cimientos	4.922	116.667	574.233.333
			Revoque	4.027	50.000	201.350.000
	27% Plomería	11.397	Agua potable	7.066		353.300.000
			Aguas negras	4.331		86.620.000
	20% Pintura	8.443	Pintura	8.443		844.300.000
Valor demanda potencial de mantenimiento en servicios de albañilería, plomería y pintura						3.094.503.333

Los propietarios de las unidades familiares demandan \$3.094.503.333, en servicios de albañilería, plomería y pintura, al año.

2.4.2.2 Propietarios y/o administradores de micro y pequeñas empresas

Total propietarios: 5.132

Usan los servicios (63%) = 3.233 usuarios.

Cuadro 28. Estimación de la demanda por los servicios de albañilería, plomería y pintura por metro cuadrado y metro lineal, de propietarios de empresas

Total usuarios	Porcentajes	Demanda Potencial	Servicios	%	No.	Aceptación 75%	Unidad medida
3.233 propietarios	52% albañilería	1.681	Construcción paredes	28	471	353	Metro 2
			Construcción cubierta	18	303	227	Metro 2
			Cimientos	25	420	315	Metro 2
			Revoque	20	336	249	Metro 2
			Pisos	9	151	113	Metro 2
	30% Plomería	970	Agua potable	80	776	582	Metro L.
			Aguas negras	20	194	145	Metro L.
			18% Pintura	582	Pintura	100	582

En Barrancabermeja se estima, que los propietarios y administradores de empresas, demandan los servicios de albañilería, plomería y pintura en cerca de 1.839 metros cuadrados y 727 metros lineales al año, cifras que se pueden observar en el cuadro anterior, detallado por los diferentes servicios.

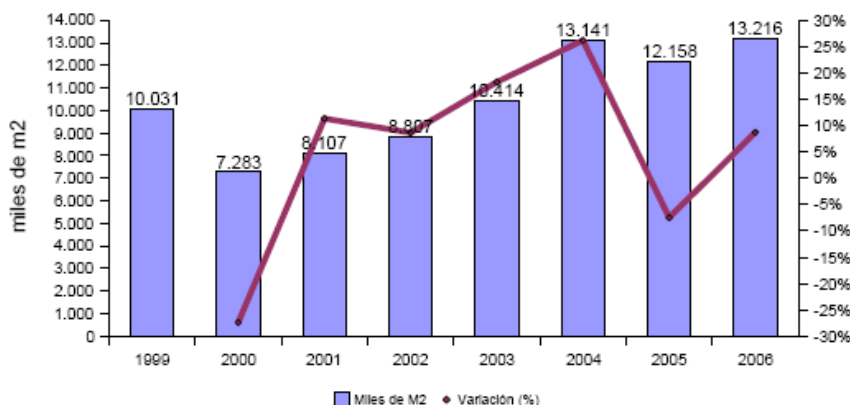
Cuadro 29. Estimación de la demanda por los servicios de albañilería, plomería y pintura en inversión monetaria, por parte de los administradores y propietarios de las empresas

Total usuarios	Porcentajes	Demanda Potencial	Servicios	Aceptación 75%	VALOR	DEMANDA POTENCIAL
3.233 propietarios	52% albañilería	1.681	Construcción paredes	353	2.000.000	706.000.000
			Construcción cubierta	227	2.000.000	454.000.000
			Cimientos	315	1.500.000	472.500.000
			Revoque	249	1.000.000	249.000.000
	30% Plomería	970	Agua potable	113	1.500.000	169.500.000
			Aguas negras	582	1.500.000	873.000.000
	18% Pintura	582	Pintura	145	1.500.000	217.500.000
DEMANDA POTENCIAL						3.141.500.000

Los propietarios y administradores de las empresas demandan \$3.141.500.00, en servicios de albañilería, plomería y pintura, al año. En total entre las dos poblaciones investigadas demandan \$6.236.003.333

2.4.3. Evolución histórica de la demanda. De acuerdo a la información suministrada por CAMACOL a nivel nacional en el sector de la construcción, sustentada en la información del DANE, el área licenciada para todos los destinos entre febrero 2005 y enero 2006 superó los 13 millones de metros cuadrados, evidenciando un crecimiento de 8.7% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 22. Área licenciada para todos los destinos (12 meses a enero)

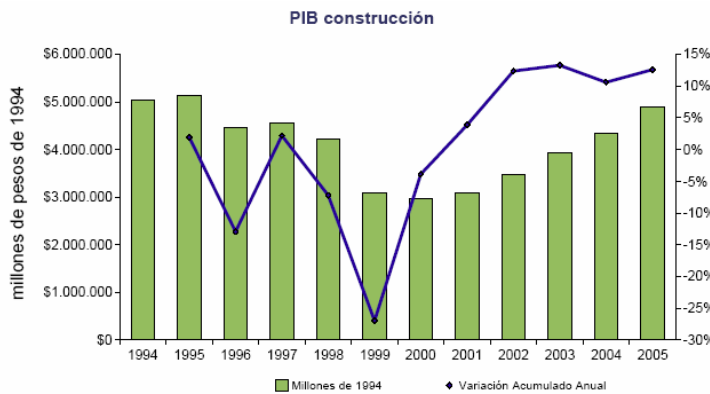


De igual forma, el metraje aprobado para vivienda en los últimos 12 meses a enero 2006, alcanzó 10.1 millones de metros cuadrados, representando un incremento de 9.3% con respecto a 2005. El área correspondiente a la vivienda de interés social ascendió a 2.3 millones de m2 participando con el 23%; el área restante, destinada a vivienda diferente a la social, comprendió 7.8 millones de

metros cuadrados. Estas cifras representan crecimientos del 6.8% y 10% respectivamente.

El crecimiento ha incidido en el buen desempeño de la economía: 12.6% en el 2005. Actualmente el sector participa en 5.6% en el crecimiento económico nacional⁸.

Gráfico 23. Crecimiento en el sector de la construcción a 2005

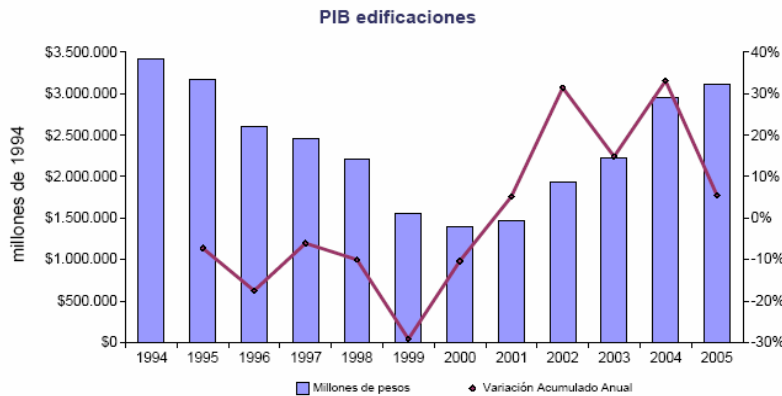


Fuente: DANE

Las edificaciones han empezado a estabilizarse.

En el 2005 crecieron en un 5.43% y participaron en 3.5% en el PIB nacional.

Gráfico 24. Crecimiento de las edificaciones a nivel nacional a 2005



Fuente: DANE

Según el estudio realizado entre la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja y la Curaduría local, en el año 2004, se tramitó las licencias de construcción para aproximadamente 7.000 metros cuadrados⁹.

⁸ Disponible en Internet: <www.camacol.gov.co>

⁹ Informe de gestión Alcaldía municipal de Barrancabermeja, año 2004

Según la investigación realizada a los propietarios de vivienda, el 87% no tramitan la licencia de construcción, es decir los datos suministrados por el DANE y la Curaduría de Barrancabermeja, se refieren a construcciones nuevas o modificaciones significativas.

No tienen estadísticas sobre las adecuaciones locativas de menor cuantía, en especial, las realizadas dentro de las instalaciones de las unidades familiares o de las mismas empresas.

2.4.4 Proyección de la demanda. Considerando la información recolectada en la encuesta, relacionada con la intención de utilización de los servicios de albañilería, plomería y pintura, y la creciente tendencia a la subcontratación de mano de obra, la cooperativa estima crecer en un 5.89%¹⁰ durante cada año de la vida útil del proyecto.

Por lo tanto, se realiza el respectivo cálculo de las proyecciones en los próximos cinco años, a los propietarios de unidades familiares, como así mismo, a los gerentes y administradores de empresas, que se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 30. Proyección de la demanda en valores monetarios, de los servicios de albañilería, plomería y pintura, por parte de los propietarios de las unidades familiares.

SERVICIOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Construcción paredes	783.000.000	829.118.700	877.953.791	929.665.270	984.422.554
Construcción cubierta	251.700.000	266.525.130	282.223.460	298.846.422	316.448.476
Cimientos	574.233.333	608.055.676	643.870.156	681.794.108	721.951.781
Revoque	201.350.000	213.209.515	225.767.555	239.065.264	253.146.209
Agua potable	353.300.000	374.321.150	396.368.666	419.714.780	444.435.981
Aguas negras	86.620.000	91.721.918	97.124.339	102.844.963	108.902.531
Pintura	844.300.000	894.029.270	946.687.594	1.002.447.493	1.061.491.651
TOTAL	3.094.503.333	3.276.981.359	3.469.995.561	3.674.378.300	3.890.799.182

Cuadro 31. Proyección de la demanda en valores monetarios, de los servicios de albañilería, plomería y pintura, por parte de los propietarios y administradores de las empresas.

¹⁰ Crecimiento del la Productividad al año 2005 por el DANE. Tomado de www.vanguardia.com/economia

SERVICIOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Construcción paredes	706.000.000	747.583.400	791.616.062	838.242.248	887.614.717
Construcción cubierta	454.000.000	480.740.600	509.056.221	539.039.633	570.789.067
Cimientos	472.500.000	500.330.250	529.799.702	561.004.904	594.048.093
Revoque	249.000.000	263.666.100	279.196.033	295.640.680	313.053.916
Agua potable	169.500.000	179.483.550	190.055.131	201.249.378	213.102.967
Aguas negras	873.000.000	924.419.700	978.868.020	1.036.523.347	1.097.574.572
Pintura	217.500.000	230.310.750	243.876.053	258.240.353	273.450.709
TOTAL	3.141.500.000	3.326.534.350	3.522.467.223	3.729.940.543	3.949.634.041

Sumando los valores demandados entre los propietarios de las unidades familiares y los administradores y gerentes de las empresas, se pueden inferir que existe una demanda de \$6.236.003.333 para contratar los servicios de albañilería, plomería y pintura. Además, para el presente estudio, es conveniente calcular la demanda en metros cuadrados y metro lineal, el cual se realiza dividiendo por el precio de los diferentes servicios, a lo que contrata esta población

Cuadro 32. Proyección de la demanda en metros cuadrados por las poblaciones investigadas.

servicios	precio vta	GERENTE	PROPIETARIOS	TOTAL DEMANDA	DEMANDA TOTAL EN MTS2
		METROS CUADRADOS			
Construcción paredes	5.100	138.431	153.529	291.961	24.330
Revoque	4.250	166.118	59.224	225.341	18.778
Construcción cimientos	10.200	44.510	56.297	100.807	8.401
Cubierta	20.400	23.162	9.870	33.032	2.753
Instalación agua potable	30.600	5.539	11.552	17.092	1.424
Instalación aguas negras	34.000	25.676	2.548	28.224	2.352
Pintura	6.800	31.985	124.162	156.147	13.012
TOTAL EN METROS CUADRADOS					67.274
TOTAL EN METROS LINEALES					3.776

2.5 LA OFERTA

2.5.1 Necesidades de información. Es necesario indagar sobre:

- Identificar los servicios de albañilería, plomería y pinturas que se ofrecen en el mercado de Barrancabermeja.

- Determinar la unidad medida utilizada por los albañilería, plomería y pintura
- Cuantificar la cantidad de servicios de albañilería, plomería y pintura que se ofrecen el mercado.
- Establecer los precios de los servicios de albañilería, plomería y pintura ofrecidos por la oferta.

2.5.2 Ficha Técnica.

Tipo de investigación	Se realizará una investigación descriptiva concluyente para delimitar las variables a investigar y establecer los nexos de relación entre ellas, con el fin de establecer un diagnóstico que lleve a sugerir conclusiones viables para la realización del proyecto.
Método de investigación	Se utilizará el método deductivo, basado en la información recolectada tanto en material especializado como información suministrada por los clientes potenciales. Igualmente se utilizará el método de observación directa como complemento de la investigación.
Fuentes de información	<p>Información primaria: Para la recolección de la información primaria se acudirá a entrevistas a personas que ejercen las profesiones de albañilería, plomería y pintura radicadas en Barrancabermeja y su zona de influencia, así como a los habitantes y el sector empresarial de la ciudad.</p> <p>Información secundaria: Como fuente de información secundaria se utilizó: Conformación de cooperativas de Trabajo Asociado por Hernando Zabala y Luis Lobo Guerra; los estudios de factibilidad de acuerdo a sus criterios y puntos de vista como Juan José Miranda, Nassir Sapag, entre otros. También se acudió a herramientas informáticas como Internet para recolectar información en la red a través de buscadores como google, altavista, yahoo, monografías.</p>
Técnicas para la recolección de información	Encuesta
Instrumento	Cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas.
Modo de aplicación	Directa
Definición de población (elemento, unidad de muestreo)	Hombre y Mujeres que prestan los servicios de albañilería, plomería y pintura, estimándose una población de 14.400 habitantes ¹¹ .
Proceso de muestreo	<p>Como método de muestreo se utilizó el aleatorio simple estratificado dado que la población está dividida en estratos. Se aplicó la siguiente fórmula:</p> $n = \frac{N(p * q)Z^2}{Z^2(p * q) + e^2(N - 1)}$ <p>Donde:</p>

¹¹ BARRANCABERMEJA EN CIFRAS. Indicadores consolidado estadístico de inscripción. 2000. p. 79

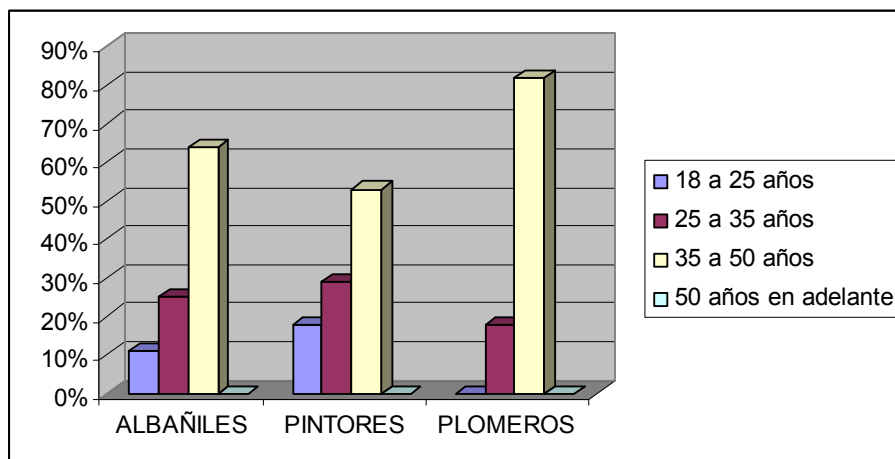
	<p>N es la población representada por 14.400 población albañil, plomero y pintor. Z, desviación estándar. Para un 95% de confiabilidad, Z = 1.96. P, posibilidad de ocurrencia del evento 50%. Q, posibilidad de fracaso del evento 50%. e, error máximo permitido = 7%</p> <p>Tamaño de la muestra.</p> $n = \frac{14.400 * (1.96)^2 * (0,5) (0,5)}{(1,96)^2 * (0,5) * (0,5) + (0,08)^2 * (14.400-1)} = 149 \text{ Encuestas}$ <p>Población albañiles = $\frac{149 * (6.480)}{14.400} = 67$ encuestas</p> <p>Población pintores = $\frac{149 * (5.040)}{14.400} = 52$ encuestas</p> <p>Población plomeros = $\frac{149 * (2.880)}{14.400} = 30$ encuestas</p>
Alcance	La ciudad de Barrancabermeja
Tiempo de aplicación	Agosto de 2006

2.5.3 Tabulación de los resultados

Cuadro 33. Edades con que cuentan los plomeros, pintores y albañiles

EDADES	ALBAÑILES		PINTORES		PLOMEROS	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%
18 a 25 años	7	11	9	18	0	0
25 a 35 años	17	25	15	29	5	18
35 a 50 años	43	64	28	53	25	82
50 años en adelante	0	0	0	0	0	0
TOTAL	67	100%	52	100%	30	100%

Gráfico 25. Edades que cuentan los plomeros, pintores y albañiles

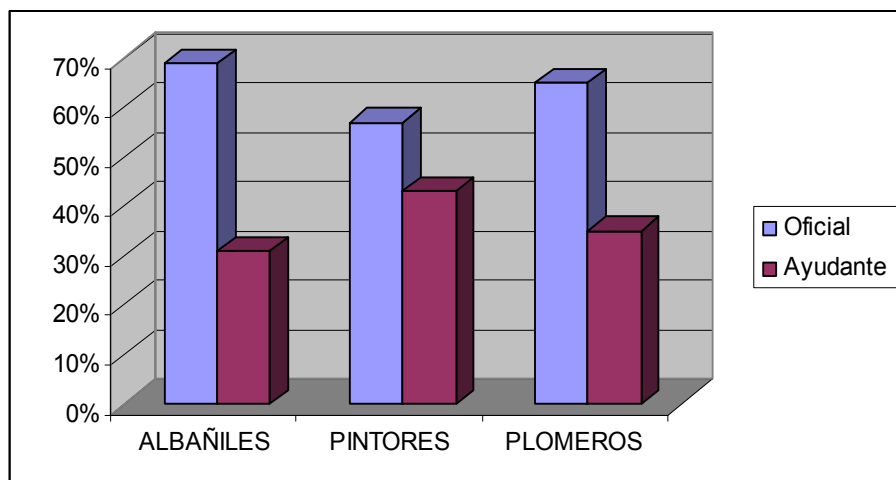


De acuerdo al gráfico mostrado, los encuestados se encuentran en su mayoría en el rango de 35 a 50 años, seguido del rango entre 25 a 35 años y un mínimo porcentaje entre 18 a 25 años. Esto indica una vez más la experiencia que cuentan estas personas para el ejercicio de su labor, de forma segura, eficaz y eficiente, además de los conocimientos básicos para su buen desempeño en el marco de sus habilidades y destrezas que poseen.

Cuadro 34. Cargo que desempeña el posible agremiado

CARGO	ALBAÑILES		PINTORES		PLOMEROS	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%
Oficial	46	69	30	57	19	65
Ayudante	21	31	22	43	11	35
TOTAL	67	100%	52	100%	30	100%

Gráfico 26. Cargo que desempeña el posible agremiado



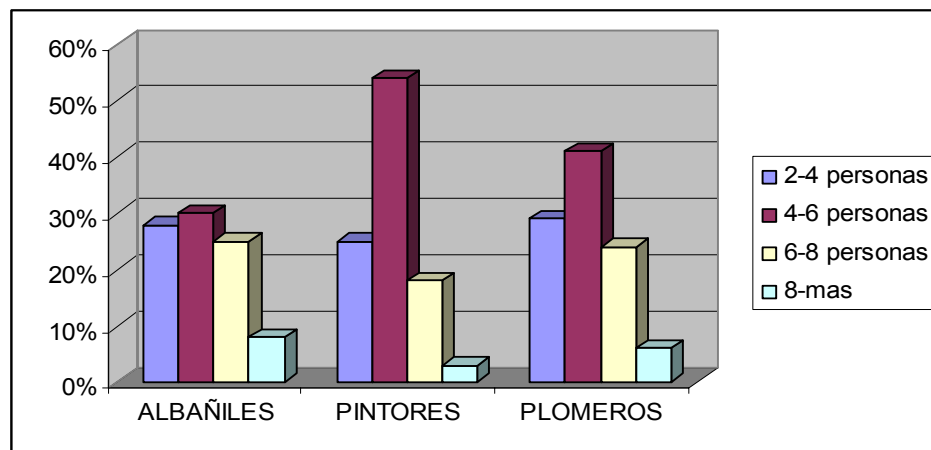
La mayoría de los tres sectores que componen el análisis del presente estudio, ejercen el cargo de oficiales, lo cual indica que hay una excelente mano de obra por ofrecer por parte de esta nueva cooperativa en la que puede reflejarse que hay conocimientos que contribuyen a una eficiente y eficaz labor por parte de estas personas para las reparaciones locativas, objeto central de su labor.

Cuadro 35. Personas que conforman su núcleo familiar

NUCLEO FAMILIAR	ALBAÑILES	PINTORES	PLOMEROS
-----------------	-----------	----------	----------

	FREC	%	FREC	%	FREC	%
2-4 personas	19	28	13	25	9	29
4-6 personas	26	39	28	54	12	41
6-8 personas	17	25	9	18	7	24
8-mas	5	8	2	3	2	6
TOTAL	67	100%	52	100%	30	100%

Gráfico 27. Personas que conforman su núcleo familiar

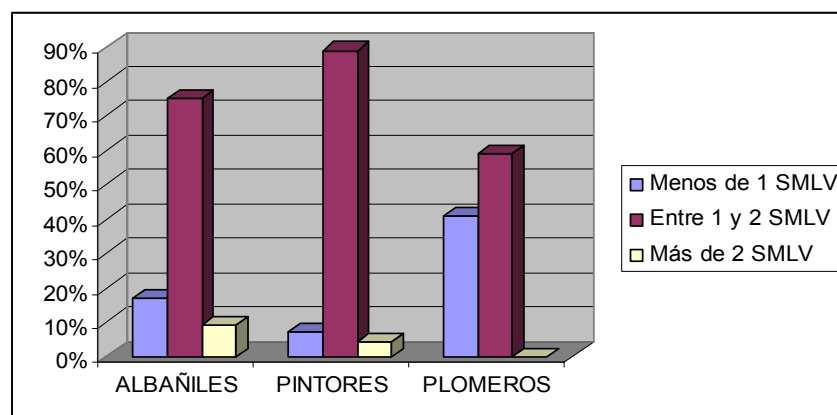


Para los albañiles, hay una proporción equilibrada en cuanto al núcleo familiar; en el caso de los pintores más de la mitad de la muestra cuenta con un núcleo familiar entre 4 a 6 personas, mientras que para el caso de los plomeros existe un porcentaje mayor entre 4 a 6 personas que de 2 a 4 y 6 a 8 personas. En general se ve que las personas que conforman el núcleo familiar para estos tres sectores se encuentran de 4 a 6 personas, lo que significa que son personas con necesidades de ingresos que les permita sostener sus hogares y vivir de forma digna.

Cuadro 36. Ingreso mensual promedio obtenido por la labor realizada

INGRESO	ALBAÑILES		PINTORES		PLOMEROS	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%
Menos de 1 SMLV	11	17	4	7	12	41
Entre 1 y 2 SMLV	50	75	46	89	18	59
Más de 2 SMLV	6	9	2	4	0	0
TOTAL	67	100%	52	100%	30	100%

Gráfico 28. Ingreso mensual promedio obtenido por la labor realizada



Se observa entre los tres sectores estudiados que perciben como ingreso promedio mensual entre 1 y 2 SMLV, mientras que en un porcentaje inferior están entre lo que reciben menos de 1 SMLV. Caso especial se notó en el sector de la plomería, en la que ninguna persona recibe más de 2 SMLV por la labor realizada.

Cuadro 37. Unidad de medida de pago por los servicios de albañilería, plomería y pintura

ITEMS	ALBAÑILES		PINTORES		PLOMEROS	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%
Metro cuadrado	31	46	20	38	11	37
Diario	6	9	6	11	2	8
Obra	30	45	26	51	17	55
TOTAL	67	100%	52	100%	30	100%

Los investigados argumentan que la unidad de pago que más manejan es por costo de obra, sin embargo, primero hacen el cálculo por metro cuadrado o lineal, según el tipo de servicio

Cuadro 38. Valor pagado por metro lineal y cuadrado de los diferentes servicios

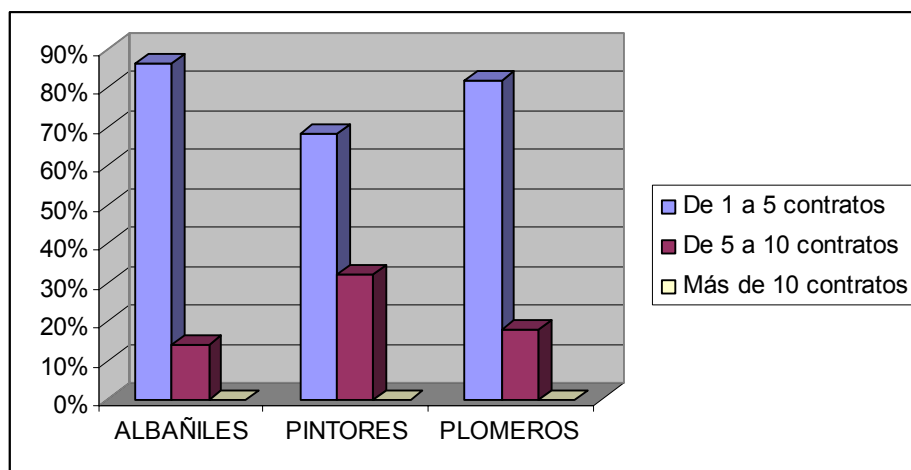
Niveles de precios	Paredes		Cubierta		Agua potable		Aguas negras		Revoque		Pintura	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Menos de \$3.000			-		-		-		67	100		
Entre \$3.000 y \$5.000	67	100	-		-		-				52	100
Entre \$5.000 y \$10.000	-	-	-		-		-					
Entre 10.000 y \$15.000	-	-	67	100	-		-					
Entre 15.000 y 20.000	-	-			30	100	30	100				
Más de \$20.000												
Total	67	100	67	100	30	100	30	100	67	100	52	100

La población investigada argumenta, que para conseguir un contrato deben bajarse al costo mínimo de la mano de obra, por cuanto la mayoría de los desempleados se encuentran en estas labores. Además, las empresas que tienen la posibilidad de buenos recursos, la mayoría de los contratos se los adjudican a contratistas legalmente constituidos.

Cuadro 39. Participación promedio en contratos en la prestación del servicio

PARTICIPACION	ALBAÑILES		PINTORES		PLOMEROS	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%
De 1 a 5 contratos	58	86	36	68	25	82
De 5 a 10 contratos	9	14	16	32	5	18
Más de 10 contratos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	67	100%	52	100%	30	100%

Gráfico 29. Participación promedio en contratos en la prestación del servicio



En proporciones similares, se notó que hay

una tendencia mayor en que los albañiles, pintores y plomeros tienen una participación entre 1 a 5 contratos, seguido en menor porcentaje entre 5 a 10 contratos. Ninguno de los tres sectores tiene una participación mayor de 10 contratos.

Cuadro 40. Cual es la participación porcentual sobre la demanda existente en servicios de albañilería, plomería y pintura

PARTICIPACION	ALBAÑILES		PINTORES		PLOMEROS	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%
Menos del 20%						
Entre 21 al 40%						
Entre 41 y 60%	40	60	12	23	8	26
Entre 61 y 80%	27	40	40	77	22	73

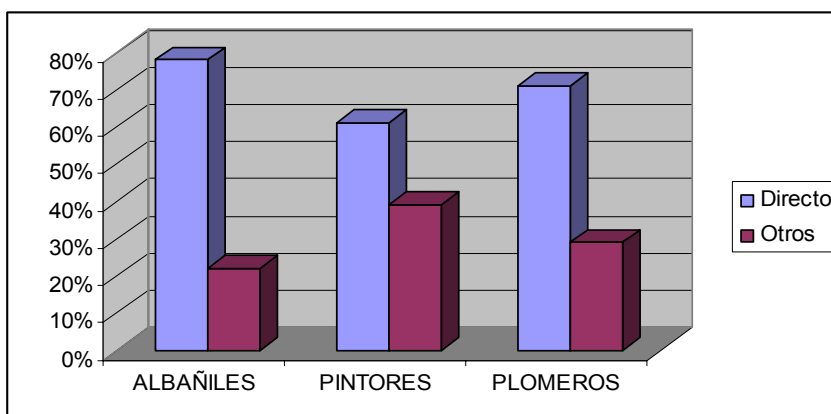
Entre 81 y 100%						
TOTAL	67	100%	52	100%	30	100%

Los investigados argumentan que la oferta de los servicios de albañilería, plomería y pintura, ofrecen aproximadamente entre el 70% y el 80%

Cuadro 41. Prestación del servicio en forma directa o por terceros

SERVICIO	ALBAÑILES		PINTORES		PLOMEROS	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%
Directo	52	78	32	61	21	71
Otros	15	22	20	39	9	29
TOTAL	67	100%	52	100%	30	100%

Gráfico 30. Prestación del servicio de forma directa o por terceros



La mayoría de los albañiles, pintores y plomeros ofrecen sus servicios de forma directa, con unos porcentajes respectivos del 78, 61 y 71. Estos valores indican, además, que no tienen intermediarios para realizar sus labores y libremente obtienen sus ingresos, tal como el caso de los oficiales. El mínimo porcentaje se refiere a los ayudantes, quienes a través de terceros desarrollan sus servicios a través de ingenieros o contratos que haya podido licitar el maestro de obra.

Cuadro 42. Razones por las cuales no celebran mayor número de contratos

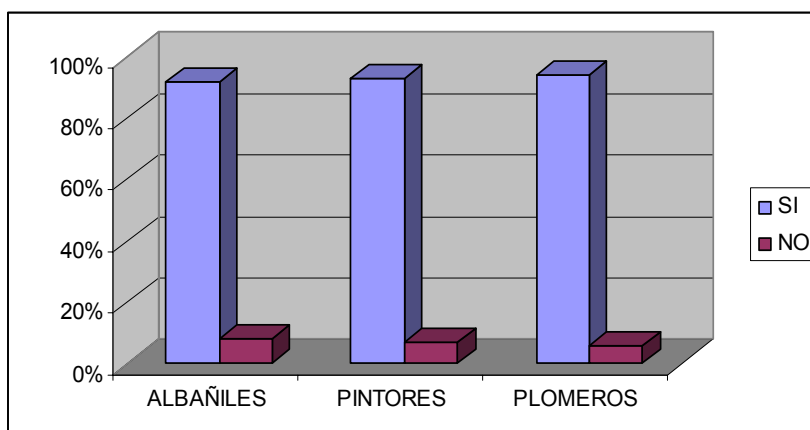
RAZONES	ALBAÑILES		PINTORES		PLOMEROS	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%
Por no estar constituido legalmente	29	43	23	44	12	40
Falta de seguridad social	8	12	7	13	3	10
Por no estar agremiados	6	9	3	6	5	17
Emplean mano de obra fuera de la ciudad	24	36	19	37	10	33
TOTAL	67	100%	52	100%	30	100%

Según los albañiles, plomeros y pinturas, a las razones antes mencionadas, se suman que las empresas por lo regular prefieren el personal de afuera, por seguridad, por que son de su entera confianza, por que subcontratan la mano de obra a través de una firma contratista, que estén legalmente constituida.

Cuadro 43. Posibilidad de agremiarse los trabajadores a una cooperativa de trabajo asociado

POSIBILIDAD	ALBAÑILES		PINTORES		PLOMEROS	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%
SI	58	92	48	93	28	94
NO	5	8	4	7	2	6
TOTAL	63	100%	52	100%	30	100%

Gráfico 31. Posibilidad de agremiarse los trabajadores como cooperativa de trabajo asociado



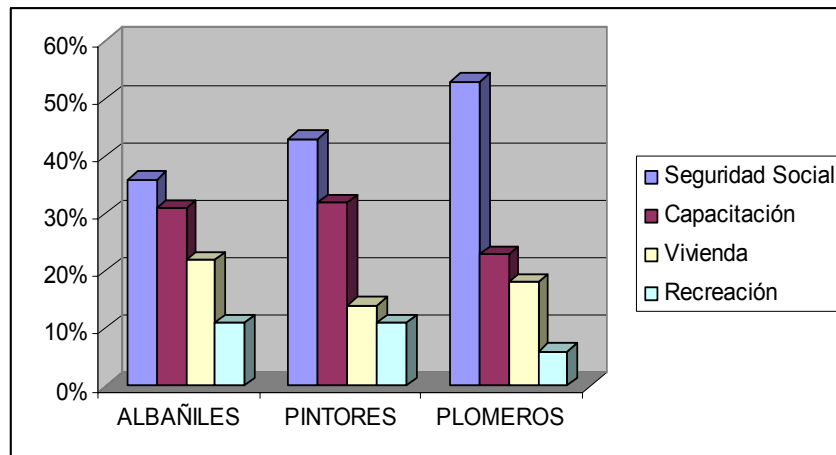
La mayoría de los encuestados están de acuerdo en que exista una empresa que les permita por libre adhesión asociarse y así tener una mayor identidad a la sociedad, logrando una participación activa en licitaciones dentro de los sectores público y privado, que por ende, ayudarán a mejorar sus condiciones socioeconómicos de vida.

Cuadro 44. Preferencia de servicios que desean encontrar los usuarios en una cooperativa de trabajo asociado

PREFERENCIA	ALBAÑILES		PINTORES		PLOMEROS	
	FREC	%	FREC	%	FREC	%
Seguridad Social	23	36	22	43	16	53
Capacitación	20	31	17	32	7	23
Vivienda	14	22	7	14	5	18

Recreación	6	11	6	11	2	6
TOTAL	63	100%	52	100%	30	100%

Gráfico 32. Preferencia de servicio que desean los usuarios por parte de la cooperativa



Los investigados desean encontrarse agremiados, en especial para facilitar el proceso de afiliación y pago de la seguridad social, en especial sentirse respaldados ante caso de emergencia. Otra razón importante para la agremiación es la capacitación, seguida en porcentajes menores la vivienda y la recreación.

En el caso del objeto estudio del proyecto, albañiles, pintores y plomeros:

- Se les indagó acerca de: su núcleo familiar, en la cual la mayoría tienen a su cargo entre 4 a 6 personas lo que indica que a pesar de recibir ingresos entre 1 y 2 salarios mínimos saben distribuirlos y pueden vivir por lo menos de una forma digna.
- La edad promedio de estas personas está entre 35 a 50 años, lo que demuestra una vez más su experiencia en la materia y su participación en obras de viviendas y construcción de edificios.
- Por otro lado, la mayoría de estas personas ejercen el cargo de oficiales, lo que implica una mayor responsabilidad en las obras que estén liderando, con un perfil que les permita ser cada vez competitivos en el medio.
- Los bajos ingresos de esta población se debe, a que por no tener una entidad que los respalde, en la mayoría de los casos son subcontratados.
- La participación en contratos aún no es el ideal, pero por lo menos contribuye a obtener unos ingresos que de una u otra forma les permite sobrevivir en el entorno

en donde están residiendo. Cabe resaltar que la mayoría de los encuestados prestan sus servicios de forma directa.

- Más del 90% de la población objeto estudio está interesada en agremiarse como cooperativa de trabajo asociado, argumentando que sus ingresos mejorarán y existirá una mayor estabilidad laboral.
- Los asociados estarán expuestos, de acuerdo al lugar o zona en donde realice la labor, a enfermedades profesionales, de ahí que la cooperativa mediante la afiliación al Sistema de Seguridad Social, contribuirá no solamente a la minimización de estas enfermedades sino además a una mejor calidad de vida para el aportante y sus beneficiarios.
- La participación que tienen en la demanda de Barrancabermeja, en los servicios de albañilería, plomería y pintura, entre los propietarios de las unidades familiares y los administradores y gerentes de las empresas, oscilan entre el 60 al 80%, el restante proviene de otras ciudades del país.
- El cálculo de los precios de los servicios de albañilería, plomería y pintura, lo hacen global, sin embargo, expusieron que además, tienen en cuenta el cálculo de metro cuadrado y lineal, que son las unidades a utilizar en los diferentes estudios.
- Dentro de las razones que expusieron en la baja participación en los contratos, el no estar constituido legalmente y el empleo de la mano de obra fuera de la ciudad, son las más fuertes dentro de la población de albañiles, plomeros y pintores.

2.5.4 Proyección de la Oferta. Para este cálculo se tiene en cuenta que en promedio la participación de la oferta en la demanda de los servicios de albañilería, plomería y pintura oscila entre el 60 y el 80%, como se estipula el cuadro 40.

Cuadro 45. Proyección de la oferta en metros cuadrados y metro lineal

SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	OFERTA
Construcción paredes	Cuadrado	25.987
Revoque	Cuadrado	13.141
Construcción cimientos	Cuadrado	9.270
Cubierta	Cuadrado	1.864
Instalación agua potable	Lineal	1.671
Instalación aguas negras	Lineal	1.795
Pintura	Cuadrado	16.351

2.6 RELACIÓN ENTRE DEMANDA Y OFERTA

En la investigación de mercados, se determinaron la proyección de oferta y demanda, existente en la ciudad, con el propósito de cuantificar la demanda insatisfecha por los servicios de albañilería, plomería y pintura.

Esta información se sustenta teniendo en cuenta, que se utilizan los datos arrojados en la investigación de mercado, además, que en la ciudad de Barrancabermeja, no existen empresas con este objeto social, de ofrecer el servicio de suministro de mano de obra calificada.

Lo importante de esta investigación, radica en que se hace una aproximación entre los que demandan y los que ofrecen los servicios de albañilería, plomería y pintura.

Cuadro 46 Relación entre la oferta y la demanda

SERVICIOS	OFERTA	DEMANDA	DEMANDA INSATISFECHA
Construcción paredes	25.987	37.124	11.137
Revoque	13.141	18.773	5.632
Construcción cimientos	9.270	13.243	3.973
Cubierta	1.864	2.662	799
Instalación agua potable	1.671	2.387	716
Instalación aguas negras	1.795	2.564	769
Pintura	16.351	23.359	7.008

Para los servicios de albañilería, plomería y pintura, existe una demanda insatisfecha en Barrancabermeja, que está siendo suplida por empresas legalmente establecidas de otras ciudades, en especial Bucaramanga, que en últimas subcontratan a las personas que realizan esta labor, y que por no estar agremiados, pierden la oportunidad de participar en las licitaciones y contrataciones de las empresas.

2.7 CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

2.7.1 Estructura de los canales actuales. La estructura actual de comercialización es maestro – Usuario (propietario de vivienda, empresa) en la ciudad.

2.7.2 Ventajas y desventajas de los canales actuales. Las ventajas presentadas en este canal de comercialización son:

- Precios concretados para cada labor dentro de la reparación locativa respectiva.
- Respuesta inmediata frente a las necesidades del cliente.

- Comunicación entre propietario y maestro de obra para la reparación locativa a efectuarse, ya sea en la unidad de vivienda habitacional o empresa.

Las desventajas que se aprecian son:

- Coordinación entre la persona que recomienda al maestro y el usuario para el inicio de las actividades en las reparaciones locativas.
- Las variables en las decisiones en compra de materiales el cual implica un mayor costo para el propietario de vivienda o empresario.
- Experiencia comprobada en el tema (certificación, calidad en la prestación del servicio).
- Eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.

2.7.3 Selección de los canales de comercialización. Se utilizará el canal directo cooperativa de trabajo asociado – cliente o usuario.

Se utilizará este canal de comercialización es que existirá un soporte legal que los agremia, cumpliendo con las obligaciones de ley y así se podrán identificar con total confianza ante el cliente. Sin intermediarios, la cooperativa podrá funcionar sin ningún inconveniente y mejorarán las condiciones laborales de los empleados.

2.8 PRECIO

2.8.1 Análisis de precios. A continuación se muestran los precios de los servicios de albañilería, plomería y pintura que ofrecería la Cooperativa de Trabajo Asociado en la ciudad de Barrancabermeja.

Es necesario resaltar, que estos precios se estiman de acuerdo a los datos suministrados por esta población que ofrece estos servicios en forma independiente, además, de los datos suministrados por los demandantes.

Cuadro 47. Precio de venta de los servicios de albañilería, plomería y pintura a ofrecer por la cooperativa de trabajo asociado.

servicios	precio vta
Construcción paredes	5.100
Revoque	4.250
Construcción cimientos	10.200
Cubierta	20.400
Instalación agua potable	30.600
Instalación aguas negras	34.000
Pintura	6.800

Los anteriores precios de venta de los servicios, tienen el margen de intervención de la cooperativa de trabajo asociado, para su supervivencia en el mercado local y atender las responsabilidades de sus asociados.

2.8.2 Estrategias de fijación de precios. Los precios estarán dispuestos al cliente de acuerdo a las condiciones que se acercan a la competencia. Por ello, al iniciar las operaciones la cooperativa de trabajo asociado CONSTRUCOOP CTA se cobrarán los mismos precios de la oferta.

Para establecer las políticas de precios, se tendrán en cuenta tres factores que inciden de forma directa en la posterior toma de decisiones: la oferta, la demanda y la cultura del consumidor final. De igual forma, estas políticas de precios estarán en función de la calidad, eficiencia y garantía del trabajo desarrollado, la oportuna atención al cliente, los conocimientos teórico-prácticos del cooperado y por último la responsabilidad como valor bandera para un trabajo confiable y seguro.

2.9 PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

2.9.1 Objetivos. Diseñar un programa de lanzamiento de la cooperativa de trabajo asociado al mercado y establecer una pauta publicitaria de mantenimiento de imagen en el medio.

2.9.2 Logotipo



Explicación del logotipo:

Se observa el nombre de la empresa el cual es la cooperativa que ofrece el servicio de reparaciones locativas, el hombre que lleva las herramientas para la eficiente prestación de la labor, la sigla CTA en la parte inferior que significa Cooperativa de Trabajo Asociado, un pino en cada lado que es el símbolo del cooperativismo, que al mismo tiempo levantan el nombre de la organización y el fondo gris que es el color que los trabajadores se identificarán en sus uniformes ante los usuarios.

2.9.3 Lema. “UN SERVICIO CON CALIDAD Y EFICIENCIA CUANDO QUIERA Y COMO LO REQUIERA”

Explicación del lema: la calidad se ha convertido en un factor fundamental e indispensable dentro de la prestación ya sea de un bien o un servicio, en este caso la cooperativa buscara dentro de sus cooperados, que este valor sea la herramienta básica que contribuya a mostrar sus habilidades, destrezas y capacidades para cualquier reparación locativa, unido con un servicio eficiente, a tiempo, para el logro de la meta que es la excelencia como estrategia para capturar nuevos clientes en un corto y mediano plazo.

2.9.4 Análisis de medios. En la ciudad se disponen de todos los medios de comunicación, a exponer:

2.9.4.1 Radio. La función de este medio masivo de comunicación es transmitir a través de ondas sonoras a sus oyentes una idea principal relacionada, ya sea con un bien o servicio, oferta o demanda respectiva; de igual manera una noticia argumentada de un evento positivo o negativo para la comunidad o un sector en particular.

Es de resaltar que este medio en los últimos años ha buscado establecer nuevas estrategias que conlleven a una mayor sintonía o los llamados raiting; mezclando entonces publicidad, música y noticias de interés.

2.9.4.2 Televisión. Es uno de los medios más usados por la comunidad. En la mayoría de los hogares existe un televisor que les proporciona no solamente entretenimiento sino además información sobre los últimos acontecimientos en todas las áreas a nivel local, regional, nacional e internacional.

Como componentes de la televisión se encuentran la creatividad en formas, imágenes y escritos para atraer al televidente, con contenidos de ideas en un mínimo de tiempo y en la que consideran viable de acuerdo a su necesidad.

2.9.4.3 Prensa. Es un medio en donde a través de un mensaje escrito el lector está en permanente contacto con noticias de interés, ideas plasmadas que contribuyen a sustentar lo que realmente se quiere hacer con mensajes publicitarios atractivos.

Al igual que en la televisión, un mensaje publicitario requiere de creatividad, habilidad y destreza para que llegue al lector de forma efectiva y adquirir sus productos y/o servicios en el menor tiempo posible.

2.9.4.4 Vallas publicitarias. Es una forma de exposición a la población, identificando al mismo tiempo un mensaje central en lo que quiere ofrecer. Es un método de divulgación más eficaz y con mayor probabilidad de uso.

2.9.4.5 Volantes. Es una estrategia de publicidad escrita donde básicamente aparece: el nombre de la empresa, descripción breve de lo que ofrece, su ubicación (dirección, teléfono, e-mail).

Por lo general las empresas adoptan esta estrategia en el momento que inicia actividades, como una fórmula para una mejor transmisión de la comunicación entre la población o la comunidad.

2.9.4.6 Tarjetas de presentación. Una vez entrada en operación la empresa u organización, la gerencia estudia la posibilidad de utilizar esta herramienta que va dirigido a aquellos clientes que utilizarán de forma constante, esporádica o casual estos servicios. Es una referencia más directa, más incidente, más efectiva.

2.9.4.7 Páginas amarillas. Cuando la población tiene en su poder un medio indispensable como el teléfono, se utiliza como guía el directorio telefónico para ubicar rápidamente el servicio o bien a satisfacer.

De ahí la importancia del manejo adecuado de las páginas amarillas, que contribuyen aún más a un conocimiento generalizado de cualquier empresa y su solicitud de manera oportuna y eficiente.

En conclusión se resalta que los medios de comunicación son fuente alternativa de comunicación, que para el caso de la población de la ciudad de Barrancabermeja, priman los medios radiales, impresos y teledifundidos, para obtener la información con la cual afrontar la vida diaria y tomar decisiones que afectan a la comunidad¹².

2.9.5 Selección de medios. Teniendo en cuenta la población a quien va dirigida la presente investigación, los medios que más se adaptan al servicio son:

2.9.5.1 Radio. Tiene mayor cobertura a nivel local y regional, por su sintonía y economía.

2.9.5.2 Televisión Local y regional. Es un medio en donde el televidente capta la idea principal y muestra los servicios ofrecidos por la cooperativa de trabajo asociado.

2.9.5.3 Volantes. Es una alternativa que le permite a la comunidad una información rápida y oportuna del servicio.

2.9.5.4 Valla publicitaria. Es también una estrategia visible que contribuye a que haya una información más objetiva sobre la empresa, además de ser económico hacerlos.

¹² MELO, Jorge Armando. Medios masivos de comunicación. Bogotá, 1986. p. 74

2.9.5.5 Tarjetas de presentación. En cantidades mayores, resulta económico hacerlos y ayuda a que los posibles clientes potenciales tengan una referencia de la organización.

2.9.6 Estrategias publicitarias. Estas estrategias conducen a destacar las ventajas que el usuario puede tener al utilizar los servicios de una cooperativa de trabajo asociado que les suministre personal para reparaciones locativas:

2.9.6.1 Radio. Se transmitirán pautas radiales con duración de 20 segundos dos veces al día (6 a.m. y 12 m) en la etapa de lanzamiento en los horarios de mayor sintonía. Cabe resaltar que el día sábado la emisora Yariguíes Etéreo cuenta con un programa llamado Cooperativismo siglo XXI, luego se aprovecharía este espacio para publicitar el nombre de la cooperativa y los servicios que ofrece, tres veces, mostrando el impacto social positivo hacia la comunidad que con total confianza puede solicitar ya sea un plomero, un pintor o un albañil.

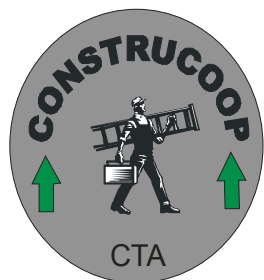
El mensaje a utilizar en el medio radial será: Cooperativa de Trabajo Asociado CONSTRUCOOP. Ofrece los servicios de suministro de personal para reparaciones locativas: albañiles, pintores y plomeros. Trabajamos a nivel local y nacional. Atendemos de lunes a viernes de 8 a 12 a.m. y de 2 a 6 p.m. Dollys Cafiel Ramos Gerente. Calle 71 No. 21-03. Teléfono 6117160. Barrancabermeja.

2.9.6.2 Televisión. Aprovechando que la mayoría de la población porteña cuenta con el servicio de parabólica, a través de empresas como TEVICOM, PARACIRCUNVALAR, PARANORTE entre otras, se pueden aprovechar los espacios de servicio social que emite Enlace 10 en la mañana, tarde y noche, ofreciendo el servicio y además mostrando las ventajas que posee la cooperativa, donde legalmente es una empresa sin ánimo de lucro y que para el bienestar de la población quiere introducirse al mercado competitivo laboral. Además, el costo de la publicidad por televisión, resulta más económico que el de prensa¹³.

2.9.6.3 Volantes. Se diseñará un volante de la siguiente manera:

¹³ Investigación realizada por la autora del proyecto

COONSTRUUCO



SUMINISTRO DE MANO DE OBRA
PARA REPARACIONES
LOCATIVAS:

ALBAÑILERÍA, PLOMERÍA Y PINTURA

**Alianza con A-Z de la construcción y ARDISAN
para venta de materiales en general**

Calle 71 No. 21-03. Teléfono 6117160. Barrancabermeja

2.9.6.4 Tarjetas de presentación. Se elaborará en una litografía o tipografía el siguiente diseño de tarjeta:



2.9.6.5 Pasacalles. Se designarán 4 pasacalles en los lugares más concurridos de la ciudad bajo el siguiente diseño:



2.9.7 Presupuesto de publicidad y promoción

2.9.7.1 De lanzamiento.

Cuadro 48. Presupuesto de lanzamiento

NOMBRE DEL MEDIO	MEDIDA	COSTO TOTAL
Plegables	Global	\$300.000
Cóctel de bienvenida	Global	\$200.000
Tarjetas de presentación	Global	\$250.000
Vallas publicitarias	Cuatro unidades	\$280.000
Alquiler salón	2 horas	\$50.000
Publicidad ENLACE	2 meses	500.000
TOTAL		\$1.580.000

Fuente: Autora

2.9.7.2 De operación

Cuadro 49. Presupuesto de publicidad de operación y mantenimiento

NOMBRE DEL MEDIO	DURACIÓN CAMPAÑA	FRECUENCIA COMERCIAL	DURACIÓN COMERCIAL	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
Enlace 10	Nueve meses	Cuatro veces día	10"	250.000	2.400.000
TOTAL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN					\$2.400.000

Fuente: Autora

2.10 CONCLUSIONES Y POSIBILIDADES DEL PROYECTO

Dentro del análisis obtenido en el presente estudio de mercados, comercialmente el proyecto es factible teniendo en cuenta que existe una demanda potencial alta y muy pocos competidores en el área de suministro de mano de obra calificada (albañiles, pintores y plomeros).

El servicio que con mayor frecuencia se presentan en los hogares y en las micro y medianas empresas es el de albañilería, por cuanto existe una necesidad, tanto de estética y diseño, como de valoración del inmueble para un mejor uso de los recursos que allí existen.

A pesar de no existir datos estadísticos en lo relacionado a la oferta, por observación directa se pudo constatar que la mayoría de los oficiales y ayudantes son contratados de forma directa por los propietarios de inmuebles y empresas. Un mínimo porcentaje lo realiza a través de terceros, es decir, a través de licitaciones o contratos.

Con el presente proyecto se busca conglomerar a la población objeto de estudio que ofrecen su mano de obra para las reparaciones locativas en hogares y empresas para un mejor nivel de vida y les ayude a generar más ingresos. Por lo tanto, el punto de partida para la conformación de esta nueva empresa estará en

el servicio de albañilería, que de acuerdo al trabajo de campo se encuentran en porcentajes por los propietarios del 53% y los empresarios el 52%.

Ahora bien, las condiciones actuales del mercado y con las tendencias al mejoramiento del sector vivienda a nivel local y nacional, permite demostrar una vez más la viabilidad del proyecto, existiendo por ende una demanda insatisfecha, causado por la independencia de la mayoría de los oficiales y ayudantes dedicados a estas áreas y los cuales formarán parte de la cooperativa de trabajo asociado CONSTRUCOOP.

Además, razones como la falta de conocimiento por parte de los contratantes en donde puedan ubicar a un oficial o ayudante para las labores de albañilería, plomería y pintura, y en algunos casos porque algunas personas tienen exceso de trabajo en oficios varios y en otras no, son causas que demuestran una vez más la necesidad de establecer en la ciudad de Barrancabermeja la creación de una empresa de esta índole.

Los argumentos anteriormente expuestos, permiten en conclusión definir que las condiciones tanto a nivel de gestión de demanda como a nivel de oferta de la mano de obra, hace necesario en un mediano plazo la implementación de este proyecto. Por lo tanto se considera VIABLE este proyecto en términos de mercados.

3. ESTUDIO TÉCNICO

Algunos de los factores sometidos a estudio son: la localización, la cual se adecua a las necesidades de los usuarios buscando un mayor beneficio entre las partes; el proceso a seguir para la prestación eficiente de los servicios de suministro de mano de obra para reparaciones locativas (albañiles, pintores y plomeros). Además se plantean las necesidades del talento humano, operacional con los cuales se ejecutará el proyecto y por tanto cabe resaltar que esta es una de las etapas fundamentales para el estudio de costos y posterior evaluación financiera, quien en últimas será decisivo para la puesta en marcha de la empresa CONSTRUCOOP CTA.

3.1 TAMAÑO DEL PROYECTO

3.1.1 Descripción del tamaño del proyecto. En el tamaño se define la capacidad de prestación de cada uno de los servicios individual o conjuntamente en un mes, el cual debe estar condicionado al comportamiento de la demanda y su capacidad de atenderla, de acuerdo a los recursos disponibles¹⁴.

El tamaño de la cooperativa CONSTRUCOOP CTA se determinó por los resultados del estudio de campo, y se tiene como punto de partida la insatisfacción aún en el medio, el cual está por el orden del 52% para los propietarios de inmuebles y del 50% para los empresarios y/o administradores de micro y medianas empresas.

3.1.2 Factores que determinan el tamaño del proyecto.

3.1.2.1 Mercado. Este es uno de los factores condicionantes, puesto que existe un número alto de demanda potencial para los propietarios de unidades de vivienda de todos los estratos y un valor significativamente bajo para los empresarios y/o administradores de micro y mediana empresa. Cabe resaltar que algunos propietarios de unidades de vivienda no cuentan con las capacidades de pago para estos servicios, de ahí que en el desarrollo de la encuesta se les indagó cuántos de ellos utilizan este tipo de reparaciones locativas.

3.1.2.2 Capacidad financiera. La disponibilidad de recursos con los cuales debe comenzar a operar el proyecto, dependerá en su mayoría por los aportes consignados por cada asociado de la empresa más los ingresos recibidos por concepto de servicio suministrado.

¹⁴ SAPAG, Reinaldo. Fundamentos de preparación y evaluación de proyectos. Bogotá. Mc Graw Hill. 1985. p. 125

3.1.2.3 Disponibilidad de talento humano. Este factor se considera fundamental para el tamaño del proyecto, por cuanto existe una mano de obra alta y que busca agremiarse para identificarse con fuerza en el entorno que desarrollan sus actividades.

3.1.2.4 Aspectos institucionales. Define las normas y reglamentaciones vigentes para la correcta constitución de la Cooperativa de Trabajo Asociado.

3.1.2.5 Capacidad administrativa. Define la forma en que se organizarán las diferentes actividades a desarrollar en la empresa, mediante el establecimiento de una estructura que garantice el logro de los objetivos y metas de la empresa, teniendo en cuenta que a futuro se pueden crear nuevas empresa dedicadas a este mismo sector y en el que se requiere un análisis minucioso de la competencia.

3.1.3 Capacidad del proyecto. Esta capacidad se expresa en cantidad producida por unidad de tiempo, es decir, volumen, peso, valor o número de unidades de servicio elaboradas por ciclo de operación.

Para este caso, y según los resultados de la investigación de mercados, la unidad de medida a utilizar serán, metros cuadrados y metro lineal. Siendo el cálculo de la capacidad máxima que tienen los asociados (20).

3.1.3.1 Capacidad diseñada. Corresponde al máximo nivel posible de prestación de servicio. Es el 100% de la cobertura con la mano de obra disponible de los afiliados a la Cooperativa.

Cuadro 50. Capacidad diseñada (Número de metros cuadrados)

PRODUCTOS	SERVICIO SEMANA	SERVICIO MES	SERVICIO AÑO 1	SERVICIOS AÑO 2	SERVICIO AÑO 3	SERVICIO AÑO 4	SERVICIO AÑO 5
Construcción paredes	225	900	10.800	11.436	12.110	12.823	13.578
Revoque	213	850	10.200	10.801	11.437	12.111	12.824
Construcción cimientos	238	950	11.400	12.071	12.782	13.535	14.333
Cubierta	175	700	8.400	8.895	9.419	9.973	10.561
Instalación agua potable	175	700	8.400	8.895	9.419	9.973	10.561
Instalación aguas negras	163	650	7.800	8.259	8.746	9.261	9.807
Pintura	275	1.100	13.200	13.977	14.801	15.673	16.596
TOTAL	1.463	5.850	70.200	74.335	78.713	83.349	88.259

3.1.3.2 Capacidad instalada. Se establecerá para la capacidad instalada el 50% de la capacidad total diseñada.

Cuadro 51. Capacidad instalada de la Cooperativa (metros cuadrados)

PRODUCTOS	SERVICIO SEMANA	SERVICIO MES	SERVICIO AÑO 1	SERVICIOS AÑO 2	SERVICIO AÑO 3	SERVICIO AÑO 4	SERVICIO AÑO 5
Construcción paredes	113	450	5.400	5.718	6.055	6.411	67.891
Revoque	106	425	5.100	5.400	5.718	6.055	64.119
Construcción cimientos	119	475	5.700	6.036	6.391	6.768	71.663
Cubierta	88	350	4.200	4.447	4.709	4.987	52.804
Instalación agua potable	88	350	4.200	4.447	4.709	4.987	52.804
Instalación aguas negras	81	325	3.900	4.130	4.373	4.631	49.033
Pintura	138	550	6.600	6.989	7.400	7.836	82.978
total	731	2.925	35.100	37.167	39.357	41.675	441.293

3.1.3.2 Capacidad instalada. Es la fracción de la capacidad instalada que se está empleando.

Esto significa que la empresa tendrá una capacidad utilizada del 30% de la capacidad instalada.

Cuadro 52. Capacidad utilizada por la Cooperativa (Número de metros cuadrados)

PRODUCTOS	SERVICIO SEMANA	SERVICIO MES	SERVICIO AÑO 1	SERVICIOS AÑO 2	SERVICIO AÑO 3	SERVICIO AÑO 4	SERVICIO AÑO 5
Construcción paredes	45	180	2.160	2.287	2.422	2.565	2.716
Revoque	43	170	2.040	2.160	2.287	2.422	2.565
Construcción cimientos	48	190	2.280	2.414	2.556	2.707	2.867
Cubierta	35	140	1.680	1.779	1.884	1.995	2.112
Instalación agua potable	35	140	1.680	1.779	1.884	1.995	2.112
Instalación aguas negras	33	130	1.560	1.652	1.749	1.852	1.961
Pintura	55	220	2.640	2.795	2.960	3.135	3.319
Total	293	1.170	14.040	14.867	15.743	16.670	17.652

3.2 LOCALIZACIÓN

3.2.1 Macrolocalización. La empresa tendrá un radio de acción que comprende las poblaciones ubicadas en la región del Magdalena Medio, correspondientes a los departamentos del Cesar, Bolívar, Santander, y Antioquia. La empresa CONSTRUCOOP CTA tendrá su contexto geográfico la ciudad de Barrancabermeja.

3.2.2 Microlocalización. Para determinar el sitio de ubicación de la cooperativa, se seguirán los criterios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y la obtención del permiso de uso de suelo otorgado por Planeación Municipal.

3.2.2.1 Método de puntos. Para seleccionar el sitio o localización del proyecto se hace por análisis de cada factor y dándole un puntaje relativo a cada uno de ellos, para integrar en un todo el valor de cada zona analizada.

Ponderación de factores. La ponderación de cada factor se asigna teniendo en cuenta la importancia con que influye en el proceso de valoración.

El puntaje total fue de 100 y la asignación de puntos a cada factor se hizo teniendo en cuenta la ponderación dada.

Tabla 1. Ponderación y asignación de puntos a cada uno de los factores

Factor	Ponderación Conceptual	Asignación de puntos
Ubicación de la oficina	25%	25
Costos de arrendamiento	25%	25
Medios de transporte	10%	10
Disponibilidad de servicios públicos	20%	20
Vías de acceso	20%	20
Total	100%	100

Fuente: Autora

División y descripción de grados a los factores.

Grado	Descripción
1	Comprende la alternativa menos beneficiosa para la empresa.
2	Lo constituye la alternativa aceptable para la empresa.
3	Es la opción que mayor beneficio ofrece para el desarrollo de la empresa

Repartición de los puntos de los grados a cada factor. Para realizar esta repartición se escogió la siguiente expresión aritmética:

$$\mathbf{R = \frac{P.Max - P.Min}{N - 1}}$$

Donde:

P.Max= Puntuación máxima de cada factor.

P.Min = Puntuación mínima de cada factor.

N = Número de grados de cada factor.

a. Impacto social

$$R = \frac{25 - 0}{3 - 1} = 12.5$$

b. Costo de arrendamiento

$$R = \frac{25 - 0}{3 - 1} = 12.5$$

c. Medios de transporte

$$R = \frac{10 - 0}{3 - 1} = 5$$

d. Disponibilidad de servicios públicos

$$R = \frac{20 - 0}{3 - 1} = 10$$

e. Vías de acceso

$$R = \frac{20 - 0}{3 - 1} = 10$$

Tabla 2. Grados de cada factor.

Factor	G – 1	G – 2	G – 3
f-a	0	12.5	25
f-b	0	12.5	25
f-c	0	5	10
f-d	0	10	20
f-e	0	10	20

Fuente: Autora

Para la microlocalización de la empresa CONSTRUCCOOP CTA se tuvieron en cuenta diferentes zonas de la ciudad de Barrancabermeja, que se consideran aptas para el montaje de ésta bajo las condiciones planteadas y establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad:

- Calle 49 Carrera 19 (Zona 1)
- Calle 50 entre carreras 12 y 13 (Zona 2)
- Avenida 25 de agosto calle 71 (Zona 3)
- Calle 43 Carrera 22 Inscredial (Zona 4)

Tabla 3. Total puntos por zonas.

	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4	
	Grado	Puntos	Grados	Puntos	Grados	Puntos	Grados	Puntos
Impacto social	2	12.5	2	12.5	3	25	2	12.5
Costo de arrendamiento	2	12.5	2	12.5	3	25	2	12.5
Medios de transporte	3	10	3	10	3	10	2	5
Disponibilidad de servicios públicos	2	10	2	10	2	10	2	10
Vías de acceso	3	20	3	20	3	20	2	10
TOTAL		65		65		90		50

Fuente: Autores

De las cuatro zonas analizadas obtuvo mayor puntaje la zona 3 (Avenida 25 de agosto con calle 71), lo cual la constituye en la zona seleccionada para la ubicación de empresa CONSTRUCCOOP CTA.

Esta zona cuenta con inmuebles aptos y disponibles para la puesta en marcha de la empresa, además de la congregación de empresas metalmecánicas, contratistas al servicio de ECOPETROL S.A., talleres mecánicos, entre otros.

Justificación de la localización. La localización de cooperativa CONSTRUCCOOP CTA está condicionada por las siguientes razones:

a. Debido al aumento de la tasa de desempleo en la ciudad sumado al desplazamiento forzoso de habitantes de locaciones cercanas, la Administración Municipal ha diseñado estrategias para poder mitigarlo, sin embargo la delicada situación económica del país y la profundidad de los problemas estructurales existentes es tal que han impedido el uso de políticas de reactivación como instrumento para fortalecer el sistema económico y la generación inmediata de empleos.

La estrategia para la generación de empleo en el corto plazo ha estado entonces orientada principalmente a atacar el componente cíclico del desempleo, es decir, a corregir los factores coyunturales asociados al crecimiento económico.

b. Presencia de actividades empresariales. La avenida 25 de agosto se ha convertido en los últimos años en una de las zonas estratégicas para el establecimiento de nuevas empresas. Su cercanía a las oficinas principales del Complejo Industrial de Barrancabermeja de ECOPETROL S.A. y al puente Barrancabermeja-Yondó, propenden por la reactivación económica acelerando la productividad y su modernización, teniendo en cuenta los diferentes convenios interadministrativos que se llegasen a establecer con instituciones públicas y privadas.

Finalmente, la empresa quedará ubicada en la Avenida 25 de agosto Calle 71 No. 21-05 de la ciudad.

3.3 INGENIERÍA DEL PROYECTO

3.3.1 Ficha técnica del servicio

Cuadro 54. Ficha técnica del servicio

Servicio Principal	Suministro de mano de obra calificada y competente de albañiles, pintores y plomeros para reparaciones locativas en la ciudad de Barrancabermeja y su zona de influencia.
Diseño	Se refiere básicamente a las tareas asignadas a cada uno

	de las labores involucradas con sus funciones operacionales.
Especificaciones técnicas	Se establecen de acuerdo a las medidas asignadas por el cliente y la calidad con que se le entregará.
Vida útil	De acuerdo al uso del servicio prestado.

Fuente: Autora

3.3.2 Descripción técnica del proceso de solicitud de un servicio. El sistema de producción de servicios de una empresa en la que se produce y distribuye servicios calificados que prestaría la empresa objeto de estudio se deberán en cuenta los siguientes aspectos: cómo se van a prestar los servicios, cómo de van a producir esos servicios y en dónde se van a prestar.

3.3.2.1 Proceso de solicitud del servicio.

- El cliente tiene tres opciones de solicitar el servicio deseado (albañilería, plomería o pintura): telefónico, personal y vía fax.
- La secretaria informa al cliente el portafolio de servicios, los precios, horarios y la calidad del personal disponible para la labor a prestar. Se pretende que una vez el cliente reciba la información, se encuentre plenamente convencido de utilizar los servicios. En el caso que vaya personalmente el usuario, la secretaria deberá hacerlo sentir muy cómodo, ofreciéndole tinto o aromática según el caso. En la sala de espera estarán los demás usuarios que a su tiempo serán atendidos
- El usuario suministrará sus datos tales como: nombres completos, teléfono, dirección de residencia o empresa y la hora en que irá el albañil, plomero o pintor.
- Con la información la secretaria elaborará una orden de servicios (original y copia), en la cual el asociado firmará, comprometiéndose directamente a realizar la labor y que cualquier anomalía que se llegase a presentar será causal de sanción que va desde el orden económico hasta penal sea el caso incurrido.
- Una vez leído y firmado el documento de compromiso del asociado a la empresa, la secretaria procederá a enviar al trabajador que se encuentre en turno.
- Posteriormente, la secretaria le informará al operario (albañil, pintor o plomero) de turno la labor específica que deberá desarrollar. En caso tal de no encontrarse en la oficina, la secretaria deberá mantener actualizado un directorio telefónico para ubicarlo de una forma más ágil, vía teléfono fijo o celular.
- Una vez destinada la labor al operario, la secretaria le hará entrega en un formato los datos del cliente (dirección, sector, teléfono) y un comprobante de egreso para que el operario le suministre al cliente una vez sea realizado el servicio y cancelado oportunamente.

- El cliente no podrá solicitar al operario pagos a crédito sin un convenio previo entre el cliente y la empresa, por efectos de respaldo para el operario del servicio.
- El operario deberá realizar la labor contratada de forma eficiente, con disposición amable, agradable y en su totalidad. No se aceptarán labores parciales por parte del operario.
- Finalmente el operario deberá devolver a la secretaria de CONSTRUCCOOP CTA la copia del comprobante de egreso con el dinero (efectivo o en cheque) para las respectivas contabilizaciones. En caso que el cliente haya cancelado en cheque, si no se llegase a ser efectiva, se aplicará una sanción del 20% sobre el valor total al usuario. Esto se encontrará en letra legible dentro del comprobante de egreso.

3.3.2.2 Proceso para el pago del servicio al asociado.

- La secretaria procede a contabilizar, mediante los comprobantes de egreso que firmaron los usuarios, las cantidades de servicios prestados por parte de los asociados.
- Posteriormente realiza las deducciones pertinentes (% decretado por la asamblea general para la cooperativa, seguridad social y parafiscal).
- Finalmente se hará entrega de un comprobante de pago (original y copia) de lo que el asociado devengó y lo que fue deducido. El asociado hará entrega a la secretaria de la original del comprobante de pago firmado con su cédula de ciudadanía legible y la copia quedará entonces en su poder.

3.3.3 Diagrama de operación, proceso y procedimiento

Procedimiento: SOLICITUD DE SERVICIO		Pág: 1 De: 5
		Fecha: 20-05-06
FLUJOGRAMA		DESCRIPCIÓN
<pre> graph TD U1[USUARIO Solicita información 1] --> S1[SECRETARIA Brinda información 2] S1 --> S2[SECRETARIA Vía fax] S1 --> S3[SECRETARIA Personal] S1 --> S4[SECRETARIA Vía telefónica] S2 --> S5[SECRETARIA Proporciona información básica] S3 --> S6[SECRETARIA Proporciona información básica] S4 --> S7[SECRETARIA Suministra información básica] S5 --> D1{Requiere el servicio?} S6 --> D2{Requiere el servicio?} S7 --> D3{Requiere el servicio?} D1 -- No --> U2[USUARIO Cancela el servicio] D1 -- Si --> U3[USUARIO Cancela el servicio 3] D2 -- No --> U2 D2 -- Si --> U3 D3 -- No --> U2 D3 -- Si --> U4[USUARIO Solicita información detallada (Costos, horarios) 4] U4 --> Exit[1] </pre>	<p>1 El interesado solicita en la secretaría de la cooperativa información de los servicios que presta.</p> <p>2 La secretaria cuenta con tres opciones para brindar la información básica: vía fax, personal y telefónica. En los casos de vía fax y personal la secretaria le mostrará el portafolio de servicios y en el telefónico lo que el usuario necesite, si existe disponibilidad o no de mano de obra que requiera.</p> <p>3 El usuario tiene la opción, de acuerdo a lo que le ofrece la secretaria de tomar o no el servicio. Si no requiere los servicios que necesita, se da por terminada cada una de las comunicaciones mostradas anteriormente.</p> <p>4 Si el usuario optó por uno de los servicios ofrecidos por CONSTRUCCOOP CTA, solicitará a la secretaria le explique en detalle los precios, horarios disponibles de los asociados y experiencias logradas en el tiempo.</p>	

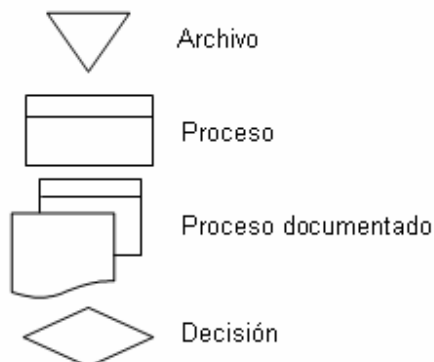
Procedimiento: SOLICITUD DE SERVICIO		Pág: 2 De: 5
		Fecha: 20-05-06
FLUJOGRAMA		DESCRIPCIÓN
<pre> graph TD Start([1]) --> S5[SECRETARIA Entrega información detallada] S5 --> S6[SECRETARIA Elabora cotización] S6 --> U7[USUARIO Suministra datos personales] U7 --> U8[USUARIO Informa tipo de labor a realizar] U8 --> S9[SECRETARIA Ubica al asociado] S9 --> D10{UBICACIÓN} D10 -- Si --> S10[SECRETARIA Asigna horario al asociado] S10 --> End1[2] D10 -- No --> S10a[SECRETARIA Informa al cliente la cancelación del servicio] S10a --> End2[SEC] </pre>	<p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p> <p>10</p>	<p>5 La secretaria entrega información detallada al usuario.</p> <p>6 Posteriormente, la secretaria elabora una cotización de la labor a realizar y le hace entrega al cliente de una copia de esta cotización.</p> <p>7 El usuario le suministra a la secretaria los datos personales (nombres completos, dirección, teléfono de residencia y trabajo, correo electrónico). Esta información la archiva la secretaria temporalmente para posteriormente suministrarlo al asociado.</p> <p>8 El usuario le informa a la secretaria el tipo de labor a realizar, en detalle, con un dibujo a mano alzada.</p> <p>9 La secretaria ubica a través de su directorio telefónico al asociado.</p> <p>10 En la ubicación del asociado existen dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si ubica al asociado le asigna el horario respectivo para que se presente a la cooperativa. De no ubicarlos, la secretaria llama al cliente y le informa que debe cancelar el servicio ante la falta de mano de obra para tal fin. Finalmente la secretaria archiva esta orden de servicio.

Procedimiento: SOLICITUD DE SERVICIO		Pág: 3 De: 5
		Fecha: 20-05-06
FLUJOGRAMA		DESCRIPCIÓN
<pre> graph TD 2{{2}} --> 11[ASOCIADO Se acerca a la cooperativa] 11 --> 12[SECRETARIA Orden de servicio Comprobante de ingreso] 12 --> 13[SECRETARIA Acuerdo prestación del servicio] 13 --> 14[ASOCIADO Firma el acuerdo] 14 --> 15[ASOCIADO Se dirige al usuario] 15 --> 16[USUARIO Indica al asociado la zona de labor] 16 --> 17[ASOCIADO Inicia la reparación locativa] 17 --> 3{{3}} </pre>	<p>11</p> <p>12</p> <p>13</p> <p>14</p> <p>15</p> <p>16</p>	<p>El asociado se acerca a la cooperativa con su respectiva dotación y el carné que lo identifica como miembro de la empresa.</p> <p>La secretaria le hace entrega al asociado de los siguientes documentos: orden de servicio y el comprobante de ingreso para que sea firmado por el usuario.</p> <p>La secretaria le hará entrega también al asociado de un acuerdo de prestación de servicio, en donde están establecidas las condiciones para el servicio, los derechos y deberes para con el usuario.</p> <p>El asociado con la orden de servicio se dirige a la residencia o empresa a la cual le fue asignada.</p> <p>Una vez haya llegado a la zona de labor, se presentará el asociado al propietario con su respectivo carné y el propietario le indicará el lugar donde realizará la reparación locativa.</p> <p>El asociado inicia la reparación locativa con sus respectivas herramientas.</p>

Procedimiento: SOLICITUD DE SERVICIO		Pág: 4 De: 5
		Fecha: 20-05-06
FLUJOGRAMA		DESCRIPCIÓN
<pre> graph TD 3{{3}} --> 17[USUARIO Supervisa la labor] 17 --> 18[ASOCIADO Termina la labor] 18 --> 19[USUARIO Orden de servicio Comprobante de ingreso] 19 --> 20[USUARIO Paga el servicio al asociado] 20 --> 21[ASOCIADO Se dirige a la oficina] 21 --> 22[SECRETARIA Orden de servicio Comprobante de ingreso] 22 --> SEC{DIRECTORIO CLIENTES SEC} SEC --> 4{{4}} </pre>	<p>17</p> <p>18</p> <p>19</p> <p>20</p> <p>21</p> <p>22</p>	<p>El usuario estará supervisando la labor con el fin que todo esté acorde a su necesidad.</p> <p>El asociado una vez termine la labor, deberá dejar el sitio de trabajo limpio y organizado.</p> <p>El asociado le hace entrega al usuario de la orden de servicio y el comprobante de ingreso para que lo firme. El usuario se quedará en con la copia de estos documentos.</p> <p>El usuario le cancela al asociado el servicio prestado, sea en efectivo o en cheque.</p> <p>El asociado con los documentos y el dinero se desplazará en su medio de transporte a la oficina de la cooperativa.</p> <p>La secretaria recibe las originales de la orden de servicio y el comprobante de ingreso. La información de la orden del servicio lo archivará para el directorio de los clientes.</p>

Procedimiento: SOLICITUD DE SERVICIO		Pág: 5 De: 5 Fecha: 20-05-06
FLUJOGRAMA		DESCRIPCIÓN
<pre> graph TD 4{{4}} --> 22[SECRETARIA Paga el servicio al asociado] 22 --> 23[ASOCIADO Firma Comprobante de pago] 23 --> 24[SECRETARIA Contabiliza] 24 --> 25{SEC} </pre>	<p>22 La secretaria procede a cancelarle al asociado el servicio prestado en efectivo.</p> <p>23 El asociado firmará el comprobante de pago respectivo quedando con una copia del mismo.</p> <p>24 La secretaria contabilizará en los libros los movimientos de dinero recaudados para cada servicio prestado.</p> <p>25 La secretaria finalmente archivará el comprobante de ingreso y egreso respectivos.</p>	

Convenciones



3.3.4 Control de calidad. Los factores determinantes de la buena calidad del proceso dentro de la prestación del servicio son: la rapidez de respuesta al llamado del cliente, el tiempo empleado en dar cumplimiento a la solicitud del cliente y la calidad del servicio; para el control de estos factores, es necesario contar con la participación del cliente, quien debe reportar a la empresa cuando su petición no sea satisfecha en el tiempo requerido y con la calidad óptima para su necesidad.

De acuerdo a la Norma ISO 9001-2000, una organización debe contar con unos requisitos documentales que le permitan una mayor credibilidad y confianza por parte del cliente para la satisfacción de sus mismas necesidades.

3.3.4.1 Sistema de gestión de calidad. La organización debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad y mejorar continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional.

Para garantizar la calidad de los servicios se propone:

- a) Identificar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización,
- b) Determinar la secuencia e interacción de estos procesos,
- c) Determinar los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de estos procesos sean eficaces,
- d) Asegurarse de la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de estos procesos,
- e) Realizar el seguimiento, la medición y el análisis de estos procesos, e
- f) Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos.

En los casos en que la organización opte por contratar externamente cualquier proceso que afecte la conformidad del producto con los requisitos, la organización debe asegurarse de controlar tales procesos. El control sobre dichos procesos contratados externamente debe estar identificado dentro del sistema de gestión de la calidad.

3.3.4.2 Enfoque al cliente. La alta dirección debe asegurarse de que los requisitos del cliente se determinan y se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente. Elementos ISO relacionados: 7.2.1 y 8.2.1.

3.3.4.3 Recursos humanos. El personal que realice trabajos que afecten a la calidad del producto debe ser competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas.

La organización debe:

- a) Determinar la competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan a la calidad del producto.
- b) Proporcionar formación o tomar otras acciones para satisfacer dichas necesidades,
- c) Evaluar la eficacia de las acciones tomadas,
- d) Asegurarse de que su personal es consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de la calidad, y
- e) Mantener los registros apropiados de la educación, formación, habilidades y experiencia. Elemento ISO relacionado: 4.2.4.

3.3.4.4 Ambiente de trabajo. La organización debe determinar y gestionar el ambiente de trabajo necesario para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio prestado.

3.3.4.5 Procesos relacionados con el cliente. La organización debe determinar:

- a) Los requisitos especificados por el cliente, incluyendo los requisitos para las actividades de entrega y las posteriores a la misma,
- b) Los requisitos no establecidos por el cliente pero necesarios para el uso especificado o para el uso previsto, cuando sea conocido,
- c) Los requisitos legales y reglamentarios relacionados con el producto, y
- d) Cualquier requisito adicional determinado por la organización.

3.3.4.6 Comunicación con el cliente. La organización debe determinar e implementar disposiciones eficaces para la comunicación con los clientes, relativas a:

- a) La información sobre el producto y/o servicio,
- b) Las consultas, contratos o atención de pedidos, incluyendo las modificaciones, y
- c) La retroalimentación del cliente, incluyendo sus quejas.

3.3.4.7 Producción y prestación del servicio. La organización debe validar aquellos procesos de producción y de prestación del servicio donde los productos resultantes no puedan verificarse mediante actividades de seguimiento o medición posteriores. Esto incluye a cualquier proceso en el que las deficiencias se hagan aparentes únicamente después de que el producto esté siendo utilizado o se haya prestado el servicio.

La validación debe demostrar la capacidad de estos procesos para alcanzar los resultados planificados.

La organización debe establecer las disposiciones para estos procesos, incluyendo, cuando sea aplicable:

- a) Los criterios definidos para la revisión y aprobación de los procesos,
- b) La aprobación de equipos y calificación del personal,
- c) El uso de métodos y procedimientos específicos,
- d) Los requisitos de los registros. Elemento ISO relacionado: 4.2.4, y
- e) La revalidación.

3.3.5 Recursos

3.3.5.1 Recurso humano. La empresa debe contar con personas especializadas en su labor para el normal desarrollo de la misma, requiriendo de:

Área administrativa

- Gerente
- Secretaria

Área de servicios

- Supervisor
- Operarios asociados a la empresa (50 personas).

3.3.5.2 Recurso físico. Comprende los implementos necesarios para prestar el servicio de manera óptima y eficiente:

- Equipo de cómputo

1 Sistema de cómputo. Computador CELERON 2.13 Ghz, Monitor 15" Digital, disco duro 80 Gb, memoria RAM 512 Mb, teclado ergonómico, mouse tres

botones, impresora HP con escáner y copiadora incluido, tarjeta fax MODEM 56 kbps.

- Muebles y enseres

1 Escritorio y silla Gerencia
1 Escritorio y silla Secretaria
1 Escritorio y silla Supervisor
1 Mesa y 6 sillas para reuniones.

- Equipos de oficina

2 Papeleras escritorio
2 Papeleras basura
2 Archivador
Varios (1 cosedora, 1 perforadora, 1 sacaganchos)

3.3.5.3 Herramientas y equipos. Cada uno de los asociados tendrá su propia herramienta para la ejecución de cada una de las actividades (albañilería, plomería y pintura). Sin embargo, la empresa tendrá un juego de herramientas para su uso interno.

3.3.5.3 Recurso de insumos. Para la prestación del servicio se requiere de los siguientes insumos:

- Equipo de cómputo

Nombre del proveedor: MAIN SYSTEM

Equipos suministrados: Todos los tipos comercializados en la ciudad

Nombre del proveedor: ATX COMPUTADORES

Equipos suministrados: Todos los tipos comercializados de la ciudad

Nombre del proveedor: JB COMPUTADORES

Equipos suministrados: Todos los tipos comercializados de la ciudad

- Insumos

Nombre del proveedor: INTECK LTDA

Material suministrado: Tinta de impresión

Nombre del proveedor: Papelería Esquadra

Material suministrado: Papel de impresión

Nombre del proveedor: Papelería La Garantía

Material suministrado: Equipos de oficina

Nombre del proveedor: Compumuebles
Material suministrado: Muebles para oficina

Nombre del proveedor: Surtimuebles
Material suministrado: Muebles para oficina

3.3.6 Estudio de proveedores. Para el sistema de cómputo, muebles y enseres, e insumos se realizó un estudio de proveedores a partir del Directorio Empresarial de Barrancabermeja. A continuación se muestran los resultados del estudio de proveedores realizados y el nombre de la razón social de los mismos.

Cuadro 55. Resultado del estudio de proveedores

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MATERIAL SUMINISTRADO	EXPERIENCIA	GARANTÍA	CALIDAD	CAPACIDAD ECONÓMICA
ATX Computadores	Computadores	8 años	Total	Total	Suficiente
INTECK LTDA	Tinta para impresora	6 años	De acuerdo a la vida útil del producto	Total	Suficiente
Papelería la garantía	Insumos para oficina	15 años	Total	Total	Suficiente
Surtimuebles	Muebles para oficina	5 años	De acuerdo a la vida útil del producto	Total	Suficiente

Fuente: Autora

Este resultado obtenido del estudio de proveedores se basó en los siguientes criterios:

- **Experiencia:** es uno de los factores más importantes para conocer su trayectoria a nivel local, el cumplimiento en la entrega de insumos y los precios que han mantenido en el entorno.
- **Cercanía a la empresa:** como estos proveedores se encuentran cerca de la cooperativa, reducirán costos y por ende menor tiempo de transporte de un lugar a otro.
- **Calidad:** estas empresas se han preocupado por mantener satisfecho al cliente conociendo sus necesidades y llevando un seguimiento aplicando la estrategia del servicio post-venta.

3.3.7 Distribución de planta. La distribución para la empresa CONSTRUCOOP CTA se podrá apreciar en el anexo G.

3.3.8 Logística de distribución. De acuerdo a las dimensiones del lugar donde se establecerá la cooperativa, se tendrá en cuenta la correcta disposición de las áreas que la conforman en aras de lograr un mejor desplazamiento por parte de

los miembros internos y externos de la organización, de acuerdo a los pasos descritos dentro de los diagramas de operación.

Esta logística permitirá favorecer las actividades enmarcadas dentro de la misma, ahorrando tiempos ociosos y mantener al día informes relacionados con los servicios prestados de forma detallada en situaciones de incertidumbre o cuando la capacidad diseñada llegue a su límite máximo de oferta.

3.4 CONCLUSIONES SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO

- En la ciudad de Barrancabermeja se encuentran los insumos, equipos de oficina y demás herramientas para una eficaz prestación del servicio de suministro de mano de obra calificada y certificada de albañiles, pintores y plomeros en la ciudad, a través de los diagramas de operación analizados anteriormente para un mejor servicio, además del estudio de proveedores para una logística más eficiente.
- Se dispone de mano de obra en la ciudad con formación académica y con experiencia para gerenciar, administrar y operar la empresa CONSTRUCOOP CTA.
- Se realizó un análisis minucioso de la microlocalización con detalles en cada una de las zonas donde posiblemente podría quedar la cooperativa. Finalmente como evaluación por puntos quedó establecida la empresa, de acuerdo a la normatividad vigente dentro del Plan de Ordenamiento Territorial en el sector de La Libertad.
- Se establecieron parámetros dentro del control de calidad para que la empresa logre en un mediano plazo la certificación con la norma ISO 9001-2000 para el servicio objeto a la comunidad.
- Las instalaciones físicas estarán disponibles en arriendo y solo requieren obras de adecuación civil y eléctrica para una mejor comodidad de los clientes y/o usuarios.

Por los anteriores argumentos, se determina la viabilidad técnica del proyecto.

4. ESTUDIO ADMINISTRATIVO Y LEGAL

4.1 FORMA DE CONSTITUCIÓN

4.1.1 Tipo de Sociedad. La empresa CONSTRUCOOP CTA se constituirá como una cooperativa de Trabajo Asociado.

La determinación de constituir esta sociedad se argumenta a partir de la necesidad de los albañiles, pintores y plomeros agremiarse como una fuerza para trabajar en equipo, tomando como fortaleza el hecho que todos los asociados trabajarán por el crecimiento de la cooperativa. De igual manera, asegurarán una estabilidad laboral en la oferta de los servicios de reparaciones locativas que les demandará el mismo. En últimas, se propende a través de este tipo de sociedad un mayor compromiso de los asociados hacia la contribución de su propio progreso y bienestar para sus familias.

Los conceptos legales a seguir para el establecimiento de la cooperativa de trabajo asociado de acuerdo con el Decreto 468 de 1.990 son:

a. La empresa a constituirse tendrá una organización privada formada por los dueños que serán los asociados quienes crearán la empresa cooperativa de trabajo asociado con dineros propios.

b. Principio de identidad. En la doctrina cooperativa se distingue entre las cooperativas de trabajo asociado, en las cuales los asociados son a la vez propietarios/patronos y trabajadores, y las cooperativas de servicios a los asociados (consumo o promoción) en las que los propietarios son los mismos clientes.

c. Ser sin ánimo de lucro. Se presume que una empresa asociativa no tiene ánimo de lucro cuando cumpla los siguientes requisitos:

- Que establezca la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.
- Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservación en su valor real.

d. Otras características legales.

- Número de asociados variable o ilimitado.

- La educación cooperativa.
- Capital variable e ilimitado.
- La integración cooperativa.
- Prohibición de discriminaciones sociales, económicas, políticas o religiosas.

d. Órganos de administración. Los órganos de administración mínimos que debe tener toda cooperativa son:

- Asamblea
- Consejo de administración
- Gerente

Adicionalmente debe contar como mínimo con órganos de educación y salud.

e. Órganos de vigilancia. Los órganos de control y vigilancia de las cooperativas son:

- Junta de vigilancia
- Revisor Fiscal

4.1.2 Procedimiento

4.1.2.1 Diligencias previas ante la Cámara de Comercio.

- Tramitar la carta de estudio de nombre comercial ante la cámara de comercio. Esto es de carácter obligatorio para la matrícula del nombre comercial. Este tiene un costo de \$5.500 para el año 2006. Si la empresa tiene acceso a Internet, puede visualizar si su nombre se encuentra o no registrado en la página Web www.rue.com.co.
- Una vez obtenida la aprobación del nombre comercial, se debe elevar la escritura pública correspondiente autenticada (acta de constitución y estatutos de la cooperativa). Ver anexos B y C.
- Dicha escritura debe ser llevada al Banco Agrario de Colombia para el pago de la Boleta Fiscal. Este valor varía de acuerdo con el patrimonio declarado por los asociados de la cooperativa.

4.1.2.2 Matrícula de la cooperativa de Trabajo Asociado ante la Cámara de Comercio.

Dentro de los quince días hábiles se presentará en las ventanillas de caja de la cámara de comercio los siguientes soportes:

- Original carta de aprobación del nombre comercial.
- Original autenticada acta de constitución y estatutos de la Cooperativa de Trabajo Asociado.
- Formularios de matrícula mercantil de la sociedad debidamente diligenciados, sin tachones ni enmendaduras. Esto tiene un costo de \$21.000.
- Carta de aceptación de cargos de los representantes legales, miembros de los órganos de administración y vigilancia, con su respectivo documento de identidad.
- En el término de tres días hábiles el representante legal de la cooperativa deberá acercarse a la cámara de comercio para la confirmación de la aprobación de todos los soportes para el inicio de la actividad comercial y posterior obtención del certificado de existencia y representación legal.

4.1.2.3 Matrícula del NIT

- El representante legal de la cooperativa deberá diligenciar un formulario sin tachones ni enmendaduras para la solicitud del Número de Identificación Tributaria NIT ante el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. En la actualidad esto se puede realizar directamente en la cámara de comercio. No tiene ningún costo.
- En el término de tres días hábiles deberá acercarse ante la cámara de comercio para la obtención del certificado del NIT en donde aparecerá: número respectivo, nombre de la cooperativa, representante legal, dirección, teléfono, ciudad. Como es un tipo de sociedad comercial sin ánimo de lucro, la obligación que tiene la cooperativa es la declaración de renta sin tenerlo que cancelar.
- Finalmente, la cooperativa deberá registrar en cámara de comercio presentando el NIT los libros mercantiles (actas, registro de socios, manejo de caja mayor y menor, balances e inventarios).
- De igual manera, deberá solicitar ante la DIAN el número de talonarios de facturas de ventas a través de resolución.

4.1.2.4 Matrícula de la cooperativa ante la Supersolidaria:

- Petición escrita por el representante legal
- Estatuto firmado por el presidente y secretario de la Asamblea, precisando fecha de constitución.

- Acta de Asamblea de constitución indicando documento de identidad y valor de los aportes iniciales de los fundadores.
- Constancia de haber recibido educación cooperativa, no inferior a 20 horas.
- Constancia de pago de por lo menos el 25 de los aportes iniciales suscritos por los fundadores.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, Principal y Suplente expedida por la Junta Central de Contadores.

4.1.2.5 Presentación al Ministerio de la Protección Social, Oficina de Trabajo

Documentos:

- Régimen de Trabajo Asociado (Ver anexo D).
- Régimen de Compensaciones (Ver anexo E).
- Régimen de Previsión y Seguridad Social (Ver anexo F).

Si la Cooperativa no presentará o no se le aprobaren dichos regímenes. NO se entenderá como Cooperativa de Trabajo Asociado y por consiguiente se registrará por las normas del Código Laboral para todos sus efectos.

4.2 CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

4.2.1 Visión. CONSTRUCOOP CTA será en el año 2011 la empresa líder en el desarrollo del sector de las reparaciones locativas, contribuyendo a la economía de la ciudad y la región, con participación en proyectos a nivel macro, con una imagen sólida, reconocida, competente y certificada dentro de las normas técnicas de calidad.

Será además una organización que se dedicará constantemente a la capacitación de sus asociados, respetando su desarrollo integral con su entorno, el medio ambiente y comprometido con el desarrollo empresarial del país.

4.2.2 Misión. CONSTRUCOOP CTA es una cooperativa de trabajo asociado que tiene como misión realizar reparaciones locativas a propietarios de inmuebles y empresas dentro y fuera de Barrancabermeja, buscando posicionarse cada día en el mercado enmarcado dentro de los principios filosóficos de calidad, mejoramiento continuo, servicio postventa, garantía, asesoría personalizada y respaldo, propiciando:

A los asociados un mejor ingreso.

A los clientes confiabilidad en el servicio.

A los trabajadores, un desarrollo integral mediante estrategias de crecimiento personal e intelectual.

A la comunidad, satisfacción de sus necesidades con un grado de bienestar óptimo y a tiempo.

4.2.3 Objetivos. Los objetivos corporativos de la empresa buscarán siempre una integración mancomunada en aras de lograr los alcances dentro de los planes funcionales y operativos en los servicios suministrados:

4.2.3.1 Estructura Organizacional. Consolidar una estructura oportuna en toma de decisiones, altamente profesional, competitiva, que esté orientada a una efectiva respuesta dentro del servicio al cliente, rentabilidad y capacidad de gestión para el logro de los objetivos trazados a corto, mediano y largo plazo.

4.2.3.2 Conocimiento del mercado. Conocer en detalle el mercado, la competencia y demás servicios que ofrecen, es una tarea para CONSTRUCOOP CTA, el establecimiento de estrategias que permitan diseñar nuevos servicios que respondan a las necesidades de los usuarios y el crecimiento de la cooperativa en la ciudad y su área de influencia.

4.2.3.3 Desarrollo del talento humano. CONSTRUCOOP CTA es consciente de la importancia de mejorar el nivel profesional y educativo de los asociados para alcanzar una ventaja diferencial ante la competencia.

De esta forma la cooperativa invertirá a través de sus ingresos en la educación como condición indispensable para lograr una posición marcada por el conocimiento, habilidades, destrezas y capacidades para asumir nuevos retos dentro de este sector como es la construcción.

4.2.3.4 Servicio al cliente. Se creará una cultura de servicio al cliente en el cual CONSTRUCOOP CTA está altamente comprometido, basado en los índices de satisfacción por los servicios recibidos, un seguimiento postventa que aseguren en un mediano plazo su lealtad con la cooperativa.

4.2.3.5 Rentabilidad. Una empresa rentable puede visionar mejoras que traerán beneficios a sus asociados y sus familias. Por ello CONSTRUCOOP CTA establecerá metas a nivel económico para asegurar su permanencia en el sector cooperativo, trabajando integralmente con cooperativas que a nivel nacional estén ofreciendo similares servicios y destinando sus recursos de forma correcta para su crecimiento, generación de utilidades, distribución equitativa, velando por una productividad efectiva.

4.2.3.6 Índices de gestión. La gestión corporativa de CONSTRUCOOP CTA se evaluará mediante mediciones mensuales auditadas para el seguimiento de los

logros estratégicos impartidos por el órgano de administración. Esta medición estará en función del control de costos y gastos de la empresa a través de un monitoreo en el flujo de caja, los beneficios recibidos por los asociados y los estados de resultados presentados ante la asamblea anualmente.

4.2.4 Políticas. CONSTRUCCOOP CTA establece una serie de políticas que responda a las necesidades del grupo al cual se encuentra en proceso de consolidación y a los clientes quienes serán jueces dentro de la calidad de la prestación del servicio. Estas políticas están enmarcadas dentro de las siguientes actividades:

4.2.4.1 Políticas de personal. De acuerdo a la normatividad, la cooperativa puede tener dos tipos de vinculación de personal: para trabajadores asociados y trabajadores no asociados.

En el caso de los trabajadores asociados deberán cancelar el aporte de ingreso establecido dentro de los estatutos y de igual manera deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Solicitud formal escrita en donde el posible agremiado quiere vincularse voluntariamente a la cooperativa, registrando en este documento su firma.
- El presidente del consejo de administración y el gerente de la cooperativa proceden a realizar una entrevista preliminar al asociado, quienes darán su visto de aceptado o rechazado.
- El consejo de administración realiza una reunión ordinaria o en su defecto extraordinaria con el fin de analizar los resultados de la entrevista y la solicitud de ingreso.
- El consejo de administración comunicará al aspirante aceptado que puede ser asociado de la cooperativa y el valor que deberá pagar por aportes sociales.
- Finalmente, el gerente presentará al nuevo asociado a su equipo de trabajo y le indicará las labores que deberá realizar.

Para los trabajadores no asociados, se seguirá lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 486 de 1.990 en donde: "... solo en forma excepcional, por razones debidamente justificadas, podrá realizarse por trabajadores no asociados; y en tales casos, la relaciones con ellos se regirán por las normas vigentes del Código Sustantivo de Trabajo...".

El método que impartirá CONSTRUCCOOP CTA para este tipo de trabajadores será:

- En caso de existir vacantes, se buscarán en la base de datos de los candidatos y se informará mediante medios radiales y televisivos la oferta de la cooperativa.
- Se procederá a realizar una entrevista preliminar a los candidatos que se presentaron y quienes no cumplan con el perfil establecido por la gerencia no podrán continuar a la siguiente fase. Quienes cumplan los requisitos llenarán una hoja de vida formato 1003 Minerva para la citación a exámenes.
- El responsable del proceso de selección analizará las hojas de vida y tendrá en cuenta como factor indispensable para su evaluación las referencias laborales allí consignadas.
- Posteriormente, a los candidatos en esta segunda fase se les realizará una prueba teórica-práctica y psicotécnica. Además se les hará una entrevista de selección.
- Analizados los pasos anteriores, la alta dirección comunicará los resultados de forma personalizada o correspondencia privada.
- Los candidatos seleccionados en esta segunda etapa se les realizará una entrevista de contratación, en donde se les explicará sus funciones, las condiciones a seguir dentro de la cooperativa y se les indicará el día que comenzará su periodo de prueba.
- El gerente presentará al candidato seleccionado a su equipo de trabajo.
- Para efectos legales, el contratante hará firmar al contratista un documento en el cual cumple con las condiciones y obligaciones legales derivadas del mismo.

4.2.4.2 Políticas de desarrollo del talento humano. En lo posible, y dependiendo de la competitividad existente en el sector, CONSTRUCOOP CTA creará un ambiente que oriente y motive al asociado a ser más efectivo, eficiente y productivo en el servicio que se encuentre prestando al propietario de inmueble o empresario.

Para ello, la empresa llevará a cabo capacitaciones cada vez que sea requerido, de forma individual o colectiva realizando:

- Instrucciones externas, en la cual mediante convenio con el SENA se enviarán a los asociados a charlas de actualización en materia de cooperativismo y de su labor que específicamente esté ejerciendo.

- Capacitación de orientación, que consiste en comunicarle al asociado o no asociado de la cooperativa sus funciones, deberes, derechos, además del las normas de seguridad, cumplimiento del reglamento interno de trabajo, la política de salarios, etc.
- Sensibilización, en la que se dictarán charlas, conferencias, talleres y seminarios de superación personal, relaciones humanas, sesiones de motivación y manejo del conflicto entre patrono-empleador.

4.2.4.3 Políticas de ventas. Estarán soportadas por una óptima calidad del servicio a prestar y un excelente servicio al cliente. Con estas dos herramientas se asegurará un crecimiento paulatino y con utilidades al presente proyecto. Se establecerá una condición de pago por parte del usuario de contado. Como políticas adicionales para aumentar el nivel de ventas se tiene:

- Verificar permanentemente la calidad del servicio a través de la técnica postventa.
- Adelantar estrategias de publicidad de forma intensiva.

4. 3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

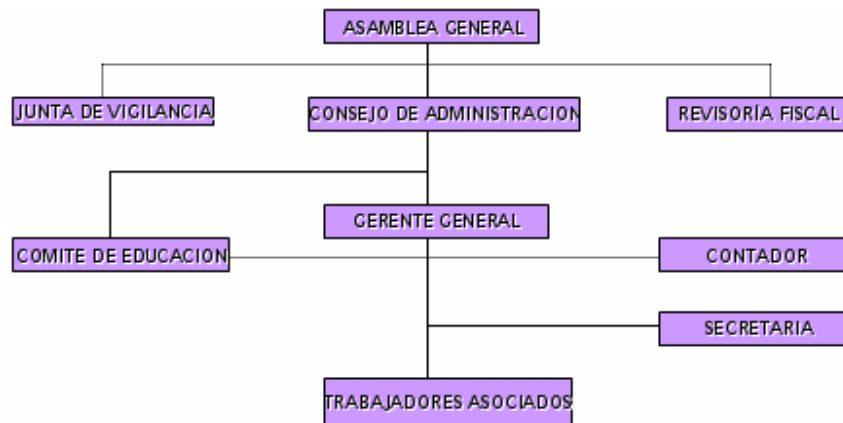
4.3.1 Organigrama. Esta técnica permite en detalle conocer los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y los canales formales de comunicación. Para la empresa CONSTRUCOOP CTA se implementará un organigrama vertical y se distribuirá de la siguiente manera:

La asamblea general es el la máxima autoridad de la cooperativa, seguido del consejo de administración como el representante delegado de los asociados. Dentro de este mismo nivel se encuentran la junta de vigilancia y la revisoría fiscal. Debajo aparece el gerente general como el representante legal de la cooperativa seguido del comité de educación, contador y secretaria como puntos de apoyo. Finalmente en la parte inferior están los trabajadores asociados.

Se tendrá en cuenta el flujo de ideas de abajo hacia arriba con el fin de darle una mayor participación del asociado en el crecimiento y progreso de la cooperativa.

Acorde a sus necesidades y recursos, la cooperativa COONSTRUCOOP CTA tendrá una estructura organizacional de la siguiente manera:

Gráfico 25. Organigrama de la empresa CONSTRUCOOP CTA



4.3.2 Descripción y perfil de cargos

MANUAL DE FUNCIONES CONSTRUCCOOP CTA Barrancabermeja	FECHA: ABRIL DE 2006
NOMBRE DEL CARGO: Gerente	
CARGO SUPERIOR INMEDIATO: Consejo de Administración	NUMERO DE CARGOS IGUALES: Ninguno
SUPERVISA A: Todos los trabajadores	
FUNCIÓN PRINCIPAL: Propender por el crecimiento de la cooperativa, desarrollando las políticas, directrices y estrategias impartidas por la alta directiva.	
DETALLE DE FUNCIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las decisiones, acuerdos y demás asignadas por la asamblea general y el consejo de administración, supervisando constantemente las operaciones de la cooperativa, a través de un eficiente desarrollo de los programas, velando por el bienestar de los asociados. • Realizar planes de acción que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación del servicio por parte de CONSTRUCCOOP CTA, en el área operativa y financiera que serán sometidos a evaluación por parte del consejo de administración. • Ser cabeza visible de la cooperativa en eventos de orden social. • Vigilar que los asociados reciban información oportuna sobre los beneficios adquiridos, eventos y demás actividades concernientes en aras de mantener un nivel de comunicación óptimo. • Celebrar contratos a nivel público y privado de acuerdo a las atribuciones establecidas por el Consejo de Administración. • Ejercer por sí mismo o por apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de CONSTRUCCOOP CTA. • Ser el ordenador del gasto de acuerdo con el presupuesto y las facultades atribuidas que sean otorgadas por el consejo de administración. • Nombrar y remover los empleados no asociados de CONSTRUCCOOP CTA de acuerdo a las condiciones establecidas en la nómina de empleados. • Ejecutar las normas disciplinarias que correspondan aplicar como máximo director ejecutivo y las expresadas en el reglamento interno de trabajo. • Crear y mantener la imagen exterior de la empresa con bancos y clientes. • Rendir mensualmente al Consejo de Administración informes relacionados con el funcionamiento de la cooperativa. • Las demás que sean asignadas por el consejo de Administración. 	

HABILIDAD: <ul style="list-style-type: none"> • Educación: Gestor empresarial, ingeniero industrial o ramas afines. • Experiencia: 3 años • Habilidad mental: Alto. Realiza la planeación de acuerdo a las prioridades existentes. • Habilidad manual: Alto. Requiere concentración, exigente revisión y control de actividades. 		
CONDICIONES DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente: Condiciones ambientales normales. • Riesgo: No presenta ningún riesgo de accidente. 		
ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:

MANUAL DE FUNCIONES CONSTRUCCOOP CTA Barrancabermeja		FECHA: ABRIL DE 2006
NOMBRE DEL CARGO: Secretaria		
CARGO SUPERIOR INMEDIATO: Gerente	NUMERO DE CARGOS IGUALES: Ninguno	
SUPERVISA A: Trabajadores asociados		
FUNCIÓN PRINCIPAL: Ser responsable en la recepción, radicación y envío de documentos y correspondencia general que sean de su competencia.		
DETALLE DE FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar las facturas de servicios. • Efectuar los pagos de costos y gastos incurridos en CONSTRUCCOOP CTA. • Trabajar en equipo con el contador público para la aclaración de dudas e inquietudes en el manejo contable de la empresa. • Tramitar lo relacionado con el pago de nómina a los trabajadores no asociados y el personal que labora en la empresa. • Elaborar las nóminas de pago de empleados, liquidación de compensaciones a los trabajadores asociados al igual que el pago de seguridad social y pensión. • Realizar las consignaciones del dinero efectivo recibido. • Responder por el orden y gestión del archivo. • Digitar los documentos externos que la empresa necesita para sus clientes. • Responder por el uso adecuado del teléfono y la excelente atención al cliente. • Coordinar los turnos para los servicios a cubrir. • Cumplir con las instrucciones impartidas en el reglamento interno de trabajo. • Las demás que sean asignadas por la gerencia. 		
HABILIDAD: <ul style="list-style-type: none"> • Educación: Secretaria Ejecutiva CAP SENA • Experiencia: 6 meses • Habilidad mental: Medio. Requiere concentración para el excelente desempeño de 		

sus actividades. <ul style="list-style-type: none"> Habilidad manual: Medio. Requiere concentración para el desarrollo del manejo de la información, revisión y control de actividades. 		
CONDICIONES DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> Medio ambiente: Condiciones ambientales agradables. Riesgo: Ninguno. 		
ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:

MANUAL DE FUNCIONES CONSTRUCCOOP CTA Barrancabermeja	FECHA: ABRIL DE 2006
NOMBRE DEL CARGO: Operarios	
CARGO SUPERIOR INMEDIATO: Gerente	
SUPERVISA A: Ninguno	
FUNCIÓN PRINCIPAL: Responder por los servicios de reparaciones locativas (albañilería, plomería y pintura) para propietarios de inmuebles y empresarios, de acuerdo a la contratación contraída con la cooperativa.	
DETALLE DE FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> Realizar de manera idónea y correcta la labor encomendada por los clientes. Responder por la labor desempeñada con entusiasmo y honradez. Realizar el control de calidad para la prestación del servicio. Desarrollar las órdenes impartidas por el jefe superior. Cumplir con el reglamento interno de trabajo. Las demás funciones que sean asignadas por la gerencia. 	
HABILIDAD: <ul style="list-style-type: none"> Educación: Bachiller o técnico especializado en el área pertinente. Experiencia: 1 año. Habilidad mental: Medio. Requiere concentración para el excelente desempeño de sus actividades. Habilidad manual: Alto. Realiza alto esfuerzo físico y debe organizar su trabajo de forma sencilla. 	
CONDICIONES DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> Medio ambiente: Condiciones ambientales agradables. Riesgo: Medio por las condiciones en espacios confinados. 	

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
------------	-----------	-----------

<p align="center">MANUAL DE FUNCIONES CONSTRUCCOOP CTA Barrancabermeja</p>	<p align="center">FECHA: ABRIL DE 2006</p>	
<p>NOMBRE DEL CARGO: Contador Público</p>		
<p>CARGO SUPERIOR INMEDIATO: Gerente</p>		
<p>SUPERVISA A: Ninguno</p>		
<p>FUNCIÓN PRINCIPAL: Responder por el control y dirección en la elaboración de comprobantes y registros dentro de las normas contables para la presentación de los respectivos soportes a través de las obligaciones tributarias al Estado.</p>		
<p>DETALLE DE FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responder por la labor desempeñada con entusiasmo y honradez, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el estatuto tributario. • Presentar mensualmente los estados financieros de la cooperativa. • Rendir informe anual a la gerencia sobre el comportamiento contable de la empresa. • Ser auditor en toda la documentación contable a través de la información suministrada por la secretaría. • Presentar las declaraciones de IVA, Retefuente, Renta y Complementarios. • Detectar e informar al Consejo de Administración sobre posibles anomalías o doble contabilidad que afecten directamente el patrimonio de la cooperativa. • Las demás propias de sus funciones. 		
<p>HABILIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación: Contador Público titulado con tarjeta profesional vigente. • Experiencia: 3 años. • Habilidad mental: Alto. Requiere concentración para el excelente desempeño de sus actividades. • Habilidad manual: Alto. Realiza alto esfuerzo físico dentro de la planeación de sus actividades y debe organizar su trabajo de forma sencilla. 		
<p>CONDICIONES DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente: Condiciones ambientales agradables. • Riesgo: Ninguno. 		
ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:

Funciones de la Asamblea General de Asociados (Artículo 47 Decreto 468 de 1.990)

- Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social.
- Reformar los estatutos.
- Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
- Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
- Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
- Fijar aportes extraordinarios.
- Elegir los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia.
- Elegir el revisor fiscal, su suplente, fijar su remuneración
- Y las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

Funciones del Consejo de Administración (Artículo 49 Decreto 468 de 1.990)

- Expedir su propio reglamento de funcionamiento.
- Decidir sobre el ingreso, retiro, exclusión, suspensión, sanciones de los asociados de conformidad con lo reglamentado.
- Reglamentar los servicios y fondos de la cooperativa.
- Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y la nómina de cargos.
- Dar cumplimiento a los mandatos de la asamblea.
- Nombrar al Gerente y miembros de los comités especiales.
- Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria.
- Verificar si los montos de las pólizas de manejo de los seguros para proteger a los empleados y activos de la cooperativa corresponden a los exigidos en las respectivas disposiciones.

- Estudiar, atender los informes y recomendaciones de los órganos internos de control.
- Otras que les correspondan.

Funciones de la Junta de Vigilancia (Artículo 63 Decreto 468 de 1.990)

- Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios cooperativos. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
- Hacer llamado de atención a los asociados cuando incumplan sus deberes consagrados en la ley, los estatutos y los reglamentos.
- Verificar la lista de los asociados hábiles e inhábiles para participar en asambleas o elegir delegados.
- Rendir informe de sus actividades a la Asamblea General Ordinaria.
- Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoria interna o revisión fiscal, salvo en aquellas cooperativas eximidas de revisor fiscal por la entidad competente.

Funciones del Revisor Fiscal (Artículo 65 Decreto 468 de 1.990)

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la organización se ajustan a las prescripciones del estatuto, a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
- Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea o Junta de Asociados, al Consejo de Administración o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la organización.
- Colaborar con las Entidades Gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia de la organización y rendirle los informes a que haya lugar.
- Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la organización y las actas de las reuniones de la Asamblea, Junta de Vigilancia y del Consejo de Administración.

- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
- Convocar a la Asamblea o a la Junta de Asociados a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario y
- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el estatuto y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o Junta de Asociados.

Funciones del Comité de Educación (Artículo 66 Decreto 468 de 1.990)

- Elaborar y actualizar el diagnóstico de la educación cooperativa en la organización.
- Diseñar y coordinar la ejecución de proyectos educativos, sociales y empresariales que contribuyan al cumplimiento del plan de desarrollo fijado por la cooperativa en aras de fortalecer el balance social.
- Presentar al Consejo informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades programadas con el objeto de ser divulgadas en la asamblea.
- Otras señaladas por el Consejo de Administración.

De acuerdo con las necesidades de la organización, se crearán otros comités como: de solidaridad, de crédito, de deportes y recreación, entre otros.

4.3.3 Asignación salarial

4.3.3.1 Para trabajadores asociados. El pago de su trabajo será a través de compensaciones que corresponden al 80% del valor total del servicio para el primer año. Así mismo teniendo presente el Decreto 468 de 1.990 se pagarán la seguridad social y los aportes a pensiones para estos trabajadores con base en el salario mínimo legal mensual. Los trabajadores son asociados, por lo tanto de acuerdo con lo establecido por la ley, recibirán compensaciones (Artículo 11 Decreto 468 de 1.990), así mismo el pago del seguro de vida y pensión. Estas compensaciones no constituyen salario.

4.3.3.2 Para trabajadores no asociados. Se pago será a través de salario, conforme a lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo y el Artículo 7 del Decreto 468 de 1.990.

Los cargos que forman parte de esta forma de trabajo son: Gerente \$900.000, Secretaria \$408.000 y honorarios Contador Público \$200.000

5. ESTUDIO FINANCIERO

5.1 INVERSIONES

5.1.1 Inversión Fija

5.1.1.1 Adecuaciones

Cuadro 56. Adecuación para la empresa CONSTRUCCOOP CTA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
Arreglos locativos	A todo costo	300.000
TOTAL ADECUACIÓN CIVIL		300.000

Fuente: Autora

5.1.1.2 Equipo de oficina

Cuadro 57. Equipo de oficina

Unidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
1	Sistema de cómputo	1.700.000	1.700.000
1	Impresora Hewlett Packard (Copiadora, Scanner)	400.000	400.000
1	Teléfono serie FANTEL	80.000	80.000
1	Teléfono Fax	220.000	220.000
2	Papeleras escritorio	40.000	80.000
Global	Elementos varios (Perforadora, cosedora, sacaganchos, cortapapel, tijeras, entre otros)	150.000	150.000
2	Calculadoras	180.000	360.000
Total equipos de oficina			2.990.000

Fuente: Autora

5.1.1.3 Muebles y enseres

Cuadro 58. Descripción de muebles y enseres

Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor total
1	Escritorio tipo gerente	300.000	300.000
1	Silla tipo gerente	100.000	100.000
1	Escritorio tipo secretaria	150.000	150.000
1	Silla tipo secretaria	80.000	80.000
6	Sillas sala de espera	30.000	180.000
1	Greca	80.000	80.000
1	Mesa sala de espera	150.000	150.000
1	Archivador metálico	180.000	180.000
Total			1.220.000

5.1.1.4 Herramientas

Cuadro 59. Descripción de herramientas

INVERSION	VALOR UNIT.	CANTIDAD	VALOR
Picos	15.000	15	225.000
Palas	9.200	15	138.000
Palustres	5.000	15	75.000
Plomada	25.000	15	375.000
Nivel	4.000	15	60.000
Martillo	9.000	15	135.000
Porra	73.000	15	1.095.000
Zinceles	11.100	15	166.500
Regla metálica	14.000	15	210.000
Llana metálica	18.000	15	270.000
Llana de madera	18.000	15	270.000
Brochas	8.100	20	162.000
TOTAL EQUIPOS	209.400	0	3.181.500

Fuente: Autora

5.1.1.5 Total de inversión fija

Cuadro 60. Total Inversión fija

Descripción	Valor total
Adecuación civil	300.000
Equipos de oficina	2.990.000
Muebles y enseres	1.220.000
Herramientas	3.181.500
Total Inversión fija	7.691.500

Fuente: Autora

5.1.2 Inversión diferida

Cuadro 61. Inversión diferida

Ítem	Descripción	Valor
1	Estudio de factibilidad	1.200.000
2	Gastos de constitución	250.000
3	Capacitación del personal	400.000
4	Gastos de lanzamiento y mantenimiento de imagen	1.580.000
Total Inversión Diferida		5.710.000

Fuente: Autora

5.1.3 Inversión de capital de trabajo

5.1.3.1 Costos de producción

5.1.3.1.1 Mano de obra directa

Cuadro 62. Mano de obra directa

MANO DE OBRA DE LOS ASOCIADOS					
VALOR TRANSFERIDO A TRABAJADORES	VALOR	UNIDAD MEDIDA	No. Servicios	MES	COSTO AÑO
Construcción paredes	3.000	metro cuadrado	180	540.000	6.480.000
Revoque	2.500	metro cuadrado	170	425.000	5.100.000
Construcción cimientos	6.000	metro cuadrado	190	1.140.000	13.680.000
Cubierta	12.000	metro cuadrado	140	1.680.000	20.160.000
Instalación agua potable	18.000	metro lineal	140	2.520.000	30.240.000
Instalación aguas negras	20.000	metro lineal	130	2.600.000	31.200.000
Pintura	4.000	metro lineal	220	880.000	10.560.000
SUBTOTAL			1.170	9.785.000	117.420.000
SEGURIDAD SOCIAL AFILIADOS CARGO COOPERATIVA					20.239.085
SEGURIDAD SOCIAL APORTES AFILIADOS					642.600
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA					109.708.800

Fuente: Autora

5.1.3.1.2 Costos indirectos de fabricación

Cuadro 63. Costos indirectos de fabricación

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Depreciación equipos de oficina	Mes	65.325	783.900
Equipos de protección personal	Juegos	1.500.000	18.000.000
Dotación overol, botas y camisa	Juegos	750.000	9.000.000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN		2.271.083	27.783.900

Fuente: Autora

5.1.3.1.3 Total Costos de producción

Cuadro 64. Total costos de producción

ITEM	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Mano de obra directa	9.785.000	109.708.800
Costos indirectos de fabricación	2.271.083	27.783.900
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN	12.056.083	137.582.600

5.1.3.2 Gastos de administración y ventas

Cuadro 65. Gastos de administración y ventas

PROYECTO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO				
GASTOS ADMINISTRATIVOS	CANT.	COSTO UNI.	MENSUAL	ANUAL
Gerente	1	900.000	900.000	10.800.000
Secretaria de administración	1	408.000	408.000	4.896.000
Auxilio de transporte	0	2	47.000	564.000
Prestaciones sociales		0	298.100	3.577.200
Aportes eps, afp		0	294.713	3.536.550
Aportes cafaba, sena, icbf			121.950	1.463.400
Dotación de personal (1)	1	0	17.500	210.000
SUBTOTAL GASTOS PERSONAL			2.087.263	25.047.150
Contador Publico	1		200.000	2.400.000
SUBTOTAL ASESORIAS PROFESION.			200.000	2.400.000
Papelería		0	50.000	600.000
Implementos de aseo		0	15.000	180.000
Arriendo			250.000	3.000.000
SUBTOTAL GENERALES			315.000	780.000
SUBTOTAL LEGALES Y GENERALES			515.000	3.180.000
Servicios de energía	1		150.000	1.800.000
Servicios de teléfonos		0	150.000	1.800.000
Acueducto y alcantarillado		0	50.000	600.000
SUBTOTAL SERV. PUBLICOS			350.000	4.200.000
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRAC.			2.952.263	32.427.150
GASTOS DE VENTAS				
PUBLICIDAD				2.400.000

Fuente: Autora

5.1.3.3 Gastos financieros. Son los intereses que se deben pagar con relación a capitales obtenidos mediante préstamos. Se solicita un préstamo por valor de \$20581.494, en una entidad bancaria, con un término de cinco años con cuotas fijas, el cual respaldarán todos los afiliados a la empresa CONTRUCOOP CTA, el cual se detalla la tabla de amortización:

Cuadro 66. Amortización crédito, cálculo interés y capital

	VALOR PRESENTE	20.581.493,75	PERIODO MUERTO	C\$3,00	
	TASA	0,01388843	VALOR FINANCIADO	C\$- 21.450.992,59	
	PLAZO	57	CUOTA MENSUAL	C\$547.221,28	

CUOTA	INTERES	CAPITAL	SALDO	INT	PRINT
0			-21.450.992,59		
1	297.920,61	249.300,68	-21.201.691,92		
2	294.458,21	252.763,07	-20.948.928,85		
3	290.947,73	256.273,55	-20.692.655,29		
4	287.388,49	259.832,79	-20.432.822,50		
5	283.779,83	263.441,46	-20.169.381,04		
6	280.121,04	267.100,25	-19.902.280,80		
7	276.411,43	270.809,85	-19.631.470,95		
8	272.650,31	274.570,97	-19.356.899,97		
9	268.836,95	278.384,33	-19.078.515,64		
10	264.970,63	282.250,66	-18.796.264,98		
11	261.050,61	286.170,67	-18.510.094,31		
12	257.076,15	290.145,14	-18.219.949,17	3.335.611,99	3.231.043,42
13	253.046,49	294.174,80	-17.925.774,38		
14	248.960,86	298.260,42	-17.627.513,96		
15	244.818,49	302.402,79	-17.325.111,17		
16	240.618,59	306.602,69	-17.018.508,48		
17	236.360,36	310.860,92	-16.707.647,55		
18	232.042,99	315.178,29	-16.392.469,26		
19	227.665,66	319.555,62	-16.072.913,64		
20	223.227,54	323.993,75	-15.748.919,89		
21	218.727,77	328.493,51	-15.420.426,38		
22	214.165,51	333.055,77	-15.087.370,61		
23	209.539,89	337.681,39	-14.749.689,22		
24	204.850,03	342.371,26	-14.407.317,96	2.754.024,19	3.812.631,22
25	200.095,03	347.126,26	-14.060.191,70		
26	195.273,99	351.947,30	-13.708.244,40		
27	190.385,99	356.835,29	-13.351.409,11		
28	185.430,11	361.791,17	-12.989.617,94		
29	180.405,40	366.815,88	-12.622.802,05		
30	175.310,90	371.910,38	-12.250.891,67		
31	170.145,65	377.075,63	-11.873.816,04		
32	164.908,66	382.312,62	-11.491.503,42		
33	159.598,94	387.622,34	-11.103.881,07		
34	154.215,48	393.005,81	-10.710.875,27		
35	148.757,24	398.464,04	-10.312.411,22		
36	143.223,20	403.998,08	-9.908.413,14	2.067.750,59	4.498.904,82
37	137.612,30	409.608,98	-9.498.804,16		
38	131.923,48	415.297,81	-9.083.506,35		
39	126.155,64	421.065,64	-8.662.440,71		
40	120.307,70	426.913,58	-8.235.527,13		
41	114.378,54	432.842,74	-7.802.684,38		
42	108.367,04	438.854,25	-7.363.830,13		
43	102.272,04	444.949,24	-6.918.880,89		
44	96.092,39	451.128,89	-6.467.752,00		

45	89.826,92	457.394,36	-6.010.357,63		
46	83.474,43	463.746,85	-5.546.610,78		
47	77.033,72	470.187,57	-5.076.423,21		
48	70.503,55	476.717,74	-4.599.705,48	1.257.947,75	5.308.707,66
49	63.882,69	483.338,60	-4.116.366,88		
50	57.169,87	490.051,41	-3.626.315,47		
51	50.363,83	496.857,46	-3.129.458,01		
52	43.463,26	503.758,03	-2.625.699,99		
53	36.466,85	510.754,43	-2.114.945,55		
54	29.373,27	517.848,01	-1.597.097,54		
55	22.181,18	525.040,11	-1.072.057,44		
56	14.889,19	532.332,09	-539.725,35		
57	7.495,94	539.725,35	0,00	325.286,08	4.599.705,48
	9.740.620,61	21.450.992,59		9.740.620,61	21.450.992,59

5.1.3.4 Total capital de trabajo. Se estima que el capital de trabajo necesario para la operación de la cooperativa CONSTRUCOOP CTA comprenderá quince (15) días de todos los desembolsos de la empresa.

Cuadro 67. Cálculo del capital de trabajo

ITEM	Valor
Mano obra directa	4.571.200
Costos indirectos	1.157.663
Administrativo	1.351.131
Ventas	100.000
Total	7.179.994

Fuente: Autora

5.1.4 Inversión Total

Cuadro 68. Inversión total

ITEM	Valor
Inversión fija	7.691.500
Inversión diferida	5.710.000
Capital de trabajo	7.179.994
Total	20.581.494

Fuente: Autora

5.1.5 Fuentes de financiación. Los recursos para la puesta en marcha del proyecto se conseguirán con recursos externos, a través un préstamo con una entidad bancaria, avalados por la cooperativa y sus afiliados. La tabla de

amortización se encuentra en el punto 5.1.3.3. Y cuya cuota fija es \$547.221,28, pagaderos en 60 meses con 3 meses de plazo muerto

5.2 COSTOS UNITARIOS

Se han clasificado los costos fijos y los costos variables a efectos de tener un punto de partida para hallar posteriormente el punto de equilibrio.

5.2.1 Costos Fijos

Cuadro 69. Total costos fijos

PROYECTO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	
COSTOS FIJOS	
DESCRIPCIÓN	AÑO 1
Gastos administrativos	32.427.150
Gastos financieros	6.566.655
TOTAL COSTOS FIJOS	38.993.805

5.2.1 Costos Variables

Cuadro 70. Total costos variables

PROYECTO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	
COSTOS VARIABLES	
DESCRIPCIÓN	AÑO 1
Gastos de ventas	2.400.000
Costos indirectos	27.783.900
Mano de obra directa	109.708.800
Impuesto	1.625.712
TOTAL COSTOS VARIABLES	141.518.412

Fuente: Autora

5.2.3 Costos totales unitarios. Por cada uno de los servicios

Cuadro 71. Total costos totales unitarios por servicio

PROYECTO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO			
servicios	costos fijos	costos variables	costos totales
Construcción paredes	996	3.616	4.612
Revoque	830	3.013	3.843
Construcción cimientos	1.993	7.231	9.224
Cubierta	3.985	14.463	18.448
Instalación agua potable	5.978	21.694	27.672
Instalación aguas negras	6.642	24.105	30.746
Pintura	1.328	4.821	6.149

Cuadro 72. Margen de contribución

PROYECTO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO			
servicios	precio venta	costo totales	margen contri
Construcción paredes	5.100	4.612	488
Revoque	4.250	3.843	407
Construcción cimientos	10.200	9.224	976
Cubierta	20.400	18.448	1.952
Instalación agua potable	30.600	27.672	2.928
Instalación aguas negras	34.000	30.746	3.254
Pintura	6.800	6.149	651

5.2.4 Precio de venta. Se han estimado los siguientes precios para la oferta de los servicios de la cooperativa CONSTRUCCOOP CTA:

Cuadro 73. Precio de venta por cada uno de los servicios:

servicio	costo total	margen utilidad	precio venta	Precio sugerido
Construcción paredes	4.612	553	5.165	5.100
Revoque	3.843	461	4.304	4.250
Construcción cimientos	9.224	1.107	10.331	10.200
Cubierta	18.448	2.214	20.662	20.400
Instalación agua potable	27.672	3.321	30.992	30.600
Instalación aguas negras	30.746	3.690	34.436	34.000
Pintura	6.149	738	6.887	6.800

5.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

5.3.1 Egresos Proyectados. Los egresos se incrementarán anualmente por la inflación estimados en un 5%, mediante informe DANE.

Cuadro 74. Egresos proyectados

PROYECTO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO					
COSTOS PROYECTADOS		157.731.785	117420000		
AÑOS	1	2	3	4	5
1. COSTOS DE PRODUCCIÓN.	129.947.885	137.457.233	145.220.615	153.209.645	161.394.287
1.1 Materia prima		-	-	-	-
1.2.Mano de Obra Directa	109.708.800	115.194.240	120.953.952	127.001.650	133.351.732
Seguridad social afiliados	20.239.085	22.262.993	24.266.663	26.207.996	28.042.555
1.3.Gastos de producción	27.783.900	29.173.095	30.631.750	32.163.337	33.771.504
1.3.1. Costos indirectos	27.783.900	29.173.095	30.631.750	32.163.337	33.771.504
1.3.2. Depreciaciones.	1.216.375	1.216.375	1.216.375	1.216.375	1.216.375
2. GASTOS DE ADMINISTRACION.	32.427.150	34.048.508	35.750.933	37.538.480	39.415.403
2.1. Salarios.	25.047.150	26.299.508	27.614.483	28.995.207	30.444.967
2.2.Gastos legales de administración	2.400.000	2.520.000	2.646.000	2.778.300	2.917.215
2.3.Papelaría y gastos generales	780.000	819.000	859.950	902.948	948.095
2.4.Servicios públicos	4.200.000	4.410.000	4.630.500	4.862.025	5.105.126
3. GASTOS DE VENTA.	2.400.000	2.640.000	2.877.600	3.107.808	3.325.355
3.3.Publicidad y transporte	2.400.000	2.640.000	2.877.600	3.107.808	3.325.355
4. SERVICIOS DE LA DEUDA	6.566.655	6.566.655	6.566.655	6.566.655	4.924.992
4.1. Intereses.	3.335.612	2.754.024	2.067.751	1.257.948	325.286
4.2. Amortización.	3.231.043	3.812.631	4.498.905	5.308.708	4.599.705
TOTAL	199.125.590	209.885.491	221.047.553	232.585.925	242.831.541

Fuente: Autora

5.3.2 Ingresos Proyectados. El total de las ventas tanto en cantidades como en cifras reales se encuentran condensados en el siguiente cuadro. Los datos registrados hacen referencia al número de unidades de servicio vendidas, las cuales fueron halladas en el estudio de mercados.

Cuadro 75. Ingresos proyectados

PROYECTO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO					
PRESUPUESTO DE INGRESOS					
PRODUCTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Construcción paredes	11.016.000	12.131.436	13.359.817	14.712.578	16.202.315
Revoque	8.670.000	9.547.890	10.514.671	11.579.344	12.751.822
Construcción cimientos	23.256.000	25.610.810	28.204.058	31.059.888	34.204.888
Cubierta	34.272.000	37.742.246	41.563.874	45.772.466	50.407.203
Instalación agua potable	51.408.000	56.613.368	62.345.812	68.658.699	75.610.804
Instalación aguas negras	53.040.000	58.410.618	64.325.044	70.838.340	78.011.147
Pintura	17.952.000	19.769.748	21.771.553	23.976.054	26.403.773
Aportes	3.600.000	3.780.000	3.969.000	4.167.450	4.375.823
TOTAL	203.214.000	223.606.115	246.053.828	270.764.820	297.967.775

fuerite: Autora

5.4 PUNTO DE EQUILIBRIO

El punto de equilibrio lo alcanza cuando se logren las ventas acumuladas por valor de \$195.986.216 equivalentes al 96% de las presupuestadas en el primer año.

A continuación se detalla el punto de equilibrio gráfico.

Cuadro 76. Ingresos proyectados

PROYECTO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO		
ITEM	ANUAL	MENSUAL
INGRESO TOTAL	203.214.000	16.934.500
COSTO FIJO	66.777.705	5.564.809
COSTO VARIABLE	133.973.597	11.164.466
TOTAL COSTOS	200.751.302	16.729.275
PE %	96%	96%
PE \$	195.986.216	16.332.185
MARGEN DE SEGURIDAD	3,56%	3,56%

Sin embargo, para los siguientes años, el punto de equilibrio mejora, por cuanto se empieza a tener mayor participación en el mercado. Además, los cálculos se realizaron muy debajo de lo que realmente el mercado esta absorbiendo.

5.5 FLUJO DE CAJA PROYECTADO

Esta evaluación financiera se realiza en forma anual en un horizonte a cinco años, se construye con los presupuestos consignados en este capítulo y se calculan otros datos importantes como son los impuestos de renta y complementarios, que sólo pueden determinarse al realizar el estado de resultados. Los flujos de caja y el estado de resultados se trabajan simultáneamente.

Cuadro 77. Flujo de Caja proyectado

PROYECTO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO							
FLUJOS DE CAJA PROYECTO:							
En millones de pesos corrientes.							
CUENTA	n	0	1	2	3	4	5
SALDO ANTERIOR			0				
INGRESOS			203,21	223,61	246,05	270,76	297,97
MENOS COSTOS DE OPERACIÓN			-129,95	-137,46	-145,22	153,21	-161,39
GASTOS DE FABRICACION			-27,78	-29,17	-30,63	-32,16	-33,77
MENOS DEPRECIACION			-0,78	-0,78	-0,78	-0,78	-0,78
AMORTIZACIONES			-1,14	-1,14	-1,14	-1,14	-1,14
GASTOS DE ADMINISTRACION			-32,43	-34,05	-35,75	-37,54	-37,54
GASTOS DE VENTAS			-2,40	-2,52	-2,57	-2,70	-2,83
UTILIDAD OPERATIVA			8,73	18,48	29,96	43,23	60,51
MENOS GASTOS FINANCIEROS			-6,57	-6,57	-6,57	-6,57	-4,92
MENOS IMPUESTOS IND Y CIO.	0,008		-1,63	-1,79	-1,97	-2,17	-2,38
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			0,54	10,13	21,42	34,50	53,20
BASE GRAVABLE MENOS DEDUCCIONES			0,54	10,13	21,42	34,50	53,20
IMPUESTOS	38,5%		0,21	-3,90	-8,25	-13,28	-20,48
UTILIDAD NETA			0,33	6,23	13,17	21,22	32,72
MÁS DEPRECIACIÓN			1,14	1,14	1,14	1,14	1,14
INVERSIONES	-7,69		0,00	0,00	-0,22	-0,16	-0,22
INVERSIONES DIFERIDAS	-5,71						
CAPITAL DE TRABAJO	-7,18						
FLUJO DE CAJA DEL INVERSIONIST		-20,58	1,47	7,37	14,09	22,19	33,63

Los siguientes son los resultados del flujo de caja para la Cooperativa de Trabajo Asociado \$1.47, \$7.37 \$14.09, \$22.19 y \$33.63, millones de pesos para los primeros cinco años.

5.6 ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

Cuadro 78. Estado de resultados proyectado

PROYECTO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO						
ESTADO DE RESULTADOS						
En millones de pesos corrientes.						
CUENTA	0	1	2	3	4	5
INGRESOS		203,21	223,61	246,05	270,76	297,97
MENOS COSTOS DE OPERACIÓN		-129,95	-137,46	-145,22	-153,21	-161,39
GASTOS DE FABRICACION		-27,78	-29,17	-30,63	-32,16	-33,77
MENOS DEPRECIACION		-0,78	-0,78	-0,78	-0,78	-0,78
AMORTIZACIONES		-1,14	-1,14	-1,14	-1,14	-1,14
GASTOS DE ADMINISTRACION		-32,43	-34,05	-35,75	-37,54	-37,54
GASTOS DE VENTAS		-2,40	-2,52	-2,57	-2,70	-2,83
UTILIDAD OPERATIVA		8,73	18,48	29,96	43,23	60,51
OTROS INGRESOS						
MENOS GASTOS FINANCIEROS		-6,57	-6,57	-6,57	-6,57	-4,92
MENOS IMPUESTOS	1,6	-	-1,79	-1,97	-2,17	-2,38
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		0,54	10,13	21,42	34,50	53,20
IMPUESTOS		-0,21	-3,90	-8,25	-13,28	-20,48
UTILIDAD NETA		0,33	6,23	13,17	21,22	32,72

Fuente: Autora

La distribución de los excedentes de acuerdo con la Ley 79 de 1.988 se encontrará desglosada en el cuadro 55.

Esta distribución de excedentes se encuentra así:

Fondo de educación: 20%

Fondo de solidaridad: 10%

Reserva de protección de aportes sociales: 40%

Saldo a disposición de la asamblea a distribuir: 30%

Cuadro 79. Distribución de excedentes

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Utilidad	331.361	6.228.643	13.174.004	21.216.125	32.716.158
Reserva 40%	132.544	2.491.457	5.269.602	8.486.450	13.086.463
Fondo educación 20%	66.272	1.245.729	2.634.801	4.243.225	6.543.232
Fondo de solidaridad 10%	33.136	622.864	1.317.400	2.121.612	3.271.616
Disposición asamblea 30%	99.408	1.868.593	3.952.201	6.364.837	9.814.847

Fuente: Autora

5.7 BALANCE GENERAL (PRIMER AÑO)

Cuadro 80. Balance General

CUENTA	n
CAJA Y BANCOS	7.179.994
SUBTOTAL ACTIVO CTE.	7.179.994
MUEBLES Y EQUIPO	1.220.000
HERRAMIENTAS	3.181.500
EQUIPOS DE OFICINA	2.990.000
SUBTOTAL ACTIVO FIJO	7.691.500
Estudio de factibilidad	2.000.000
Gastos de constitución	400.000
Capacitación personal	1.730.000
Gastos de lanzamiento y mantenimiento imagen	1.580.000
SUBTOTAL ACTIVO DIFERIDO	5.710.000
TOTAL ACTIVOS	20.581.494
PRESTAMOS BANCOS	20.581.494
TOTAL PASIVO	20.581.494
RESERVA LEGAL	
CAPITAL	
PATRIMONIO	0
PASIVO MAS PATRIMONIO	20.581.494

Cuadro 81. Balance General proyectado a 5 años

BALANCE PROYECTADO						
En millones de pesos corrientes						
CUENTA	0	1	2	3	4	5
CAJA Y BANCOS	7.179.994	7.474.982	15.486.121,56	30.190.462,71	51.901.380,37	120.033.695,19
SUBTOTAL ACTIVO CTE.	7.179.994	7.474.982	15.486.122	30.190.463	51.901.380	120.033.695
MUEBLES Y EQUIPO	1.220.000	1.220.000	1.220.000	1.220.000	1.220.000	1.220.000
EQUIPO COMPUTO	2.990.000	2.990.000	2.990.000	2.990.000	2.990.000	2.990.000
HERRAMIENTAS	3.181.500	3.181.500	3.181.500	3.181.500	3.181.500	3.181.500
DEPRECIACION ACUMULADA		- 783.900	- 783.900	- 783.900	- 783.900	- 783.900
SUBTOTAL ACTIVO FIJO	7.391.500	6.607.600	6.607.600	6.829.600	6.769.600	6.829.600
Estudio de factibilidad	2.000.000					
Gastos de constitución	400.000					
Capacitación personal	1.730.000					
Gastos de lanzamiento y mantenimiento imagen	1.580.000					
Amortizacion diferido	-					
TOTAL ACTIVOS	20.281.494	17.889.249	23.997.055	37.020.063	58.670.980	126.863.295
PASIVO CORRIENTE						
PRESTAMOS BANCOS	20.581.494	17.350.450	13.537.819	9.038.914	4.439.209	
IMPUESTO POR PAGAR		207.437	3.899.232	8.247.141	13.281.639	20.480.847
TOTAL PASIVO	20.581.494	17.557.887	17.437.051	17.286.055	17.720.848	20.480.847
UTILIDAD DEL EJERCICIO		331.361	6.228.643	13.174.004	21.216.125	32.716.158
CAPITAL EXCEDENTES DISTRIBUIR		-	-	-	-	-
			331.361	6.560.004	19.734.008	73.666.290
PATRIMONIO PASIVO MAS PATRIMONIO	-	331.361	6.560.004	19.734.008	40.950.133	106.382.448
PATRIMONIO PASIVO MAS PATRIMONIO	20.581.494	17.889.248	23.997.055	37.020.063	58.670.980	126.863.295

6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

6.1 IMPACTO SOCIAL

El presente proyecto tiene un impacto social positivo, teniendo en cuenta los siguientes factores que lo relacionan:

- Generación de puestos de trabajo más estables. Cabe anotar que los plomeros, albañiles y pintores han venido realizando sus labores de forma independiente; esto a su vez ha traído consecuencias positivas y negativas. Sin embargo, ante la inexistencia de una organización que los agremie para identificarse no solo ante los medios locales sino además regionales y nacionales, no les ha permitido a través del tiempo generar más ingresos sino mantenerse en un punto medio en donde no han podido avanzar para ser más competitivos y productivos en el sector; por ello en el desarrollo del presente documento, 50 personas van a tener inicialmente la oportunidad de conformar una Cooperativa de Trabajo asociado en donde ofrezcan con criterios de calidad certificada sus servicios, aumentando los niveles de confiabilidad, respaldo y apoyo de los propietarios de inmuebles y administradores de microempresas existentes en la zona. Se resalta, además, que van a ser partícipes de los excedentes obtenidos en el periodo contable, junto al pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, tal como está estipulado en la Ley 79 de 1.988.
- Apoyo de entidades Gubernamentales. El Gobierno Nacional, en cabeza del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las mesas sectoriales de trabajo, FONADE, el Fondo Emprender y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, han tenido como meta dentro de sus planes de acción concientizar sobre la importancia que los Colombianos no sean empleados sino además empleadores para crear nuevas empresas que contribuyan al mejoramiento económico y así generar una nueva cultura en el ámbito social. Por ello se han presentado dos convocatorias en las cuales estudiantes universitarios y personas que tengan ideas de negocios se acerquen al SENA para presentar sus iniciativas, a dónde quieren llegar y de demostrarse viable el proyecto, gestionar recursos para hacerlos realidad. Es por ello que al crearse esta cooperativa, el Gobierno incentiva en la exoneración del pago de impuesto de renta con el único objetivo que la utilidad del ejercicio sea manejado de forma eficiente y transparente para los fondos de salud, educación y recreación, además de capacitación constante en materia de cooperativismo para mantener actualizados a las personas sobre leyes, procedimientos para solicitar créditos o en su defecto apoyo para la generación de empleos.

Santander es considerado un departamento que a nivel nacional lidera el sector cooperativo, y en el que ha demostrado que con un trabajo eficiente y transparente

han generado financieramente una estabilidad que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y crear un ambiente de confianza y credibilidad en sus inversiones. Por estas razones anteriormente mencionadas, la empresa socialmente encontrará apoyo para su establecimiento y qué mas razón en donde el eje principal del proceso será el asociado que tendrá beneficios económicos para aumentar su nivel de ingresos y así ofrecer una mejor calidad de vida a sus familiares.

A pesar de la existencia de una alta mano de obra, la empresa colaborará en lo posible en la reducción de los índices de desempleo existentes en la ciudad y su entorno, aportando su grano de arena trabajando en equipo y con el apoyo de las entidades estatales para llevar a feliz término la ejecución de este proyecto.

6.2 IMPACTO AMBIENTAL

El presente proyecto no genera ningún impacto ambiental, en lo que concierne a las oficinas en general; en el caso del trabajo en las viviendas y empresas, el albañil, plomero o pintor deberá tener especial cuidado en la manipulación y los lugares indicados para depositar los desechos como cartones, escombros, pinturas, entre otros. Si la persona a realizar la labor es conciente sobre estos principios, colaborará directamente con el medio ambiente, generando un mayor nivel de salubridad y de bienestar físico.

6.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

Al evaluar financieramente el proyecto, se busca analizar los beneficios que trae hacer determinada inversión e incurrir en costos para ejecutarlos, investigar sobre la posibilidad que se tiene de cumplir los compromisos adquiridos y en general los índices de rentabilidad que se obtendrán con su puesta en marcha.

Se analizarán a continuación diferentes factores o criterios con los cuales se puede medir la factibilidad del proyecto a saber: Valor Presente Neto, Tasa Interna de Retorno, Periodo de Recuperación y análisis de las razones financieras.

6.3.1 Valor Presente Neto. Es el valor que obtendrían a una tasa de interés de oportunidad los inversionistas de la empresa, llevando los flujos de caja neto a valor presente, siendo éste el momento en el cual se inicia el proyecto.

Fórmula:

$$VPN = -CF_0 + \frac{CF_1}{(1+i)} + \frac{CF_2}{(1+i)^2} + \frac{CF_3}{(1+i)^3} + \frac{CF_4}{(1+i)^4} + \frac{CF_5}{(1+i)^5} + RCT$$

Observación: El porcentaje aquí expuesto corresponde a la tasa máxima existente en el mercado bancario para el riesgo a tomar en el pronóstico de los ingresos y egresos en el flujo de caja.

Recuérdese además que los criterios de aceptación al usar estas técnicas son:

Técnica	Aceptación	Rechazo
VPN	≥ 0	< 0
TIR	$\geq \text{TMAR}$	$< \text{TMAR}$

El VPN calculado arrojó como resultado $\$M27 > 0$ entonces es conveniente la inversión en este proyecto¹⁵.

6.3.2 Tasa Interna de Retorno. La Tasa Interna de Retorno es la tasa de interés que permite obtener un $\text{VPN} = 0$ ¹⁶.

Fórmula:

$$\text{TIR} = -\text{CF}_0 + \frac{\text{CF}_1}{(1+i)} + \frac{\text{CF}_2}{(1+i)^2} + \frac{\text{CF}_3}{(1+i)^3} + \frac{\text{CF}_4}{(1+i)^4} + \frac{\text{CF}_5}{(1+i)^5} = 40\%$$

La Tasa interna de retorno es $40\% > 30\%$ ¹⁷. LA TIR es de 43%

Esta última considerando la tasa de interés de oportunidad, luego el proyecto es atractivo y rentable.

En cuanto a la relación costo/beneficio del proyecto, es una técnica de evaluación que se emplea para determinar la conveniencia y oportunidad de un proyecto, comparando el valor actualizado de unos y otros.

Fórmula:

$$\text{Relación Beneficio/Costo} = \frac{\text{VPN Ingresos}}{\text{VPN Egresos}} = \frac{203.214.000}{199.125.590} = 1.02$$

Lo cual muestra la conveniencia de llevar a cabo el proyecto.

6.3.3 Periodo de recuperación. Teniendo en cuenta los cálculos obtenidos para la Tasa Interna de Retorno, se espera que en el segundo año de la vida útil del proyecto se recupere la totalidad de la inversión.

¹⁵ MIRANDA, Juan José. Gestión de Proyectos. Quinta Edición. MYM Editores. Bogotá 2005. pp. 230-232

¹⁶ Ibid., p. 233

¹⁷ Muchos programas de computación y paquetes populares como las matrices electrónicas (Excel, Lotus, Qpro, entre otros) incluyen rutinas de cálculo para el TIR y el VPN, tal como se aplicó en este caso.

6.3.4 Análisis de las razones financieras.

6.3.4.1 Razones de Liquidez. Miden la habilidad de la empresa para afrontar sus obligaciones en el corto plazo o inmediato.

- Razón corriente = $\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}} = \frac{7.179.994}{20.581.494} = 0.34$

Interpretación: Por cada \$1 que la cooperativa CONSTRUCCOOP CTA debe en el corto plazo, posee \$0.34 representado en sus activos corrientes para hacerle frente.

- Razón ácida = $\frac{\text{Activos corrientes} - \text{inventarios}}{\text{Pasivos corrientes}} = \frac{7.179.994 - 0}{20.581.494} = 0.34$

Es la mejor prueba de la liquidez de una empresa puesto que no incluye en su cálculo el valor de los inventarios, al ser estos los que poseen menor liquidez.

- Razón del capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Esta razón se calcula al tomar el valor total de los Activos corrientes y deducirle el valor de los pasivos corrientes. Se interpreta como el exceso monetario de los Activos Corrientes sobre los Pasivos Corrientes. Se aconseja su uso como una medida de control interno más no de liquidez.

Esa fórmula da como resultado = $7.179.994 - 20.581.494 = 9.642.178$

Interpretación: la empresa posee un capital de trabajo óptimo para operar y de esta forma corrobora la rentabilidad obtenida en las razones corrientes y ácidas.

6.3.4.2 Razones de endeudamiento. Se entiende como aquella actividad en la cual la empresa usa dineros suministrados por terceras personas con fines de financiar la empresa y producir más utilidades. Los analistas financieros toman muy seriamente los resultados de estas operaciones, puesto que dan el nivel de endeudamiento de la empresa, si este es alto las probabilidades de pago a los acreedores disminuyen.

- Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivos totales}}{\text{Activos totales}}$

Endeudamiento = $\frac{47.534.000}{61.426.178} = 77.4\%$

Interpretación: Este indicador nos dice que por cada \$1 que la empresa tiene invertidos en activos, \$0.774 han sido financiados por los acreedores.

- Concentración del endeudamiento en el corto plazo. Con esta razón se calcula qué porcentaje del total de pasivos tienen vencimientos corrientes, es decir menor de un (1) año.

$$\text{Endeudamiento en el corto plazo} = \frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{47.534.000}{47.534.000} = 100\%$$

Interpretación: Por cada \$1 que la cooperativa posee con terceros, \$1 poseen un vencimiento corriente y la composición del pasivo es de 100% corriente y un 0% a largo plazo.

- Razón Pasivo – Capital o leverage total. El cálculo de esta razón, nos dice el grado de compromiso del Patrimonio o Capital de los socios o accionistas para con los acreedores de la empresa.

$$\text{Razón} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = \frac{47.534.000}{28.638.578} = 1.66$$

Interpretación: Por cada \$1 en el patrimonio se tienen deudas de \$1.66

6.3.4.3 Razones de rentabilidad. Existen muchas medidas de rentabilidad, la cual relaciona los rendimientos de la empresa con sus ventas, activos o capital contable. Estados de resultados de formato común: son aquellos en los que cada partida se expresa como un porcentaje de las ventas, son útiles especialmente para comparar el rendimiento a través del tiempo.

- Margen bruto de ganancias = $\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} * 100 = \%$

$$\text{Margen} = \frac{129.085.522}{262.250.000} * 100 = 49,22\%$$

Interpretación: cada \$100 vendidos en el 1 año del proyecto, generó una utilidad bruta de \$49.22

- Margen de operación

$$\text{Margen} = \frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ventas Netas}} * 100 = \%$$

Utilidad operacional = Ventas – costos de ventas – gastos operacionales

Cálculo:

$$\text{Utilidad operacional} = 262.250.000 - 133.164.478 - 73.430.000 = 55.655.522$$

$$\text{Margen} = \frac{55.655.522}{262.250.000} = 21\%$$

Interpretación: Cada \$1 vendido en el primer año del proyecto, generará una utilidad de \$0.21

- Margen neto de ganancias

$$\text{Margen Neto} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}} * 100 = \%$$

Cálculo:

$$\text{Margen} = \frac{55.655.522}{262.250.000} * 100 = 21\%$$

La utilidad neta fue del 21% de las ventas netas, es decir, de cada \$1 vendido, la empresa ganó \$0,21

- Rentabilidad en relación al capital

$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}} = \frac{55.655.522}{28.638.578} = 1.94$$

Interpretación: El resultado de la razón indica que los socios obtuvieron por cada \$1 una rentabilidad con relación al capital de \$1.94

7. CONCLUSIONES

La autora concluye de esta investigación lo siguiente:

Dentro del análisis obtenido en el presente estudio de mercados, comercialmente el proyecto es factible teniendo en cuenta que existe una demanda potencial alta y muy pocos competidores en el área de suministro de mano de obra calificada (albañiles, pintores y plomeros).

El servicio que con mayor frecuencia se presentan en los hogares y en las micro y medianas empresas es el de albañilería, por cuanto existe una necesidad, tanto de estética y diseño, como de valoración del inmueble para un mejor uso de los recursos que allí existen.

A pesar de no existir datos estadísticos en lo relacionado a la oferta, por observación directa se pudo constatar que la mayoría de los oficiales y ayudantes son contratados de forma directa por los propietarios de inmuebles y empresas. Un mínimo porcentaje lo realiza a través de terceros, es decir, a través de licitaciones o contratos.

Las condiciones actuales del mercado y con las tendencias al mejoramiento del sector vivienda a nivel local y nacional, permite demostrar una vez más la viabilidad del proyecto, existiendo por ende una demanda insatisfecha, causado por la independencia de la mayoría de los oficiales y ayudantes dedicados a estas áreas y los cuales formarán parte de la cooperativa de trabajo asociado CONSTRUCCOOP.

Además, razones como la falta de conocimiento por parte de los contratantes en donde puedan ubicar a un oficial o ayudante para las labores de albañilería, plomería y pintura, y en algunos casos porque algunas personas tienen exceso de trabajo en oficios varios y en otras no, son causas que demuestran una vez más la necesidad de establecer en la ciudad de Barrancabermeja la creación de una empresa de esta índole.

En la ciudad de Barrancabermeja se encuentran los insumos, equipos de oficina y demás herramientas para una eficaz prestación del servicio de suministro de mano de obra calificada y certificada de albañiles, pintores y plomeros en la ciudad, a través de los diagramas de operación analizados anteriormente para un mejor servicio, además del estudio de proveedores para una logística más eficiente.

Se dispone de mano de obra en la ciudad con formación académica y con experiencia para gerenciar, administrar y operar la empresa CONSTRUCCOOP CTA.

Se realizó un análisis minucioso de la microlocalización con detalles en cada una de las zonas donde posiblemente podría quedar la cooperativa. Finalmente como evaluación por puntos quedó establecida la empresa, de acuerdo a la normatividad vigente dentro del Plan de Ordenamiento Territorial en el sector de La Libertad.

Se establecieron parámetros dentro del control de calidad para que la empresa logre en un mediano plazo la certificación con la norma ISO 9001-2000 para el servicio objeto a la comunidad.

Las instalaciones físicas estarán disponibles en arriendo y solo requieren obras de adecuación civil y eléctrica para una mejor comodidad de los clientes y/o usuarios.

Para el estudio administrativo y legal se explicó en detalle el procedimiento para inscribir la cooperativa ante Cámara de Comercio y DIAN, además del organigrama y manual de funciones para cada actor del proceso dentro de la oferta del servicio; los aspectos que conciernen en salarios para la mano de obra directa e indirecta de la empresa y de esta forma crear una imagen organizacional positiva para así posicionarse a través del tiempo en la ciudad y la región.

Una vez realizado el estudio financiero, se concluyó que la cooperativa dispone de un alto nivel de liquidez por la cancelación de contado de sus servicios, en una secuencia repetida de cortos períodos de tiempo, hecho que se considera una fortaleza para su flujo de caja.

La inversión que necesita la cooperativa para operar será relativamente bajo, en la cual no será necesario incurrir en préstamo bancario alguno y en la que serán socios inicialmente 20 trabajadores (albañiles, pintores y plomeros).

El proyecto en el ámbito social generará empleos directos e indirectos contribuyendo con el desarrollo dinámico en la economía local y regional.

Los índices de evaluación financiero son positivos y reflejan la rentabilidad de la empresa (VPN M \$ 27 > 0 y TIR 43 %). El hecho que el VPN sea positivo y de otro lado que la TIR (43%) es mayor que el estimado (30%) indica la rentabilidad de la cooperativa CONSTRUCOOP CTA.

Se analizó a profundidad las razones de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, confirmando que la cooperativa es rentable y genera utilidad para los asociados.

8. RECOMENDACIONES

La autora recomienda lo siguiente:

- Documentar y aplicar los lineamientos explícitos dentro de las normas ISO 9000 para la mejora continua del proceso y de esta forma generar una nueva cultura en certificación y suministro eficiente de mano de obra para reparaciones locativas (albañiles, pintores y plomeros).
- Establecer un óptimo servicio al cliente y abrir nuevos espacios a nivel regional para capturar mayor clientela del sector.
- Diseñar estrategias que permitan enfrentar los nuevos retos en lo referente a los tratados de libre comercio con los Estados Unidos y Centro América y la forma como debe estar preparada la organización hacia la oferta de sus productos mediante portafolio de servicios y página en Internet.

9. BIBLIOGRAFÍA

ICONTEC. Tesis y otros trabajos de grado. Normas técnicas Colombianas sobre documentación. Edición 2005-2006. Bogotá. ICONTEC. 2004. 135 p.

LOBO GUERRA, Luis. Aspectos doctrinarios de la Gestión Cooperativa. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 2000. 198 p.

MELO, Jorge Armando. Medios masivos de comunicación. Bogotá. Editorial Norma. 1986. 176 p.

MENDEZ, Carlos. Metodología de la investigación. Bogotá. Mc Graw Hill. 2001. 360 p.

MIRANDA, Juan. Gestión de Proyectos. Quinta edición. MM Editores. Santafé de Bogotá. 2005. 437 p.

SAPAG, Reinaldo. Fundamentos de preparación y evaluación de proyectos. Bogotá. Mc Graw Hill. 1985. pp. 235

UNIVERSIDAD JAVERIANA. Memorias técnicas Consultoría Colombiana. Instituto Universidad Javeriana. Santafé de Bogotá. 2000. 209 p.

ZABALA, Hernando. La Cooperación en Colombia. Editorial Andina. Medellín, 1.997. 221 p.

Recursos en Internet:

www.ccbarranca.org.co

www.monografias.com/basescooperativas

www.senado.gov.co/ArcNor1842005123910.pdf

http://www.itlp.edu.mx/publica/tutoriales/desproyectos/tema203_3.htm

<http://www.itlp.edu.mx/publica/tutoriales/desproyectos/tema>

ANEXO A
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER BARRANCABERMEJA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA INSED
PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL

Alcance

Conocer la opinión de los habitantes de unidades de vivienda sobre el servicio prestado por los albañiles, pintores y plomeros en la ciudad de Barrancabermeja y sus alrededores.

1. ¿Utiliza usted el servicio de albañilería, plomería o pintura en su hogar o negocio?

SI

NO

2. De los siguientes servicios, cuál es el que más solicita:

- a. Albañilería
- b. Plomería
- c. Pintura

3. En albañilería que servicios requiere?

Construcción de muros _____
Cimientos _____
Pisos _____

Construcción de cubierta _____
Revoque _____

En Plomería?

Agua Potable _____ Aguas Negras _____

4. ¿Con qué frecuencia solicita usted estos servicios?

Semanal
Quincenal
Mensual
Anual
De vez en cuando

5. Cuando contrata para realizar estos servicio cual es la unidad de medida de pago que utiliza ?

Metro cuadrado
Por hora

Diario
Por obra

6. Cual es el promedio que gasta en el mantenimiento de su establecimiento o vivienda anual?

Paredes \$_____ Cubierta \$_____ Agua potable \$_____ -

Aguas negras \$_____ Revoque \$_____ Pintura \$_____

Menos de \$50.000

Entre \$50.000 y \$100.000

Entre \$100.001 y \$200.000

Entre \$200.001 y \$300.000

Mas de \$400.000

7. Cuando requiere de este servicio, ¿Qué medio utiliza para conseguirlo?

- a. Recomendaciones personales
- b. Directorio telefónico
- c. Por observación de una obra
- d. Otros ¿Cuáles?

8. ¿Cómo evalúa usted el desempeño de las personas que le han prestado alguno de estos servicios?

- a. Excelente
- b. Bueno
- c. Regular
- d. Malo
- e. Deficiente

9. Ha tramitado la licencia de construcción para realizar trabajos en su casa o establecimiento?

SI NO ¿Por qué? _____

10. ¿Cree usted que en la ciudad se hace necesario crear una organización que permita de forma confiable suministrar la mano de obra calificada y competente de los albañiles, pintores y plomeros?

SI NO ¿Por qué? _____

11. De ser afirmativa la respuesta anterior, qué factores considera usted que deben ser primordiales en este tipo de servicio:

- a. Habilidad
- b. Responsabilidad en el manejo de la obra

- c. Creatividad en el diseño
- d. Todas las anteriores

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER BARRANCABERMEJA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA INSED
PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

Alcance

La presente encuesta tiene como objetivo conocer la opinión de los Propietarios y/o administradores de las empresas sobre el servicio prestado por los albañiles, pintores y plomeros en la ciudad de Barrancabermeja.

1. ¿Utiliza usted el servicio de albañilería, plomería o pintura en su negocio?

SI NO ¿Por qué? _____

2. De los siguientes servicios, cuál es el que más solicita:

- a. Albañilería
- b. Plomería
- c. Pintura

3. De los siguientes servicios en Albañilería y plomería cuales son los mas requeridos por usted?

Albañilería

Construcción de muros _____

Cimientos _____

Pisos _____

Construcción de cubierta _____

Revoque _____

Plomería

Agua Potable

Aguas Negras

4. ¿Con qué frecuencia solicita usted estos servicios?

Semanal

Quincenal

Mensual

Anual

De vez en cuando

5. Cuando contrata para realizar los servicios de albañilería, plomería y pintura cual es la unidad de medida de pago que utiliza?

Metro cuadrado \$ _____

Metro lineal \$ _____

Diario \$ _____

Por obra \$ _____

Menos de \$5000
Entre \$5.000 y \$10.000
Entre \$11000 y \$20000
Entre 20.000 y \$30.000
Entre 31.000 y 40.000

6. Cuanto gasta en mantenimiento y adecuaciones locativas de los servicios de albañilería, plomería y pintura?

Paredes \$ _____ Cubierta \$ _____ Agua Potable \$ _____
Aguas negras \$ _____ Revoque \$ _____ Pintura \$ _____

Menos de \$500.000
Entre \$500.001 y \$1,000.000
Entre \$1,000,001 y \$1,500,000
Entre 1,500.000 y \$2,000.000
Más de 2.000.001

7. Cuando requiere de este servicio, ¿Qué medio utiliza para conseguirlo?

- a. Recomendaciones personales
- b. Directorio telefónico
- c. Por observación de una obra
- d. Otros ¿Cuáles?

8. De que ciudades provienen la mano de obra de albañilería, plomería y pintura contratada por usted?

Barrancabermeja _____ Bucaramanga _____ Medellín _____

Otras _____

9. ¿Cómo evalúa usted el desempeño de las personas que le han prestado alguno de estos servicios?

Excelente _____ Bueno _____ Regular _____ Malo _____ Deficiente _____

10. ¿Cree usted que en la ciudad se hace necesario crear una organización que permita de forma confiable suministrar la mano de obra calificada y competente de los albañiles, pintores y plomeros?

SI NO ¿Por qué? _____

11. De ser afirmativa la respuesta anterior, qué factores considera usted que deben ser primordiales para este tipo de servicio:

- a. Habilidad
- b. Creatividad en el diseño
- c. Responsabilidad en el manejo de la obra
- d. Todas las anteriores

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER BARRANCABERMEJA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA INSED
PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

Objetivo:

Conocer la opinión de los plomeros, pintores y albañiles en la posibilidad de agremiarse como Cooperativa de Trabajo Asociado en la ciudad de Barrancabermeja y sus alrededores.

1. Edad

- a. 18 -25 años
- b. 25- 35 años
- c. 35- 50 años
- d. 50 años en adelante

2. Qué oficio ejerce (Oficial o Ayudante)

- a. Plomería
- b. Albañilería
- c. Pintura

3. ¿Cuántas personas conforman su núcleo familiar?

- a. 2-4 Personas
- b. 4-6 Personas
- c. 6-8 Personas
- d. Más de 8 personas

4. ¿Cuál es el ingreso mensual promedio obtenido por el servicio prestado?

- a. Menos de 1 SMLV
- b. Entre 1 SMLV y 2 SMLV
- c. Más de 2 SMLV

5. Cuando son contratados para una determinada labor cual es la unidad de medida que tienen en cuenta para el cobro del trabajo?

Metro cuadrado o lineal _____ Por obra _____ Diario _____

6. Cuanto es el costo por realizar los siguientes servicios por metro cuadrado o lineal?

Paredes \$ _____	Cubierta \$ _____	Agua Potable \$ _____
Aguas negras \$ _____	Revoque \$ _____	Pintura \$ _____

- Menos de \$3.000
- Entre \$3.000 y \$5.000
- Entre \$5.000 y \$10.000
- Entre 10.000 y \$15.000
- Entre 15.000 y 20.000
- Más de \$20.000

5. ¿Cuál es el promedio (Contratos) en el año?

- a. De 1 a 5 contratos
- b. De 5 a 10 contratos
- c. Más de 10 contratos

6. Los servicios los presta de manera:

- a. Directa
- b. Contratistas

7. ¿Le gustaría usted asociarse como una cooperativa de trabajo asociado para el suministro de obra calificada y competente en su área de desempeño?

SI NO ¿Por qué? _____

8. ¿Qué servicios le gustaría que la cooperativa ofreciera a usted?

- a. Seguridad social
- b. Capacitación
- c. Recreación
- d. Otro ¿Cuál?

ANEXO B
MODELO DE ACTA DE CONSTITUCION DE LAS
COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

Acta de constitución de la (razón social completa).

Siendo las (hora) del (día, mes año,) en la ciudad, municipio, corregimiento inspección de policía (según el caso), Nosotros los abajo firmantes, mayores de edad, obrando en nuestro propio nombre instalamos en asamblea de constitución, después de haber considerado el pliego de Estatutos que se incorpora a la presente acta, hemos tomado las siguientes determinaciones:

Nombrar como dignatarios de esta Asamblea de constitución en calidad de presidente al señor _____ y en calidad de secretario al señor _____, por mayoría absoluta, por unanimidad o por el sistema que la asamblea apruebe.

Declarar constituida en esta fecha la entidad de la Cooperativa que se denominará: (razón social completa) con domicilio principal (anotar la sede, donde irá a funcionar la entidad), departamento _____ República de Colombia, la cual queda conformada inicialmente por los asociados fundadores que firman la presente acta.

Que declaramos aprobados por unanimidad, por mayoría absoluta o por el sistema que la organización elija. El estatuto que en pliego separado va firmado por el presidente y secretario que presidieron la presente Asamblea de Constitución.

Que después de haber hecho las elecciones de rigor en concordancia con el estatuto, declaramos elegidos y nombrados por _____ y en propiedad para los órganos de administración y Vigilancia así:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

PRINCIPALES

C.C. _____ Firma
C.C. _____ Firma
C.C. _____ Firma
C.C. _____ Firma
C.C. _____ Firma

SUPLENTE

C.C. _____ DE _____ FIRMA
C.C. _____ DE _____ FIRMA
C.C. _____ DE _____ FIRMA
C.C. _____ DE _____ FIRMA
C.C. _____ DE _____ FIRMA

NOTA:

Estará conformado por el número de integrantes que establezca el estatuto.

JUNTA DE VIGILANCIA:

PRINCIPALES

C.C. _____ Firma
C.C. _____ Firma
C.C. _____ Firma

SUPLENTE

C.C. _____ Firma
C.C. _____ Firma
C.C. _____ Firma

REVISOR FISCAL:

PRINCIPALES

C.C. _____ FIRMA

SUPLENTE

C.C. _____ DE _____ FIRMA

NOTA:

Las Cooperativas que no cuenten con recursos para pagar los servicios de un Revisor Fiscal, en el último punto del acta de constitución deben aprobar solicitud de exoneración de dicho nombramiento al Dansocial e igualmente en nota separada firmada por el Representante Legal, efectuar la solicitud para efectos de control de legalidad.

Todos los cuerpos de administración y control elegidos fueron consultados previamente por la Asamblea de Constitución sobre su elección, manifestando la aceptación de los respectivos cargos.

Que el capital suscrito por los asociados fundadores es de \$ _____ del cual se encuentra pago su totalidad a la fecha el 25% del mismo, es decir la suma de \$ _____.

Que dada la naturaleza de la actual Empresa de Economía Solidaria creada, ésta tendrá el control y la vigilancia del Departamento administrativo Nacional de Cooperativas.

Acto Seguido, el Presidente de la Asamblea de Constitución, ordenó al Secretario General dar lectura al acta de Constitución, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siendo las _____ (a.m. o p.m.), se terminó la Asamblea. En fe de lo expuesto firmamos la presente acta los asociados fundadores de la Cooperativa, a los ____ días del mes de _____ de 200_.

PRESIDENTE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN
Nombre, Cédula y Firma

SECRETARIO ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN
Nombre, Cédula y Firma

ASOCIADOS FUNDADORES:

Nombre _____ Firma _____ C.C. _____
Dirección. _____ Tel: _____ Aportes Suscritos \$ _____
Aportes Pagos \$ _____ Cuota de Admisión \$ _____

ANEXO C ESTATUTOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

CAPITULO 1. RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES, DURACIÓN.

ARTICULO 1º Naturaleza y razón Social. La Cooperativa _____ cuya sigla es _____ es una persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa sin ánimo de lucro de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la ley, los principios universales del cooperativismo y el presente estatuto. ARTICULO 2º Domicilio y Ámbito Territorial. El domicilio principal de la cooperativa es la ciudad de _____ Departamento de _____ Tiene como ámbito de operaciones _____ podrá extenderla al _____ y establecer oficinas y sucursales y agencias en cualquier parte del país o del exterior que sean necesarias para la prestación de sus servicios, según las normas legales vigentes para tales propósitos. ARTICULO 3º Duración. La duración de la cooperativa es indefinida pero puede disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos previstos por a ley y el presente estatuto. ARTICULO 4º Normas que nos rigen. La Cooperativa _____ se regirá por los principios y valores universales del cooperativismo, por las normas legales vigentes y en general por las normas del derecho aplicable a su condición de persona jurídica.

CAPITULO II

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y ACTIVIDADES

ARTICULO 5º Objetivos. La Cooperativa tiene como objetivos generales del acuerdo cooperativo _____

ARTICULO 6º Actividades. Para el logro de sus objetivos la Cooperativa realizará las siguientes actividades: (enumerarlas),

ARTICULO 7º Actos Cooperativos y Sujeción a los Principios. Las actividades previstas en el artículo anterior que la cooperativa realice con sus asociados o con otras cooperativas en desarrollo de sus objetivos sociales, constituyen actos cooperativos y en su ejecución se dará aplicación a los principios básicos del cooperativismo, así como a sus métodos y procedimientos universalmente aceptados.

Las Cooperativas, por medio de sus órganos competentes, podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias de conformidad en las normas legales vigentes y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Los diversos servicios de la Cooperativa podrán ser organizados en secciones de acuerdo con las características de cada tipo.

ARTICULO 8º Reglamentación de los Servicios. Para el establecimiento de los servicios de la Cooperativa el Consejo de Administración, dictará las reglamentaciones particulares donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operaciones, la estructura administrativa que se requiera, como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de su objeto social.

ARTICULO 9º Convenios para Prestación de Servicios. Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio a sus asociados, la Cooperativa podrá atenderlo por intermedio de otras entidades, en especial del sector Cooperativo, celebrando para el efecto convenios especiales.

ARTICULO 10º Prestación de servicios al público no asociado. Por regla general, la cooperativa prestará preferiblemente los servicios objeto del acuerdo cooperativo, a los asociados. Sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo podrán extenderse esos servicios al público no asociado de conformidad con las normas legales vigentes y según el capítulo del presente anexo.

CAPITULO III DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO 11º Calidad de Asociado. Se adquiere: (art. 22 Ley 79/88). Para los fundadores, a partir de la fecha de la asamblea de constitución, y Para los que ingresen posteriormente, a partir de la fecha que sean aceptados por el órgano competente.

Podrán ser asociados de la Cooperativas:

- Las personas naturales legalmente capaces y los menores de edad que hayan cumplido catorce años. O quienes sin haberlos cumplido, se asocien a través del Representante Legal.
- Las Personas jurídicas de derecho público.
- Las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro.
- Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.

CAPITULO IV DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS, CONDICIONES PARA SU ADMISIÓN, RETIRO Y EXPULSIÓN.

ARTICULO 12° Requisitos de Admisión de los asociados. (Enumerarlos).

ARTICULO 13° Deberes de los Asociados: (art. 24 de la Ley 79/88).

Adquirir conocimiento sobre los principios básicos del Cooperativismo, características del acuerdo cooperativo y estatutos que rigen la entidad.

Cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.

Comportarse solidariamente en sus relaciones con la Cooperativo y con los asociados de la misma, y Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la Cooperativa.

ARTICULO 14° Derechos de los asociados, (art. 23 Ley 79/88).

- Utilizar los servicios de la Cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social.
- Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
- Ser informados de la gestión de la Cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias.
- Ejercer actos de decisión y elección en las Asambleas Generales. Fiscalizar la gestión de la Cooperativa y
- Retirarse voluntariamente de la Cooperativa.
- Y los que estimen pertinentes.

El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de los deberes, teniendo en cuenta la habilidad del asociado y los que estimen pertinentes.

ARTICULO 15° Pérdida de la Calidad de Asociado, (art. 25 ley 97/88). La calidad de asociado se perderá por muerte, disolución cuando se trate de personas jurídicas, retiro voluntario o exclusión.

Se debe establecer los procedimientos para el retiro de los asociados que pierdan alguna de las calidades o condiciones exigidas para serlo.

ARTICULO 16° Retiro Voluntario. El Consejo de Administración aceptará el retiro voluntario siempre que medie solicitud por escrito y esté a paz y salvo con las obligaciones contraídas.

El Consejo de Administración tendrá un plazo de _____ días para resolver las solicitudes de retiro de los asociados.

ARTICULO 17° Reintegro Posterior al retiro voluntario. El Asociado que se haya retirado voluntariamente de la Cooperativa, podrá, después de --- meses o año(s) del retiro, solicitar su ingreso a ella, acreditando cumplir los requisitos exigidos a los nuevos asociados en el artículo 12 del presente Estatuto.

ARTICULO 18° No Concesión al retiro voluntario de asociado: El Consejo de Administración no concederá el retiro a los asociados en los siguientes casos:

Cuando el Asociado tenga obligaciones pendientes con la Cooperativa.
Cuando el Asociado haya incurrido en causales de suspensión o exclusión.
Relacionar otros que se consideren pertinentes.

ARTICULO 19° Reintegro Posterior al retiro por pérdida de Calidades o Condiciones para ser Asociado. El asociado que hubiere dejado de pertenecer a la Cooperativa podrá solicitar nuevamente su ingreso a ella, siempre y cuando acredite la desaparición de las causas que originaron su retiro y cumpla los requisitos exigidos a los nuevos asociados, pero el Consejo de Administración decidirá sobre la aceptación de su ingreso para lo cual deberá cumplir lo establecido en el art. 17.

ARTICULO 20° Muerte del Asociado. La muerte determina la pérdida de la calidad de asociado a partir de la fecha de su deceso y la desvinculación que se formalizará por el Consejo de Administración registrando en el Acta de una reunión posterior a tal hecho.

ARTICULO 21° Los Derechos del Asociado muerto y representación. En caso de retiro por fallecimiento, las aportaciones, interese, excedentes y demás derechos pasarán a sus herederos, quienes comprobarán la condición de tales, de acuerdo con las normas civiles vigentes. En todo caso los herederos deberán designar en un término improrrogable de ___ mes (s), a partir de la fecha del fallecimiento, la persona que los representará ante la cooperativa sin que este adquiera la calidad de asociado.

ARTICULO 22° Afiliación del Heredero de Asociado Muerto. En los casos de fallecimiento o incapacidad permanente legalmente declarada, podrá ingresar a la Cooperativa en calidad de asociado, el cónyuge no separado, la compañera permanente o el hijo mayor en orden descendente que quiera vincularse a la Cooperativa, mediante solicitud de ingreso, y con el lleno de los requisitos estatutarios.

ARTICULO 23° Efectos de la pérdida de la calidad de asociado. Por el retiro voluntario, muerte, exclusión del asociado, o disolución cuando se trate de personas jurídicas se procederá a cancelar su registro y devolverle sus aportes en la forma y términos previstos

en el presente Estatuto. Así mismo la Cooperativa podrá dar por terminado el plazo de las obligaciones que considere convenientes, con cargo a los aportes y demás derechos económicos que posea el asociado en ella.

PARÁGRAFO. El Consejo de Administración establecerá a través de reglamento especial el procedimiento para notificar al asociado sobre los hechos que originaron la exclusión y la forma de oírlo en descargos, lo mismo que los términos respectivos; complementando dicho procedimiento la forma de devolución de los aportes.

CAPITULO V RÉGIMEN DE SANCIONES - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS

ARTICULO 24° Causales de Sanción. El Consejo de Administración sancionará a los asociados conforme a los procedimientos señalados en el presente estatuto y en los casos que se constituyan en infracciones al estatuto, reglamento, principios, valores del cooperativismo y por las causales siguientes:

- Realizar actos que causen perjuicio moral o material a la cooperativa.
- Utilizar indebidamente o cambiar el destino de los recursos financieros obtenidos con la cooperativa.
- Por inasistencia injustificada a las reuniones de Asamblea General, consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Educación y demás actos programados por la administración.
- Incumplir las tareas dadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.
- Por incumplimiento de las obligaciones pecuniarias con la cooperativa.

ARTICULO 25° Sanciones. Se establece la siguiente escala de sanciones a los asociados:

Amonestaciones, que consiste en llamada de atención verbal.

Censura por escrito con copia a la hoja de vida del asociado.

Multa pecuniaria, hasta por _____

Suspensión de los derechos cooperativos hasta por un tiempo de ____ meses. Exclusión

ARTICULO 26° Exclusión. Además de los casos previstos en la Ley 79/88, el Consejo de Administración de la cooperativa excluirá a los asociados por los siguientes casos:

- Por infracciones graves a la disciplina social que pueda desviar los fines de la Cooperativa.
- Por delitos que impliquen penas privativas de la libertad originados por actos o hechos que afecten el acuerdo cooperativo.
- Por falsedad o reticencia en los informes o documentos que se le requieran.
- Por servirse de la cooperativa en beneficio o provecho de terceros.
- Por actividades desleales contrarias a los principios y valores del cooperativismo.
- Por entregar a la cooperativa bienes de procedencia fraudulenta.
- Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la cooperativa, de los asociados o de terceros.
- Por inasistencia consecutiva a _____ Asambleas Generales.
- Por cambiar la finalidad de los recursos financieros obtenidos de la cooperativa.

- Por abstenerse de recibir educación cooperativa e impedir que los demás asociados la reciban.
- Otros.

ARTICULO 27º Reincidencia. En caso de reincidencia las sanciones disciplinarias serán aplicadas de acuerdo con lo siguiente:

- Después de una (1) amonestación durante un (1) año, la nueva sanción no podrá ser inferior a la censura.
- Después de dos (2) sanciones durante un (1) año entre las cuales hubiese al menos una (1) censura, la nueva sanción no podrá ser inferior a la suspensión.
- Después de tres (3) sanciones durante un (1) año entre las cuales hubiese al menos una (1) suspensión, la nueva sanción será la exclusión.

ARTICULO 28º Atenuantes. Las sanciones disciplinarias se aplicarán teniendo en cuenta los atenuantes y agravantes que a continuación se relacionan:

- Se entenderá como atenuante el cumplimiento oportuno por parte del asociado que todas las obligaciones desde el ingreso a la cooperativa y su buen comportamiento.
- El Consejo Administrativo evaluará el grado de participación e interés del asociado en el logro de los objetivos sociales.
- Se entenderá como agravante, rehusarse o hacer caso omiso de las comunicaciones escritas o verbales que hagan llegar los órganos de administración, control y vigilancia de la cooperativa en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 29º Causales de Sanción. Órganos de administración y vigilancia. Para los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, además de las causales, sanciones, justificaciones y agravantes anotados; serán también motivo de sanción, el incumplimiento de las obligaciones que le correspondan como miembros de dichos organismos.

PARÁGRAFO: El Consejo de Administración podrá aplicar las sanciones contempladas en el presente estatuto a los asociados que ocupen cargos en los órganos de Administración y Vigilancia a excepción de la exclusión, para lo cual será necesario que la Asamblea General separe del cargo al directivo.

ARTICULO 30º Procedimiento. Para la aplicación de sanciones se procederá de la siguiente manera:

Cuando un asociado se encuentra incurso en alguna de las causales de sanción contemplada en el presente estatuto, el Consejo de Administración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes realizará investigación previa, si encuentra que existe mérito suficiente, formulará pliego de cargos al asociado infractor y lo notificará personalmente. De no ser posible ésta se comunicará por cartas certificada al domicilio registrado en los archivos de la cooperativa, si no se hiciere presente dentro de los diez (10) días siguientes, se notificará por edicto que se fijará en la secretaría de la cooperativa en lugar visible por un término de veinte (20) días hábiles, se dejará constancia de la fecha y hora de fijación y destinación del edicto, el cual se anexará al expediente del inculpado; al sexto (6) día hábil siguiente se procederá a nombrar un defensor para continuar el proceso.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el asociado defensor, o apoderado podrá presentar descargos y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer y que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

El Consejo de Administración procederá a evaluar los descargos y si establece que la conducta del asociado acredita sanción, proferirá resolución debidamente aprobada, la cual será notificada en los términos contemplados en el presente estatuto.

La Cooperativa puede optar por el Tribunal de Arbitramento, la amigable composición u otro sistema que a bien tenga. (Definirlo).

ARTICULO 31º Mantenimiento de la Disciplina Social. Corresponde a los asociados, directivos y órganos de control; mantener la disciplina social de la cooperativa y ejercer la función correccional.

ARTICULO 32° De los recursos. Contra la resolución de sanción proferida por el Consejo de Administración, el asociado tendrá derecho a interponer los recursos de reposición y apelación.

Al Consejo de Administración le corresponde conocer y resolver los recursos de reposición presentados por los asociados dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de una sanción y los resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes á la fecha de su interposición; de ser resuelto en forma desfavorable el asociado podrá interponer el recurso de apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, ante el comité de apelaciones, el cual deberá resolver dentro de los quince (15) días siguientes a su radicación.

CAPITULO VI
PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DIFERENCIAS O
CONFLICTOS TRANSIGIBLES ENTRE LOS ASOCIADOS O
ENTRE ESTOS Y LA COOPERATIVA POR CAUSA O POR
OCASIÓN DE ACTOS COOPERATIVOS.

ARTICULO 33° Junta de amigables componedores. La junta de Amigables componedores no tendrá el carácter de permanente sino de accidental y sus miembros serán elegidos para cada caso, a instancia del asociado interesado mediante la convocatoria del Consejo de Administración.

Para la conformación de la Junta de amigables Componedores se procederá así:
Si se trata de diferencias surgidas entre la cooperativa y uno o varios asociados, estos elegirán un amigable componedor y el Consejo de Administración otro, y ambos de común acuerdo designarán el tercero si dentro de los tres (3) días siguientes no se hubiese llegado a un acuerdo sobre el tercer componedor, éste será nombrado por la Junta de Vigilancia.

Tratándose de diferencias de los asociados entre sí, cada asociado o grupo de asociados nombrará uno y ambos de común acuerdo el tercero, si dentro del lapso mencionado en el numeral anterior, no existiese acuerdo, el tercer amigable componedor será nombrado por el Consejo de Administración. Los amigables componedores deben ser personas idóneas, asociados hábiles y deberán cumplir con el régimen de incompatibilidades establecido en el presente estatuto.

ARTICULO 34° Solicitud amigable composición. Al solicitar la amigable composición las partes mediante memorial dirigido al Consejo de Administración, indicarán el nombre del Amigable Componedor acordado por las partes y harán constar el asunto causa u ocasión de la diferencia.

ARTICULO 35° Aceptación y dictámenes de los amigables componedores. Los amigables componedores deberán manifestar dentro de las (24) horas siguientes a la notificación de su designación si aceptarán o no el cargo, en caso de no aceptar, la parte respectiva procederá inmediatamente a nombrar el reemplazo.

Los dictámenes de los amigables Componedores son de obligatorio cumplimiento para las partes en conflicto, el acuerdo se consignará en acta.

CAPITULO VII
RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA, CONSTITUCIÓN,
PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE
ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA, CONDICIONES, INCOMPATIBILIDADES Y FORMA
DE ELECCIÓN Y REMOCIÓN
DE SUS MIEMBROS.

ARTICULO 36° Órganos de Administración. La administración de la Cooperativa estará a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración y el gerente.

ARTICULO 37° Asamblea General. La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o los delegados elegidos por éstos.

PARÁGRAFO: Asociados hábiles. Son asociados hábiles para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa al momento de la convocatoria para la celebración de la Asamblea general de conformidad con el reglamento que sobre el particular expida el Consejo de Administración.

La Junta de Vigilancia verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados, la cual durará fijada en las oficinas de la Cooperativa en un lugar visible por un término no inferior a ____ días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea, tiempo durante el cual los asociados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad de participar.

ARTICULO 38° Clases de Asambleas. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares. Las Extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria y en ellas se tratarán únicamente los asuntos para los cuales han sido convocadas y los que se derivan estrictamente de éstos.

ARTICULO 39° La Asamblea General de Asociados puede ser sustituida por Asamblea General de Delegados, en consideración a que los asociados estén domiciliados en varios lugares dentro del ámbito de operaciones de la Cooperativa, que se dificulta reunirlos personalmente y ello implica costos onerosos para la misma.

En virtud de lo anterior, queda facultado el consejo de Administración para adoptar la decisión correspondiente y para aprobar el reglamento de elección de delegados, con base en las condiciones y requisitos básicos señalados a continuación:

El número de delegados principales será de _____ Pueden elegirse delegados suplentes en número máximo de _____ Debe

garantizarse la información precisa y oportuna a todos los asociados sobre la decisión de sustitución y sobre el reglamento de elección para asegurar la participación plena en el proceso electoral.

Deben establecerse las zonas electorales y asignar a cada una de ellas en forma equitativa el número de delegados principales y suplentes que deben elegir en proporción al número de asociados hábiles en cada una de ellas.

La elección debe efectuarse mediante el sistema de voto _____. El delegado en ejercicio que por alguna causa perdiera la calidad de asociado o retiro, o por alguna razón dejare de ser asociado hábil, perderá la calidad de delegado y en tal caso asumirá dicha calidad el suplente que en orden corresponda.

ARTICULO 40° Convocatoria. La convocatoria a Asamblea General Ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a _____ días hábiles, mediante comunicación escrita que será enviada a todos los asociados a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa o mediante avisos públicos colocados en las carteleras de la Sede Principal y Oficinas principales de ésta o en periódico de reconocida circulación.

ARTICULO 41° Competencia para convocar asambleas. Por regla general la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria será convocada por el Consejo de Administración.

La Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o un quince por ciento (15) mínimo de los asociados hábiles, podrán solicitar al Consejo de Administración la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

Igualmente si el Consejo de Administración no atendiera la solicitud de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria pedida por la Junta de vigilancia, el revisor Fiscal o el quince por ciento (15) de los asociados hábiles, una vez transcurridos _____ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, la Asamblea General Extraordinaria será convocada directamente por quien formuló la solicitud.

ARTICULO 42° Quórum. El quórum de la Asamblea General lo constituye la mitad de los asociados hábiles o delegados convocados. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado este quórum, se dejará constancia en el acta de tal hecho y la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número no inferior al 10 de los asociados hábiles convocados o con un número de asociados no inferior al cincuenta por ciento (50) del número requerido para constituir una Cooperativa, esto es, diez (10) asociados.

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior.

ARTICULO 43° Decisiones. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes, La reforma de estatutos, la fijación de aportes extraordinarios, la

amortización de aportes, la transformación, la fusión, la incorporación y la disolución para liquidación, requerirán siempre del voto favorable como mínimo de las dos terceras partes de los asistentes.

ARTICULO 44° Votos. Cada asociado tendrá derecho solamente a un voto. Los asociados convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

Las personas jurídicas asociadas a la Cooperativa participarán en la Asamblea por intermedio de su Representante legal o de la persona que éste designe.

ARTICULO 45° Elección del Consejo de Administración - Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal. La elección del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia se hará en actos separados y por votación secreta aplicándose el sistema de cuociente electoral o el sistema nominal, cuya decisión se tomará en la misma asamblea.

Para la elección del Revisor Fiscal y su suplente se inscribirán candidatos y el sistema electoral aplicar será el de la mayoría absoluta de votos de los asociados hábiles.

ARTICULO 46° Las Actas de las Asambleas. Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea General se hará constar en el libro de actas y éstas se encabezarán por su número y contendrán por los menos la siguiente información: Lugar, fecha, hora de la reunión, forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó, número de asociados o delegados asistentes y número de los convocados, los asuntos tratado, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, los nombramientos efectuados y la fecha y hora de clausura. Ciñéndose en todo caso a las disposiciones legales y reglamentarias.

La asamblea adoptará el mecanismo para la aprobación del acta: lectura y aprobación en el momento de finalizar la asamblea y una comisión que se encargue de la misma.

PARÁGRAFO: Los asociados hábiles convocados a la Asamblea General, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar con la Junta de Vigilancia los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de ellos.

ARTICULO 47° Funciones de la asamblea. Son funciones de la Asamblea General: (artículo 34 de la Ley 79/88)

- Establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para el cumplimiento de objeto social
- Reformar los estatutos
- Examinar los informe de los órganos de administración y vigilancia
- Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio
- Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos
- Fijar aportes extraordinarios
- Elegir los miembros del Consejo de Administración de la Junta de Vigilancia
- Elegir el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración y
- Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

PARÁGRAFO: Para el proceso de elección de dignatarios se deberán tener en cuenta sus capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad ética y destreza para ejercer la representatividad.

ARTICULO 48° Consejo de administración. Es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Está integrado por asociados principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por un periodo de un año (s)... (se sugiere que no pase de 2 años).

ARTICULO 49° Pueden ser funciones del Consejo de Administración:

- Expedir su propio reglamento de funcionamiento.
- Decidir sobre el ingreso, retiro, exclusión, suspensión, sanciones de los asociados de conformidad con lo reglamentado.
- Reglamentar los servicios y fondos de la cooperativa.
- Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y la nómina de cargos.
- Dar cumplimiento a los mandatos de la asamblea.
- Nombrar al gerente y miembros de los comités especiales.
- Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria.
- Verificar si los montos de las pólizas de manejo de los seguros para proteger a los empleados y activos de la cooperativa corresponden a los exigidos en las respectivas disposiciones.
- Estudiar, atender los informes y recomendaciones de los órganos internos de control.
- Otras que le correspondan.

ARTICULO 50° Funcionamiento. El consejo de Administración una vez instalado elegirá entre sus miembros principales: presidente, vicepresidente y secretario. Se reunirá ordinariamente por lo menos ____ veces al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan. La convocatoria a reunión podrá hacerla el presidente o el gerente.

ARTICULO 51° Condiciones para elección de miembros del Consejo de Administración. Para ser elegido miembro del Consejo de Administración se requiere:

- Ser asociado hábil de la cooperativa y no haber sido sancionado o suspendido.
- Tener una antigüedad como asociado de ____ años.
- Acreditar educación en economía solidaria.
- Disponibilidad de tiempo.
- Cumplir con lo señalado en el parágrafo del artículo 41 del presente estatuto.

ARTICULO 52° Prohibiciones para el Consejo de Administración:

Los miembros del Consejo de Administración no podrán ser miembros de la Junta de Vigilancia simultáneamente de la misma cooperativa, ni llevar asuntos de la entidad en calidad de empleado o de asesor.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán ser parientes entres sí, ni con miembros de la junta de vigilancia, Revisor Fiscal o empleado de manejo y confianza

dentro del cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad, único civil ni estar ligado por matrimonio.

ARTICULO 53° Dimitencia. Será declarado dimitente todo miembro principal o suplente del Consejo de Administración que faltare 3 veces consecutivas a las sesiones ordinarias y extraordinarias sin causa justificada, Justificación ésta que deberá ser presentada por escrito al Consejo de Administración en el término establecido en el respectivo reglamento.

ARTICULO 54° Quórum, reuniones del Consejo de Administración. La concurrencia de la mitad más uno de los miembros en calidad de principales del Consejo de Administración constituirán quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas.

ARTICULO 55° Actas Consejo de Administración. De las reuniones del Consejo de Administración se levantarán actas que serán elaboradas por el secretario (a) a más tardar al día siguiente, para que se haga oficial dentro de los cinco (5) días siguientes a cada sesión. Una vez firmadas y aprobadas serán prueba suficiente de los hechos que en ella conste.

PARÁGRAFO: Las determinaciones de aplicación inmediata implica que su elaboración, aprobación y conocimiento, será inmediato, dejando constancia de la entrega de la copia a los órganos de control.

ARTICULO 56° Remoción de miembros del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración serán removidos de su cargo, por las siguientes causales:

- Por pérdida de su calidad de asociado.
- Por haber sido declarado dimitente acorde con el artículo 53 del presente estatuto.

PARÁGRAFO: Para los casos contemplados en los numerales y 2 del anterior artículo, la remoción como miembro del Consejo de Administración será decretada por este mismo organismo. Si el afectado apelare a la Asamblea, esta decisión deberá hacerla dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación mediante escrito presentado a la Secretaría General de la Cooperativa. Mientras la Asamblea decide el removido no podrá actuar como consejero.

ARTICULO 57° Consejeros Suplentes. Cada miembro suplente del Consejo de administración reemplazará al principal que le corresponda en sus ausencias accidentales, temporales o permanentes, o cuando el principal ha sido removido de su cargo. En los dos últimos casos ocupará el cargo en propiedad hasta terminar el periodo.

ARTICULO 58° El Gerente. Será el Representante legal y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, sus funciones serán precisadas en el estatuto. Será elegido por el Consejo de Administración, sin perjuicio de poder ser5 removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

ARTICULO 59° Requisitos para el ejercicio del cargo de Gerente. Para ser Gerente de la Cooperativa se requiere como mínimo los siguientes requisitos:

- Haber sido nombrado por el Consejo de Administración y aceptado tal cargo.
- Presentar pólizas de manejo requeridas.
- Ser reconocido por entidad competente.
- Tener capacidad y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destreza para desempeñar el cargo.
- Otros señalados por el Consejo de Administración.

ARTICULO 60° Funciones del Gerente.

- Representar legal y judicialmente a la cooperativa.
- Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas sucursales, agencias u oficinas que señale el Consejo de Administración y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el Personal administrativo.
- Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros.
- Elaborar y someter a la aprobación del consorcio de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.
- Celebrar contratos hasta un monto de _____ y revisar operaciones del giro ordinario de la cooperativa.
- Verificar diariamente el estado de caja.
- Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes.
- Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

ARTICULO 61° Órganos de Inspección y Vigilancia. Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerza sobre la Cooperativa ésta contara para su fiscalización con una Junta de Vigilancia y un Revisor Fiscal.

ARTICULO 62° Junta de Vigilancia. Es el órgano de control social responsable de vigilar el efectivo funcionamiento de la cooperativa. Estará constituido por _____ (no superior a 3 asociados hábiles) para un periodo de _____

ARTICULO 63° Funciones Junta de Vigilancia.

- Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios cooperativos. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
- Hacer llamado de atención a los asociados cuando incumplan sus deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.
- Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en asambleas o elegir delegados.
- Rendir informe de sus actividades a la Asamblea General Ordinaria.
- Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoria interna o revisión fiscal, salvo en aquellas cooperativas eximidas de revisor fiscal por la entidad competente.

PARÁGRAFO Las funciones señaladas por la ley a la Junta de Vigilancia deberán desarrollarse con fundamento de criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos serán documentados debidamente. Los miembros de este órgano responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que les impone la ley y los estatutos.

ARTICULO 64° Revisor Fiscal. Es el encargado del control económico, contable, financiero y fiscal de la cooperativa, nombrado por Asamblea General, quien acreditará:

- Tarjeta profesional vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios actualizados.
- No ser asociado de la cooperativa.

ARTICULO 65° Funciones Revisor Fiscal:

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la organización se ajustan a las prescripciones del estatuto, a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
- Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea o Junta de Asociados, al Consejo de Administración o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la organización.
- Colaborar con las Entidades Gubernamentales que ejerzan inspección y
- Vigilancia de la organización y rendirle los informes a que haya lugar.
- Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la organización y las actas de las reuniones de la Asamblea,
- Junta de Vigilancia y del Consejo de Administración.
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
- Convocar a la Asamblea o a la Junta de Asociados a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario y
- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el estatuto y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o Junta de Asociados.

ARTICULO 66° Comité de Educación. Es el encargado de orientar y coordinar las actividades de educación cooperativa y elaborar cada año un plan o programa con su correspondiente presupuesto en el cual se incluirá la utilización del fondo de educación.

Funciones:

- Elaborar y actualizar el diagnóstico de la educación cooperativa en la organización.
- Diseñar y coordinar la ejecución de proyectos educativos, sociales y empresariales que contribuyan al cumplimiento del plan de desarrollo fijado por la cooperativa en aras de fortalecer el balance social.
- Presentar al Consejo informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades programadas con el objeto de ser divulgadas en la asamblea.
- Otras señaladas por el Consejo de Administración.

De acuerdo con las necesidades de la organización, se crearán otros comités como: de solidaridad, de crédito, de deportes y recreación, entre otros.

CAPITULO VIII RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTICULO 67° Definición. Es el esquema mediante el cual la administración fija el origen de los ingresos de carácter administrativo y patrimonial, con los cuales se prevé el funcionamiento de la entidad, que se pueden constatar en las cuentas Balance General, inventario y estado de resultados financieros de la cooperativa" cuyo ejercicio es anual y con corte a 31 de diciembre de cada año; se presenta en primera instancia para aprobación del Consejo para posteriormente remitir a la asamblea general y a la entidad competente para su respectiva aprobación.

ARTICULO 68° Patrimonio. El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, los excedentes no distribuidos y el superávit por valorizaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, los excedentes no distribuidos y el superávit por valorizaciones patrimoniales. El patrimonio de la Cooperativa será variable e limitado, sin perjuicio del monto mínimo de aportes sociales que se establece en el presente estatuto.

ARTICULO 69° Aportes Sociales Individuales - Características. Los aportes sociales individuales serán cancelados por los asociados en forma ordinaria o extraordinaria i y deben ser satisfechos en dinero, especie o trabajo convencionalmente evaluados entre el aportante y el Consejo de Administración: quedarán directamente afectados i desde su origen a favor de la Cooperativa como garantía de las obligaciones que los asociados contraigan en ellas, no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean los reglamentos.

La Cooperativa por medio de su Revisor fiscal certificará cada ___ meses, año(s) el monto de aportes sociales que posea en él cada asociado y en ningún caso tendrá el carácter de títulos valores.

ARTICULO 70° Suscripción y pago de aportes sociales individuales ordinarios. Los asociados deberán suscribir como mínimo en el momento de su ingreso, aportes sociales por un valor equivalente a _____

PARÁGRAFO: Los aportes económicos, en este estatuto deberán mantenerse actualizados por los asociados conforme a los incrementos periódicos que decreta el gobierno.

ARTICULO 71° Aportes extraordinarios. La Asamblea General podrá establecer aportes extraordinarios para incrementar los aportes sociales de la Cooperativa cuando lo exijan las circunstancias especiales.

ARTICULO 72° Excedentes; (artículo 54, ley 79 de 1988): Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma: un veinte por ciento (20) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20) como mínimo para el Fondo de educación y un diez por ciento (10) mínimo para un fondo de solidaridad.

El remanente podrá aplicarse, en todo o por aparte, según lo determine la Asamblea General, en la siguiente forma:

- Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta alteraciones en su valor real.
- Destinándolo a servicios comunes y de Seguridad Social.
- Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
- Destinándolo a un fondo para amortización de aporte de los asociados.

ARTICULO 73° Reserva de protección de aportes. La reserva de protección de aportes sociales tienen por objeto garantizar a la cooperativa la normal realización | de sus operaciones, y sólo podrá disminuir para:

- Cubrir pérdidas
- Trasladarla a la entidad que indique el estatuto en caso de liquidación

Su aplicación tendrá preferencia sobre cualquier otro fondo y podrá incrementarse, además con aportes especiales ordenado por la Asamblea General, en todo caso, cuando se utilice para compensar pérdidas el excedente que se obtenga con posterioridad se utilizará para establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

ARTICULO 74° Fondo de Solidaridad. El fondo de solidaridad tiene por objeto atender las necesidades consideradas como calamidad grave de los asociados, así como colaborar en dinero o en especie para la atención de calamidades que por su gravedad el Consejo de Administración considere razonable hacerlo.

Para el cumplimiento del objeto del Fondo será necesaria la reglamentación del Consejo de Administración.

ARTICULO 75° Fondo de Educación. El Fondo de Educación tiene por finalidad proporcionar los recursos necesarios para cumplir con las actividades de formación, capacitación, promoción, asistencia técnica e investigación que respondan proyectos educativos sociales y empresariales en el marco del plan de desarrollo de la cooperativa.

ARTICULO 76° Revalorización de aportes. Igualmente con recursos provenientes de los remanentes de los excedentes de cada ejercicio económico, la cooperativa podrá crear o incrementar un fondo especial destinado a revalorizar los aportes sociales. La revalorización de aportes se hará en proporción del monto de los aportes sociales individuales, en la forma y proporción que disponga la Asamblea General, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

ARTICULO 77° Fondos especiales. La asamblea podrá crear fondos especiales de carácter permanente o transitorio, con el fin de atender necesidades de sus asociados como consecuencia de los riesgos propios de su actividad, así como para prestarles de manera permanente y eficiente servicios de previsión, asistencia, solidaridad, recreación y deportes.

Estos fondos podrán incrementar progresivamente con cargo al ejercicio anual, así como con recursos provenientes de los excedentes, a juicio de la asamblea General. Corresponderá al Consejo de Administración la reglamentación de estos fondos, de manera que garantice su acceso a la totalidad de los asociados.

ARTICULO 78° Retorno de excedentes a los asociados. Estos podrán devolverse a los asociados en la proporción aprobada por la Asamblea General y de conformidad con Ley; se devolverán en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.

ARTICULO 79° Amortización de aportes. La amortización parcial o total de los aportes de los asociados, sólo podrá llevarse a efecto en el evento que a juicio de la Asamblea las condiciones económicas de la cooperativa hayan alcanzado un grado de desarrollo que permita realizar los reintegros, sin afectar la prestación de los | servicios y a la vez proyectar el desarrollo normal de la asociación.

En todo caso, el reintegro o devolución de aportes deberá hacerse en las formas y términos que disponga el estatuto y reglamento que sobre el particular expida el ' Consejo de Administración.

ARTICULO 80° Donaciones. Las donaciones con destinación específica que se hagan a favor de la cooperativa o de los fondos en particular, no serán de propiedad de los asociados sino de la Cooperativa, y los excedentes que le puedan corresponder, se destinarán al fondo de solidaridad.

CAPITULO IX DE LA RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA Y DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO 81° Responsabilidad de la Cooperativa. La Cooperativa se hará acreedora o deudora ante terceros y ante sus asociados, por las operaciones que activa o pasivamente efectúe el Consejo de Administración, el Gerente o cualquier otro mandatario especial de ella, dentro de los límites de sus respectivas atribuciones estatutarias.

ARTICULO 82° Responsabilidad de los asociados. La responsabilidad de los Asociados para con la Cooperativa se limita a los valores que estén obligados a aportar y comprende las obligaciones contraídas por la cooperativa durante su permanencia como asociado y que persista a la fecha de su retiro o exclusión.

ARTICULO 83° Devolución de aportes en caso de pérdida. Si a la fecha de retiro de un asociado, el patrimonio de la cooperativa se encontrare afectado por una pérdida, la devolución de sus aportaciones se verá igualmente afectada para lo cual la administración podrá retenerle de sus aportes un valor equivalente al que represente j la pérdida frente al patrimonio a que ascienda el estado financiero del cierre del ejercicio económico del año inmediatamente anterior.

Tal monto le será retenido al asociado hasta por un término de _____ años, si a la fecha ha habido recuperación parcial o total se devolverá, en caso contrario se aplicará a la pérdida acumulada.

ARTICULO 84º Responsabilidad de los órganos de administración, vigilancia y control. Los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente, Revisor Fiscal y demás empleados por sus actos u omisión acción o extralimitación con los cuales hayan perjudicado el patrimonio de la Cooperativa, con el objeto de exigir la reparación de los perjuicios causados.

CAPITULO X FUSIÓN INCORPORACIÓN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 85º Fusión. La Cooperativa por determinación de su Asamblea General, podrá disolverse sin liquidarse para fusionarse con otra u otras entidades cooperativas, cuando su objeto social sea común o complementario, adoptando en común una denominación diferente y constituyendo una nueva cooperativa que se hará cargo del patrimonio de las cooperativas disueltas y se subrogará en sus derechos y obligaciones, regida por nuevo estatuto y con nuevo registro.

ARTICULO 86º Incorporación. La Cooperativa podrá, por decisión de la Asamblea General, disolverse sin liquidarse para incorporarse a otra entidad cooperativa, adoptando su denominación, quedando amparada por su personalidad jurídica y transfiriendo su patrimonio a la incorporante, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la cooperativa. Igualmente la Cooperativa por decisión de la Asamblea General o del Consejo de Administración según lo dispongan los estatutos, podrá aceptar la incorporación de otra entidad o cooperativa de objeto social común o complementario, recibiendo su patrimonio y subrogándose en los derechos y obligaciones de la Cooperativa incorporada.

PARÁGRAFO: La fusión o incorporación requerirán el reconocimiento de la entidad del Estado que este ejerciendo la inspección y control, para lo cual, las cooperativas interesadas deberán presentar los nuevos Estatutos y todos los antecedentes y documentos referentes a la fusión o incorporación.

ARTICULO 87º Disolución. La cooperativa podrá ser disuelta por acuerdo de las dos terceras partes de los asistentes a la Asamblea General especialmente convocada para el efecto.

La decisión deberá ser comunicada a la entidad del Estado que cumpla dicha función dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la Asamblea.

ARTICULO 88º Causales de disolución. La cooperativa deberá disolverse por las siguientes causas:

- Por acuerdo voluntario de los asociados.
- Por reducción de sus asociados amenos de (20) si esta situación ha persistido durante seis (6) meses.
- Por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social.
- Por fusión o incorporación.

- Porque los medios que emplee para el cumplimiento de sus fines o porque las actividades que desarrolle sean contrarias a ley, a las buenas costumbres o al espíritu cooperativo.

PARÁGRAFO: En los casos previstos en los numerales 1.2 y 5 del presente artículo, se procederá conforme a lo establecido en la ley.

ARTICULO 89° Liquidadores. Cuando la disolución haya sido acordada en Asamblea, ésta designará un liquidador, concediéndole un plazo perentorio para efectos de su aceptación y posesión, así como el término dentro del cual deberá cumplir con su misión.

Si la Asamblea no hiciera la asignación o el designado no entrare en funciones dentro de los treinta (30) días siguientes a su nombramiento, la institución del Estado que regule dicha situación los designará.

ARTICULO 90° Registro y publicación de la liquidación. La disolución de la cooperativa, cualquiera que sea el origen de la decisión, será registrada por la entidad del Estado que cumpla dicha función.

También deberán informarse al público en general mediante aviso publicado en un periódico de circulación regular en el municipio correspondiente a la sede de la Cooperativa y donde ésta tenga sucursales, agencias u oficinas y en carteles en oficinas de las mismas.

ARTICULO 91° Operaciones permitidas en la liquidación. Disuelta la cooperativa se procederá a su liquidación. Por lo tanto no podrá iniciar nuevas operaciones en el desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los efectos necesarios a la inmediata liquidación. En todo caso deberá adicionar a su razón social la expresión "En liquidación".

ARTICULO 92° Aceptación y posesión del liquidador. La aceptación del cargo de liquidador o liquidadores, la posesión y la presentación de la póliza de manejo se hará ante la institución del Estado que cumpla dicha función, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se les comunique su nombramiento.

ARTICULO 93° Actuación y representación legal en la liquidación. Si fuere designada junta de liquidadores, éstos actuarán de común acuerdo y las discrepancias que se presenten entre ellos, serán resueltas por los asociados. El liquidador o liquidadores tendrán la representación legal de la cooperativa en liquidación.

ARTICULO 94° Condiciones cuando el liquidador haya administrado bienes de la cooperativa. Cuando sea designada liquidadora una persona que haya administrado bienes de la cooperativa, no podrá ejercer el cargo hasta tanto se aprueben las cuentas de su gestión, por parte de la institución del Estado que cumpla dicha función. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su nombramiento, sin que se hubieren aprobado dichas cuentas, se procederá a nombrar un nuevo liquidador.

ARTICULO 95° Convocatoria a asociados y a acreedores. El liquidador o liquidadores deberán convocar a los asociados y acreedores cada ___ días o meses para rendir

informe detallado sobre la situación en que se encuentre el proceso de liquidación y publicar dicha información en las oficinas en donde se este llevando el proceso.

PARÁGRAFO: No obstante, los asociados podrán reunirse cuando lo estimen conveniente para conocer el estado de la liquidación o dirimir las discrepancias que se presenten entre los liquidadores. La convocatoria se hará por el 20 de los asociados al momento de la disolución.

ARTICULO 96° Deberes de los liquidadores. Consultar artículo 118 ley 79 de 1998.

ARTICULO 97° Honorarios del liquidador. Los honorarios del liquidador o liquidadores serán fijados y regulados por la Asamblea en el mismo acto de su nombramiento. Cuando la designación la haya hecho la institución del Estado que cumpla dicha función, los honorarios serán pagados conforme éste lo determine.

ARTICULO 98° Pagos al proceso de liquidación: ver artículo 120 Ley 79 de 1998.

ARTICULO 99° Remanente de la liquidación. Los remanentes de la liquidación serán transferidos a la cooperativa _____ que a la fecha de la liquidación la Asamblea General determine. O en su defecto pasará aun fondo para la investigación cooperativa, administrado por una organismo de tercer grado.

ARTICULO 100° Integración. Para el mejor cumplimiento de sus fines económicos o sociales, o para el desarrollo de sus actividades de apoyo y complemento del objeto social, la Cooperativa por decisión de su Consejo de Administración, podrá asociarse o formar parte en la constitución de organismos de segundo grado e instituciones auxiliares de cooperativismo.

CAPITULO XI PROCEDIMIENTO PARA REFORMA DE ESTATUROS

ARTICULO 101° Reformas estatutarias. La reforma de Estatutos de la Cooperativa sólo podrá hacerse en la Asamblea General, con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los asociados o delegados presentes en la Asamblea, previa convocatoria hecha para ese fin.

El proyecto de reforma a los estatutos será enviado a los asociados junto con la convocatoria a la Asamblea y el consejo velará porque ésta sea debatida suficientemente entre directivos y asociados, previamente a la asamblea. La reforma aprobada en asamblea estará sujeta a registro oficial en la entidad competente.

ARTICULO 102° Los casos no previstos en este estatuto se resolverán primeramente conforme a la ley, a la doctrina y a los principios cooperativos generalmente aceptados. En último término se recurrirá para resolver a las disposiciones generales sobre asociaciones, fundaciones y sociedades que por su naturaleza sean aplicables a, las cooperativas.

El presente estatuto de la cooperativa _____ fue aprobado en Asamblea _____ realizada el día _____ del mes _____ por _____ votos a favor de _____ asociados hábiles.

Dada en _____ a los _____ días del mes de ___ de ___

PRESIDENTE

SECRETARIO

ANEXO D RÉGIMEN DE TRABAJO ASOCIADO

El Consejo de Administración de la Cooperativa _____ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que es deber del Consejo de Administración reglamentar todas las actividades de la cooperativa;

Que es necesario precisar el régimen de dicho tipo de trabajo en cuanto a condiciones, requisitos y procedimientos particulares para la vinculación del asociado a dicha actividad así como jornadas, turnos, horarios para hacerlo y demás formas para ejecutarlo, los días de descanso que correspondan a cada trabajador por haber aportado su mano de obra no calificada, técnica o profesional según el caso, dentro de un período determinado, las formas de ausencia temporal autorizadas, las ausencias sin autorizar justificadas, los derechos y deberes relacionados con el desempeño de labores, las causales y clases de sanciones por actos de indisciplina relacionados con ellos, así como el procedimiento para imponer dichas sanciones y las personas facultadas para sancionar, las causales de exclusión y/o necesarias para regular la actividad laboral asociada.

RESUELVE:

CAPITULO I ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

ARTICULO 1º Una vez se forma parte de la cooperativa se requiere que el asociado aporte además del capital establecido en los estatutos, la capacidad física, técnica e intelectual como parte del acto cooperativo, sin sujeción a la legislación laboral ordinaria. Existe compromiso contractual asociativo desde el momento de su aceptación y al acogerse a los estatutos y reglamentos aprobados por la asamblea general.

ARTICULO 2º El trabajo en la cooperativa estará a cargo de los asociados, quienes desarrollarán las actividades previstas en el estatuto y el presente reglamento en forma autogestionaria.

ARTICULO 3º La cooperativa será propietaria, poseedora o tenedora de los medios materiales de labor o de aquellos que proporcionen fuentes de trabajo; cuando se requieran equipos de oficina, herramientas y demás medios necesarios para su labor, éstos podrán obtenerse por compra o en arriendo.

ARTICULO 4º La Cooperativa organizará directamente las actividades de trabajo, se sus asociados con autonomía administrativa y asumirá los riesgos en su realización 1 inclusive cuando se conviene o contrata la ejecución de un trabajo total o parcial en favor de otras empresas o terceros en general.

ARTICULO 5° La cooperativa contratará a trabajadores no asociados, solamente en aquellos casos debidamente justificados contemplados en el artículo 8° del Decreto 468/90, el cual se regirá por las normas vigentes del Código Sustantivo de Trabajo.

ARTICULO 6° Cada trabajador asociado tendrá un puesto de trabajo claramente definido en la planta de personal y sus funciones serán fijadas en los respectivos manuales señalados por escrito al momento de ingresar a la cooperativa o al desempeñar un nuevo cargo. Además de realizar la labor corriente asignada al trabajador asociado, éste debe desempeñar el cargo para el cual fue elegido democráticamente como miembro del órgano directivo, para integrar comités especiales o comisiones transitorias por designación del Consejo de Administración. siempre que estas funciones no afecten la responsabilidad laboral corriente.

CAPITULO II CONDICIONES PARA LA ADMISIÓN

ARTICULO 7° El ingreso de un trabajador asociado a la cooperativa está condicionado a la existencia de un puesto de trabajo vacante o por crearse, de tal manera que desarrolle el trabajo personalmente de acuerdo con sus aptitudes, capacidades, disponibilidad del aspirante y que éstos coincidan con los requerimientos del cargo.

ARTICULO 8° Quien aspire a ser trabajador asociado de la cooperativa, deberá además de cumplir con los requisitos estatutarios, los siguientes:

(ejemplo)

- Presentar la solicitud en el formato establecido por la cooperativa.
- Registro Civil de nacimiento.
- Certificado judicial.
- Referencias personales y laborales.
- Exámenes médicos.

ARTICULO 9° La cooperativa podrá practicar al aspirante según el cargo a desempeñar, exámenes, entrevistas y demás pruebas que le permitan identificar sus cualidades y aptitudes.

CAPITULO III DEBERES Y DERECHOS ESPECIALES DEL TRABAJADOR

ARTICULO 10° Además de los deberes consagrados en los estatutos, el trabajador asociado en sus relaciones de trabajo con la cooperativa, está obligado a:

- Identificarse con la naturaleza del trabajo asociado.
- Realizar personalmente la labor asignada en los términos estipulados, observar los preceptos del presente reglamento y acatar y cumplir las órdenes o instrucciones de su superior inmediato y las autoridades de la cooperativa según el orden jerárquico establecido.
- Llegar oportunamente al sitio de trabajo conforme a lo pactado y cumplir el horario establecido.

- Evitar cualquier disminución intencional del ritmo de trabajo o suspensión de labores injustificadas e intempestivas o impedir el buen desarrollo de s labores de los demás compañeros.
- Presentarse al trabajo en óptimas condiciones para laborar, no alterados por estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos
- Mantener relaciones respetuosas y morales con sus superiores, subalternos y demás compañeros, favoreciendo un clima cordial y culto, evitando insultos, malos tratos y divulgar asuntos que vayan en contra de la dignidad y la moral de los miembros de la cooperativa que afecten su vida privada
- Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural de los implementos de labor, la dotación y demás bienes de trabajo e la cooperativa.
- Abstenerse de utilizar los elementos de labor suministrados por la cooperativa para fines distintos del trabajo asociado;
- Ayudar al cuidado y ejecución de las labores en el trabajo, prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, para lo cual deberán acatar las normas de higiene y seguridad industrial que e encuentres establecidas;
- Responder económicamente por las pérdidas de los dineros y demás bienes de la cooperativa que estén bajo su manejo y responsabilidad.
- Abstenerse de ejecutar cualquier acto que ponga en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de bajo, máquinas y demás bienes de la cooperativa.
- Prestar la colaboración y solidaridad en casos de siniestros o riesgo inminente que afecten al personal de la cooperativa.
- Comunicar oportunamente las observaciones que estime conducentes, para evitar accidentes y daños que causen perjuicio a la cooperativa, compañeros de labor y denunciar oportunamente cualquier irregularidad;
- Cuidar su apariencia personal y utilizar los distintivos establecidos por la administración de la cooperativa.
- Permanecer en el sitio de trabajo para el cual fue asignado;
- Asistir a los eventos educativos programados por el comité de educación de la cooperativa u órgano de administración encargado para tal fin.

ARTICULO 11º Además de los derechos consagrados en los estatutos, el trabajador asociado en sus relaciones con la cooperativa, en su trabajo tendrá los siguientes:

- Mantener dentro de la cooperativa una ocupación laboral que sólo perderá por las causas previstas en la ley, los estatutos y el presente reglamento.
- Recibir de la cooperativa la dotación respectiva de acuerdo con los requerimientos del cargo.
- Contar con la protección necesaria contra los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para lo cual debe estar asegurado;
- Contar con los descansos los días festivos según lo acordado;
- Obtener los permisos y licencias establecidos en el reglamento;
- Tener acceso a todos los servicios de la cooperativa establecidos por la asamblea general:
- Ser informado sobre los avances, retrocesos y perspectivas de cooperativa;

- Expresar ante los superiores y demás compañeros sus apreciaciones de las actuaciones dentro de la cooperativa;
- Presentar por el conducto regular, ante el órgano competente, las quejas, reclamos o sugerencias que crea convenientes;
- Exigir un trato cordial, digno, respetuoso y culto ante los superiores y demás compañeros;
- Tener acceso a la formación, capacitación y asistencia técnica para el menor desempeño de sus funciones.

CAPITULO IV JORNADAS, HORARIOS Y CONDICIONES DE TIEMPO PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO ASOCIADO

ARTICULO 12° El Consejo de Administración establecerá las jornadas diarias de trabajo, igual que los descansos para las diferentes actividades, áreas y oficios según el caso.

ARTICULO 13° El asociado que trabajare más de _____ horas diarias y supere las _____ horas semanales, se le considerará ese tiempo como extra. El tiempo extra será retribuido en dinero, tiempo o especie conforme lo determine el régimen de compensaciones,

ARTICULO 14° Los trabajadores asociados que desempeñen cargos de mantenimiento de equipos, manejo de máquinas, etc. con especial responsabilidad, no quedan cobijados por las disposiciones de las jornadas máximas de trabajo diario o semanal y en consecuencia no tendrán derecho a reconocimiento por concepto de tiempo supletorio cuando labores fuera de sus horarios normales de trabajo.

ARTICULO 15° Para el registro y control de horarios y jornadas de trabajo, el órgano de administración establecerá los procedimientos más adecuados.

ARTICULO 16° El Consejo de Administración reglamentará el tiempo para la realización de las asambleas y otros eventos de carácter social o cultural de tal manera que no perjudique económicamente a los trabajadores en particular y a la cooperativa en general.

CAPITULO V DE LOS DESCANSOS ANUALES, PERMISOS Y LICENCIAS

ARTICULO 17° Los trabajadores asociados que hubieren laborado durante un año sin interrupción, en jornadas de _____ horas semanales, tendrán derecho a _____ días hábiles consecutivos de descanso compensados a juicio del Consejo de Administración siendo informados con _____ días de anticipación a la fecha que determina el descanso y dependiendo de las capacidades económicas del fondo establecido para tal fin.

PARÁGRAFO: Cuando el trabajador asociado no haya prestado sus servicios a la cooperativa conforme a lo establecido en el presente artículo, el órgano competente establecerá los descansos teniendo en cuenta que sean proporcionales al trabajo durante el año.

ARTICULO 18° El descanso podrá ser interrumpido por las directivas de la cooperativa en casos especiales y debidamente justificado, pudiendo ser compensados.

ARTICULO 19° El descanso anual podrá ser colectivo o por turnos dependiendo de la actividad laboral que realice la cooperativa a juicio del Consejo de Administración o quien haga sus veces, el cual lo comunicará por escrito.

ARTICULO 20° Serán permisos forzosos cuando el asociado debe ejercer el derecho al sufragio, o asistir a un evento en representación de la cooperativa, para atender emergencias por calamidad doméstica debidamente comprobadas, para concurrir al servicio médico, para amamantar al hijo de la trabajadora durante los ____ Primeros meses.

ARTICULO 21° Todo permiso debe solicitarse con _____ días de anticipación al órgano competente con el fin de poder prever su reemplazo.

ARTICULO 22° La cooperativa concederá permisos especiales al trabajador asociado sin que afecte su compensación ordinaria, en los siguientes casos:

- Por fallecimiento de los padres, cónyuge, compañera o compañero permanente, hijos y hermanos, hasta por ____ días hábiles;
- Por fallecimiento de sus abuelos, nietos y suegros hasta por ____ días hábiles;
- Para contraer matrimonio hasta por _____ días hábiles
- Por nacimiento de un hijo hasta por _____ días hábiles;
- Por eventos de graduación con reconocimiento académico hasta por ____ días hábiles.

ARTICULO 23° El consejo de Administración podrá otorgar permisos compensados o no a los trabajadores asociados hasta por ____ días hábiles por razones personales o familiares dependiendo del estado económico en que se encuentre la cooperativa.

ARTICULO 24° El Consejo de administración previa solicitud escrita y sustentada, otorgará licencias no compensadas hasta por _____ meses al trabajador asociado por razones personales justificadas.

ARTICULO 25° Las trabajadoras asociadas en estado de embarazo tienen derecho a una licencia compensada hasta por _____ semanas.

ARTICULO 26° El retardo hasta _____ minutos en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente a juicio de la autoridad superior competente se sancionará así:

- Por primera vez, con llamada de atención por escrito;
- Por segunda vez, con memorando y copia a la hoja de vida;
- Por tercera vez, con suspensión del trabajo hasta por ____ días o multa por la suma de _____
- Si reincide, perderá el trabajo y carácter de asociado, formulándosele pliego de cargos conforme lo contemplan los estatutos;

ARTICULO 27° Las anotaciones las hará el superior inmediato y las suspensiones que excedan de _____ días, deberá hacerlas el Consejo de Administración así como la exclusión.

ARTICULO 28° Cuando el trabajador asociado falte un día al trabajo, sin causa debidamente justificada, se le descontará ____; si dicha falta ocasiona grave perjuicio en las labores normales de la cooperativa, el Consejo establecerá las siguientes sanciones:

CAPITULO VI TERMINACIÓN DEL VINCULO DE TRABAJADORES ASOCIADOS

ARTICULO 29° La relación de trabajo asociado terminará con la empresa por las siguientes causas:

- Por retiro voluntario;
- Por razones ajenas a su voluntad;
- Por exclusión;
- Por muerte.

ARTICULO 30° El retiro voluntario de la cooperativa implica la terminación de la relación de trabajador asociado: dicha solicitud y retiro debe presentarse con _____ días de anticipación a la dejación del cargo con el fin de que haya tiempo de suplir la vacante.

ARTICULO 31° Si el trabajador asociado hace dejación del cargo antes de los días previstos, la cooperativa le descontará como indemnización el valor de los días restantes a favor del fondo de ____; la entrega de los aportes se hará conforme a lo contemplado en los estatutos.

ARTICULO 32° El retiro por razones ajenas a la voluntad del asociado, se hará cuando no pueda continuar desempeñándose en su puesto de trabajo por:

- Enfermedad contagiosa o crónica que no tenga el carácter de enfermedad profesional o laboral así como cualquier otra enfermedad que lo incapacite para continuar en el trabajo cuya curación no sea posible dentro de ____ días.
- Incapacidad física o mental por edad avanzada que implique reconocimiento de la pensión o invalidez, conforme al régimen de previsión y seguridad social;
- Detención por autoridad competente por más de ____ días;
- Necesidad de la cooperativa de cancelar el puesto de labor que ocupa el asociado ante la imposibilidad económica para sostenerlo vacante;
- Por faltas disciplinarias contempladas en los estatutos y el presente reglamento;

PARÁGRAFO: El Consejo de Administración reglamentará la exclusión de que trata el presente artículo para la trabajadora asociada en estado de embarazo.

ARTICULO 33° La exclusión del trabajador asociado se regirá por los procedimientos previstos en los estatutos y por las faltas contempladas en el presente reglamento que den lugar a ello, algunas son:

- Por reincidencia en los retardos al trabajo.
- Por repetidas sanciones.
- Por incumplimiento a las obligaciones estatutarias y reglamentarias.

- Por deficiente rendimiento.
- Por impedir el normal desarrollo laboral de los compañeros.
- Por aprovecharse de la empresa para su lucro personal.

Lo anterior se hará agotando los procedimientos e instancias establecidas en los estatutos y en el presente reglamento.

ARTICULO 34° Terminada la relación laboral del asociado trabajador, la cooperativa dispondrá de _____ días para pagar las compensaciones que correspondan al trabajador asociado retirado.

ARTICULO 35° Una vez retirado el trabajador asociado, tendrá un plazo de ___- meses, para solicitar por escrito ante el Consejo de Administración o quien haga sus veces, el reconocimiento de las compensaciones a que tiene derecho. Vencido este término, sin que se presente ningún reclamo, cesará para la empresa toda responsabilidad, sin perjuicio de que el extrabajador o persona autorizada pueda retirar la suma a su favor.

ARTICULO 36° Si el extrabajador, apoderado, familiar alguno no reclamare las compensaciones que le corresponden una vez transcurrido un año, dicha suma pasara al fondo de _____ de la cooperativa.

ARTICULO 37° El presente régimen de trabajo, fue aprobado en asamblea general de asociados realizada en _____ el día _____ mes _____ de 200____

PRESIDENTE

SECRETARIO

ANEXO E RÉGIMEN DE COMPENSACIONES

El Consejo de Administración de la cooperativa _____ con personería jurídica No ____ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en particular en cumplimiento del Decreto 468 de 1990,

CONSIDERANDO

Que es deber del Consejo de Administración reglamentar todas las sanciones y actividades de la cooperativa;

Que el Decreto 468 del 23 de febrero de 1990, sobre trabajo asociado, exige precisar el régimen de compensaciones.

RESUELVE:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º Es compensación toda retribución económica que perciba el trabajador asociado por su aporte de trabajo en la cooperativa y con base en los resultados del mismo. Por su naturaleza, características y de conformidad con la ley la compensación por el trabajo, no constituye salario

ARTICULO 2º De conformidad con la ley, las compensaciones a los trabajadores asociados de la cooperativa se establecerán teniendo en cuenta la función del trabajo, la especialidad, el rendimiento, la cantidad y calidad del trabajo aportado.

Para el efecto el Consejo de Administración teniendo en cuenta los criterios antes señalados, reglamenta así _____

CAPITULO II DE LAS CLASES DE COMPENSACIONES

ARTICULO 3º La cooperativa por el aporte de trabajo de sus asociados, reconocerá las siguientes clases de compensaciones:

- Compensación ordinaria.
- Compensación semestral.
- Compensación anual.
- Compensación extraordinaria.

ARTICULO 4º Compensación ordinaria es la que recibe el trabajador asociado en forma periódica y permanente, para atender en forma corriente sus necesidades personales y familiares, la cual se establece teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo anterior.

ARTICULO 5º La compensación ordinaria puede ser fija y/o variable. La fija es la retribución al trabajo, cuyo monto periódico se mantiene en forma mensual o quincenal. La variable es cuando su monto se establece de acuerdo con el resultado de la actividad realizada por el trabajador asociado, bien sea por tarea, por unidad de obra, o por metas cumplidas, sin perjuicio de poderse establecer un mínimo fijo de esta compensación.

PARÁGRAFO: Al momento de la vinculación del trabajador asociado, o cuando sea promovido a otro cargo, la cooperativa por intermedio del órgano competente señalará por escrito el monto de la compensación ordinaria asignada si es fija y los parámetros de liquidación si es variable.

ARTICULO 6º El trabajador asociado que elabore los días de descanso, según lo acordado en el régimen de trabajo asociado, recibirá en proporción al tiempo elaborado _____ veces de lo que correspondería como compensación ordinaria. Cuando el trabajador asociado labore el día domingo ocasionalmente, recibirá _____ veces la compensación ordinaria o en su defecto podrá descansar igual tiempo en día laborable a criterio de las partes.

ARTICULO 7º La Cooperativa podrá compensar a los trabajadores asociados que laboren en horario nocturno con un incremento del _____ sobre la compensación ordinaria correspondiente al horario diurno en proporción al tiempo trabajado, a excepción que se establezca el trabajo por turnos.

PARÁGRAFO: Cuando el trabajo se ejecute por turnos, no se aplicará lo estipulado en el presente artículo, sino que se compensará conforme a lo pactado con el trabajador asociado, (según la actividad de la cooperativa).

ARTICULO 8º El trabajo extra establecido, será compensado así: Si el tiempo extra es diurno, con un incremento de _____ y si es nocturno, con un incremento del ___ adicional al valor compensado por el tiempo en jornada ordinaria.

ARTICULO 9º La cooperativa cancelará al trabajador asociado su compensación ordinaria en dinero moneda legal colombiana por períodos___ (mensuales o quincenales) vencidos. Los incrementos a la compensación ordinaria por trabajo extra en días festivos, se cancelará al final del mes o de la quincena según el criterio del Consejo de Administración.

ARTICULO 10º La cooperativa podrá pagar al trabajador asociado la compensación en especie cuando así lo acuerden las partes siempre y cuando se deje constancia escrita y no represente más de cincuenta por ciento (50) del total de la compensación ordinaria.

ARTICULO 11º Es compensación semestral la que recibe el trabajador asociado para atender sus gastos personales y familiares que se causen por costumbres sociales, religiosas y tradicionales con motivo de las vacaciones escolares de mitad de año y las festividades de navidad y año nuevo.

ARTICULO 12° El valor de la compensación semestral por servicio, podrá ser equivalente a__ (la mitad de una compensación mensual ordinaria) y se entregará al trabajador asociado así: la primera en la última quincena del mes de junio y la segunda en la primera quincena del mes de diciembre.

ARTICULO 13° La liquidación de la compensación semestral se hará con base en el promedio mensual de las compensaciones ordinarias recibidas por el trabajador asociado en el semestre objeto de la liquidación, correspondiendo en ella la suma de los promedios de la compensación fija o variable, más los incrementos por trabajo en horario durante los días festivos o de descanso.

ARTICULO 14° En el caso del trabajador asociado que sea excluido de la cooperativa por alguna de las causas previstas en los estatutos y el reglamento de trabajo, se reconocerá y liquidará la compensación semestral con base en el tiempo de servicio.

ARTICULO 15° Todo trabajador asociado que cumpla un año de labores en la cooperativa, tendrá derecho a disfrutar de un período de descanso anual remunerado de__ días durante el cual recibirá proporcionalmente la compensación ordinaria que esté devengando el día en que comience a disfrutar de él si la compensación es fija.

PARÁGRAFO: Cuando el trabajador asociado reciba una compensación ordinaria variable, los días de descanso anual se liquidarán promediando lo devengado en los últimos doce (12) meses.

ARTICULO 16° Para el evento de reconocimiento en dinero del descanso anual compensado al trabajador asociado que así lo convenga con la cooperativa o se desvincule de ésta sin haber disfrutado de dicho descanso en los términos previstos en el régimen de trabajo asociado, la base para la liquidación será la de un año de labores o fracción superior a 180 días.

PARÁGRAFO: La aplicación de los artículos 11,12,13,14,15 y 16 del presente reglamento, se podrá efectuar siempre y cuando el fondo establecido para este fin disponga de los recursos suficientes y la cooperativa no registre pérdidas en ese momento.

ARTICULO 17° La cooperativa reconocerá a favor de los trabajadores asociados, una compensación extraordinaria que será entregada en el evento de su desvinculación mediante reglamentación del Consejo de Administración, equivalente a una compensación mensual ordinaria por un año completo de servicio o proporcional por la fracción del año trabajado. Dicho reconocimiento se liquidará anualmente el 31 de diciembre y se llevará a una cuenta individual del asociado trabajador.

ARTICULO 18° Para dar cumplimiento a las compensaciones aquí enunciadas se creará un fondo para compensaciones que será alimentando en la siguiente forma:

- Una parte de los excedentes asignados por la asamblea general.
- Los excedentes producidos en inversiones del fondo de compensaciones,
- Las partidas aprobadas por la asamblea general.

- El descuento del ___% que se haga al trabajador asociado en el momento de la entrega de las compensaciones respectivas.

ARTICULO 19° La cooperativa podrá hacer entregas parciales anticipadas del momento acumulado de las compensaciones anuales diferida, cuando el trabajador asociado lo solicite especialmente para compra de vivienda cuando no la tenga o para construirla en el terreno de su propiedad, del cónyuge, compañero o compañera permanente o para mejora de vivienda propia, liberación de gravámenes hipotecarios o pagos de impuestos que afecten el inmueble de su propiedad o para educación del trabajador asociado, cónyuge o sus hijos.

ARTICULO 20° El trabajador asociado que desee solicitar la entrega anticipada del acumulado de la compensación anual, deberá solicitarlo por escrito ante el órgano competente y sustentar con documentos la necesidad de la inversión.

ARTICULO 21° Conforme al régimen de trabajo asociado, el trabajador asociado que se desvincule de la cooperativa por exclusión, que tenga como causal la ejecución de acto delictuoso contra sus compañeros de trabajo o de los bienes de la cooperativa o por daño material grave causado intencionalmente, pierde el derecho a recibir el saldo que tuviere a su favor por compensación anual. El valor retenido al trabajador asociado, excluido por esta causa, ira primero a cubrir los daños ocasionados o en su defecto a incrementar el fondo de _____ (puede ser de solidaridad, educación o seguridad social).

ARTICULO 22° En la medida que las circunstancias económicas de la cooperativa lo permitan y en cumplimiento de los objetivos de la misma, de remunerar equitativamente el aporte de trabajo de los asociados y de mantener los puntos de trabajo, ésta podrá acordar compensaciones extraordinarias a favor del trabajador asociado, las cuales no se promediarán con las compensaciones ordinarias ni tendrán los efectos de éstas para liquidación de las otras compensaciones y demás derechos económicos establecidos a favor del trabajador asociado. Estas compensaciones podrán llevarse total o parcialmente para incrementar la cuenta individual de aportes sociales, según lo convengan las partes.

ARTICULO 23° En el evento que se produzcan excedentes al cierre del ejercicio económico, la cooperativa conforme a la ley, podrá aplicar parte del mismo como , retorno a los asociados en relación con la participación en el trabajo y éste se aplicará como una compensación complementaria y no se promediará para los efectos señalados en el artículo anterior.

CAPITULO III PAGO QUE NO CONSTITUYE COMPENSACIÓN

ARTICULO 24° La cooperativa podrá reconocer a los trabajadores asociados, un aporte especial mensual para compensar los gastos de transporte y alimentación que podrá ser asignado anualmente por la asamblea general. Esta ayuda de transporte y alimentación, para ningún efecto se constituirá en compensación por el trabajo y en consecuencia no se tendrá en cuenta para ninguna de las liquidaciones previstas en el presente régimen.

ARTICULO 25° La cooperativa _____ podrá proveer a sus trabajadores asociados de los implementos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Igualmente dotará de los elementos requeridos para el buen desarrollo de las actividades así: _____

CAPITULO IV ENTREGA, DEDUCCIÓN Y RETENCIÓN DE COMPENSACIONES

ARTICULO 26° Por regla general las compensaciones y los derechos económicos reconocidos en el presente régimen, le serán entregados directamente al trabajador asociado en el lugar que el órgano competente de la administración lo determine con un comprobante de pago donde conste el monto y concepto del mismo. Cuando por alguna circunstancia al trabajador asociado se le dificulte recibir personalmente su compensación y demás derechos económicos, podrá autorizar por escrito a un tercero con el reconocimiento de la firma ante un notario público si fuere necesario a juicio de la cooperativa.

En caso de fallecimiento del trabajador asociado, la entrega de las compensaciones se hará conforme al procedimiento establecido en el régimen de trabajo asociado.

ARTICULO 27° La cooperativa podrá efectuar deducciones de las compensaciones ordinarias o extraordinarias del trabajador asociado, sin su previa autorización en los siguientes casos:

- Para el pago de aportes sociales individuales que en virtud del acuerdo cooperativo, esta obligado a cancelar el trabajador asociado y éste no se encuentre al día,
- Para cubrir la parte que le correspondiere por seguridad social.
- Para amortizar los préstamos efectuados por la cooperativa al asociado conforme a los plazos establecidos en el respectivo documento de la obligación.
- Por multas disciplinarias impuestas conforme al estatuto y al régimen de trabajo asociado si el trabajador asociado no los hubiere cancelado.
- Para responder por las pérdidas de dinero y demás bienes de la cooperativa que estén a su cargo siempre i cuando se haya comprobado su responsabilidad.
- Por orden de autoridad judicial.

ARTICULO 28° Las deducciones que se efectúen a las compensaciones ordinarias del trabajo asociado, no podrán ser superiores al 50 de las compensaciones ordinarias de un mes. Las efectuadas sobre las compensaciones semestrales o del monto de la cuenta individual de compensaciones diferidas anuales para desvinculación, no tendrán límite.

ARTICULO 29° Si antes del cierre del ejercicio económico se aprecia que habrá pérdida y no se puede cubrir de otra forma, la cooperativa podrá acordar que todos los trabajadores asociados reintegren parte de sus compensaciones en proporción al monto que cada uno haya recibido durante el ejercicio respectivo. Este reintegro se podrá causar como obligación a cargo del trabajador asociado para ser cubierta con las compensaciones ordinarias.

CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 30° El Consejo de Administración mediante acta o acuerdo podrá reglamentar y desarrollar en detalle las normas contenidas en el presente reglamento y dictar las disposiciones necesarias para garantizar su completa ejecución.

ARTICULO 31° El presente régimen, rige a partir de la fecha en que sea aprobado por la asamblea general y registrado ante el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, enviado al Dansocial y publicado en lugar visible para los trabajadores asociados.

ARTICULO 32° A partir de la vigencia del presente régimen, cesan las obligaciones económicas de la cooperativa con el trabajador asociado enmarcadas en el Código Sustantivo del Trabajo para la cooperativa con el trabajador asociado

El presente régimen de compensación fue aprobado en asamblea general _____ celebrado el día ____mes__ de _____, En constancia firman el presidente y el secretario de la asamblea

PRESIDENTE

SECRETARIO

ANEXO F RÉGIMEN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Administración de la Cooperativa ___ ___ _ _ ___ en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en particular en cumplimiento del Decreto 468 de 1990,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Consejo de Administración reglamentar todas las secciones y actividades de la cooperativa:

Que el Decreto 468 del 23 e febrero de 1990, sobre trabajo asociado exige precisar el régimen de previsión y seguridad social,

RESUELVE:

ARTICULO 1º El presente régimen cubre a todos los trabajadores asociados que como acto cooperativo vincula su fuerza laboral, intelectual o material, como aporte social a través de la sección de trabajo asociado de la cooperativa y que lo hagan de acuerdo con los regímenes establecidos.

ARTICULO 2º Los riesgos o contingencias de enfermedad en general o maternidad, accidente de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presente durante el término en que esté vigente la relación de trabajo asociado, serán amparados por la cooperativa, mediante la afiliación de los trabajadores al instituto de Seguros Sociales o quien haga sus veces que en efecto será quien otorga las prestaciones sociales económicas y asistenciales establecidas.

ARTICULO 3º Para amparar los riesgos señalados en el artículo 2º y cotizados por el seguro, la cooperativa pagará a éste el 100 de los aportes establecidos.

ARTICULO 4º La cooperativa descontará al asociado trabajador, el ___% de sus compensaciones y el otro ___ % lo asumirá la misma cooperativa del fondo establecido para tal fin.

ARTICULO 5º Dependiendo de la solvencia económica de la cooperativa, ésta podrá establecer otros servicios para el trabajador asociado y sus familiares.

ARTICULO 6º Además de los servicios médicos prestados por el Instituto de los Seguros Sociales, el Consejo de Administración podrá reconocer un auxilio por maternidad a la trabajadora asociada hasta por _____ semanas si las circunstancias económicas de la cooperativa lo permiten.

ARTICULO 7º Como complemento a los servicios previstos en los artículos anteriores del presente reglamento, la cooperativa podrá establecer un servicio de seguro de vida y

otros complementarios que proteja la integridad del transportador asociado y sus familiares

ARTICULO 8° En la medida en que la cooperativa cuente con recursos específicos destinados al fondo de previsión y seguridad social, podrá complementar los servicios de protección integral al trabajador asociado así:

ARTICULO 9° La cooperativa tendrá un fondo especial destinado a los servicios de previsión y seguridad social con el fin de poder prestar ese servicio a todos sus trabajadores asociados.

ARTICULO 10° El fondo de previsión y seguridad social, estará conformado por los siguientes recursos:

- Las apropiaciones que con cargo al presupuesto anual se establezcan para el incremento del fondo;
- El porcentaje de los excedentes que destine la asamblea general de la cooperativa;
- Los rendimientos financieros de los recursos del fondo, invertidos dentro o fuera de la cooperativa;
- Los descuentos acordados en asamblea general que deban hacerse a los asociados para tal fin;
- Los auxilios y donaciones que se reciban con destino al mismo.

ARTICULO 11° Los recursos del fondo de previsión y seguridad social, serán destinados exclusivamente para ese fin, una vez canceladas las obligaciones la cooperativa podrá utilizar dicho fondo, temporalmente, como capital de trabajo en el cual el fondo percibirá las ganancias que por esas causas se convengan.

ARTICULO 12° El fondo tendrá sus propios registros contables adecuados de tal forma que se permita identificar claramente los diversos movimientos de sus ingresos y egresos.

ARTICULO 13° Los descuentos para el fondo de previsión y seguridad social hechos al trabajador asociado, se realizarán cada ___ días con el fin de poder cumplir con los compromisos ante el Instituto de Seguros Sociales o quien haga sus veces.

ARTICULO 14° El Consejo de Administración podrá escoger la Caja de Compensación Familiar que más convenga al trabajador asociado.

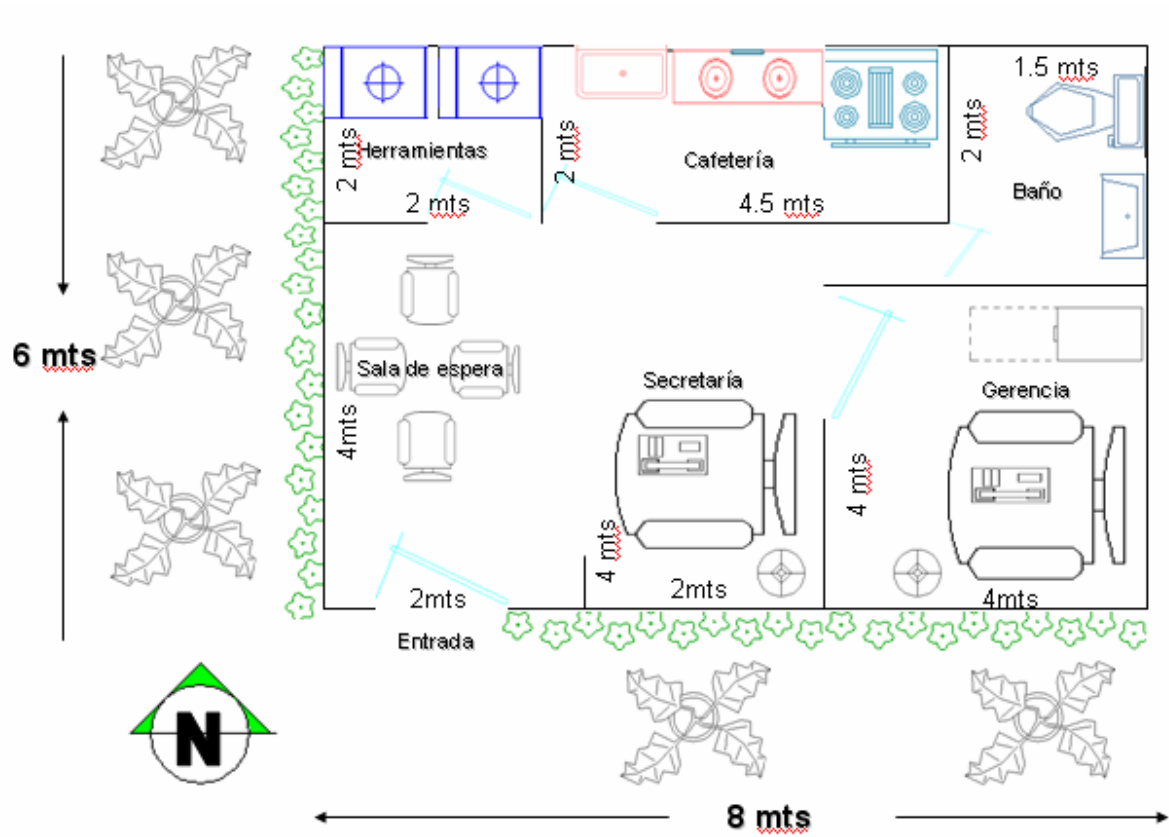
El presente reglamento fue aprobado en la asamblea de asociados el día ___ de _____ de 200_.

En constancia se firma:

PRESIDENTE

SECRETARIO

ANEXO G DISTRIBUCIÓN EN PLANTA



ANEXO H

CÁLCULO DE DEPRECIACIONES

ACTIVO FIJO	V/R ACTIVO	MES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	DEP TOTAL	V/R ACT DEPR
Infraestructura		-	-	-	-	-	-	-	-
Maquinaria y equipos		-	-	-	-	-	-	-	-
Muebles y enseres	1,220,000	10,167	122,000	122,000	122,000	122,000	122,000	610,000	1,098,000
Herramienta	200,000	1,667	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	100,000	180,000
DEP OPERACIÓN	1,420,000	11,833	142,000	142,000	142,000	142,000	142,000	710,000	1,278,000
Equipos de oficina	2,530,000	21,083	253,000	253,000	253,000	253,000	253,000	253,000	253,000
DEP ADMINISTRACION	2,530,000	21,083	253,000	253,000	253,000	253,000	253,000	253,000	253,000
TOTALES	3,950,000	32,917	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000	963,000	1,531,000

Fuente. Autora

ITEM	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
DEP OPERATIVA	142,000	142,000	142,000	142,000	142,000
DEP ADMINISTRATIVA	253,000	253,000	253,000	253,000	253,000
TOTALES	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000

ANEXO I
CÁLCULO VALOR MANO DE OBRA DIRECTA

MANO DE OBRA	CANT	SALARIO	A. T.	TOTAL SAL	FACT SAL	V/R MES	ANUAL
Gerente	1	1,200,000	-	1,200,000	661,296	1,861,296	22,335,552
Secretaria	1	408,000	47,700	455,700	251,127	706,827	8,481,926
TOTAL M.O.						2,568,123	30,817,478
HONORARIOS							
Contador	1	150,000	-	150,000	-	150,000	1,800,000
MANO DE OBRA EXTERNA						150,000	1,800,000
TOTAL MANO DE OBRA						2,718,123	32,617,478

FACTOR PRESTACIONAL

CESANTIAS	8.33%
INTERESES DE CESANTÍA	1.00%
VACACIONES	4.17%
PRIMA	8.33%
PARAFISCALES	9.00%
SALUD Y PENSIÓN	18.13%
RIESGOS PROFESIONALES	1.15%
DOTACIÓN	5.00%
FACTOR PRESTACIONAL	55.11%

Fuente Autora

**ANEXO J
CÁLCULO DE LOS COSTOS**

CONCEPTO	MES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Costos Fijos						
Nómina	\$ 2,568,123	\$ 30,817,478	\$ 32,358,352	\$ 33,976,269	\$ 35,675,083	\$ 37,458,837
Total costos fijos	\$ 2,568,123	\$ 30,817,478	\$ 32,358,352	\$ 33,976,269	\$ 35,675,083	\$ 37,458,837
Costos variables						
Costos indirectos	\$ 2,271,083	\$ 27,253,000	\$ 29,160,710	\$ 31,201,960	\$ 33,386,097	\$ 35,723,124
Total costos variables	\$ 2,271,083	\$ 27,253,000	\$ 29,160,710	\$ 31,201,960	\$ 33,386,097	\$ 35,723,124
Costos totales	\$ 4,839,206	\$ 58,070,478	\$ 61,519,062	\$ 65,178,229	\$ 69,061,180	\$ 73,181,961

ANEXO K

COMPENSACIONES A LOS ASOCIADOS

ASOCIADO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Salario base (No se suma)	\$ 408,000	\$ 428,400	\$ 449,820	\$ 472,311	\$ 505,373
Caja de compensación	\$ 16,320	\$ 17,136	\$ 17,993	\$ 18,892	\$ 20,215
ICBF	\$ 12,240	\$ 12,852	\$ 13,495	\$ 14,169	\$ 15,161
SENA	\$ 8,160	\$ 8,568	\$ 8,996	\$ 9,446	\$ 10,107
Aportes salud	\$ 32,640	\$ 34,272	\$ 35,986	\$ 37,785	\$ 40,430
Aportes pensión	\$ 45,900	\$ 48,195	\$ 50,605	\$ 53,135	\$ 56,854
Riesgos profesionales	\$ 6,120	\$ 6,426	\$ 6,747	\$ 7,085	\$ 7,581
Valor mensual asociado	\$ 121,380	\$ 127,449	\$ 133,821	\$ 140,513	\$ 150,348
Valor anual asociado	\$ 1,456,560	\$ 1,529,388	\$ 1,605,857	\$ 1,686,150	\$ 1,804,181
Número de asociados	50	53	55	58	61
Valor anual todos los asociados	\$ 72,828,000	\$ 80,292,870	\$ 88,522,889	\$ 97,596,485	\$ 109,649,651

Compensaciones totales = Ventas totales * % de participación de las ventas totales decretadas por la asamblea

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Número de asociados	50	53	55	58	61
Ventas totales	262,250,000	275,362,500	289,130,625	303,587,156	318,766,514
% de Participación	30%	30%	30%	30%	30%
Compensaciones totales	73,430,000	82,608,750	86,739,188	91,076,147	95,629,954

ANEXO L
COTIZACIONES VARIAS